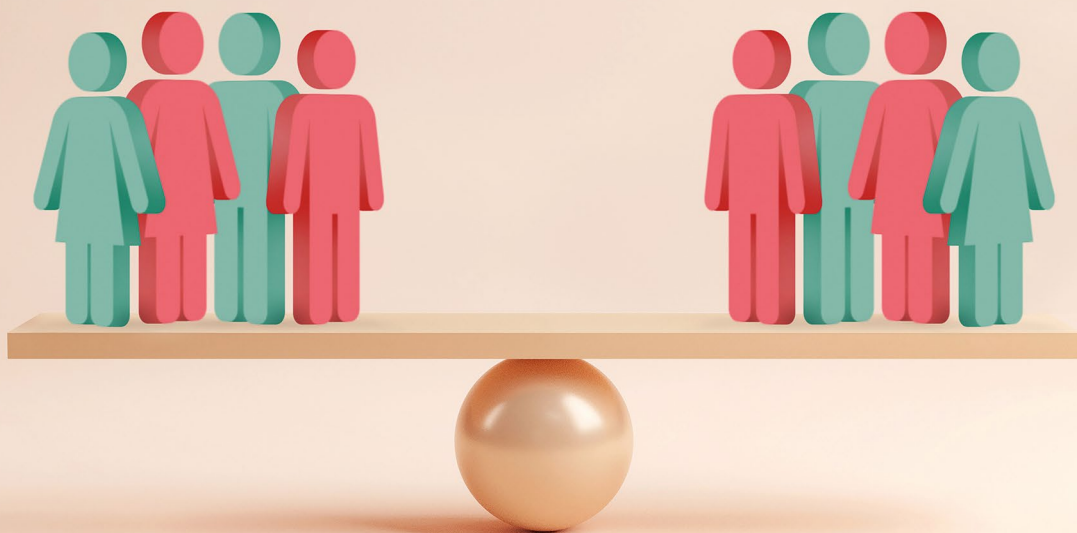


VII

2023-2026

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

del VII Plan de Igualdad de Oportunidades y Contra la
Violencia de Género 2023-2026

5

TRAYECTORIA EN MATERIA DE IGUALDAD

en la Diputación de Valladolid hasta el VII Plan

10

VISIÓN Y MISIÓN

Desde la Diputación Provincial de Valladolid

20

ESTRATEGIA PARA LA ACTUACIÓN Y EL DESARROLLO

del VII Plan de Igualdad y Contra la Violencia de Género

29

CÓMO LLEVARLO A CABO

32

CÓMO SE ESTRUCTURA

el VII Plan de Igualdad de Oportunidades y Contra la
Violencia de Género

39

LEYENDAS

41

GLOSARIO DE TÉRMINOS

42

ÁREA 1 Estrategia Provincial, Transversalidad y Coordinación Administrativa	49
ÁREA 2 Participación Comunitaria y Cooperación	67
ÁREA 3 Actividad Económica, Emprendimiento y Empleo	87
ÁREA 4 Educación, Cultura y Deporte	101
ÁREA 5 Salud y Conciliación	125
ÁREA 6 Violencia de Género	141
BIBLIOGRAFÍA	156



PRESENTACIÓN
DEL VII PLAN
DE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES
Y CONTRA LA
VIOLENCIA DE
GÉNERO

PRESENTACIÓN

DEL VII PLAN DE IGUALDAD

La Diputación de Valladolid quiere hacer llegar el VII Plan de Igualdad de Oportunidades y Contra la Violencia de Género (2023-2026) a toda la población. Lo hace, bajo la certeza de que para alcanzar un futuro más respetuoso y con cohesión social y construir una sociedad más equitativa, mujeres y hombres debemos trabajar juntos.

Este VII Plan, por un lado, toma como guía la Agenda 2030 que, a través de sus objetivos, nos marca el camino para reducir desigualdades y construir un mundo más próspero, más sostenible y más pacífico. Por otro lado, asume aplicar una planificación de trabajo en la que la institución sea modelo en la gestión de las políticas de igualdad de oportunidades, mediante estrategias y actuaciones que implementen la perspectiva de género de manera transversal en todas las áreas y servicios que conforman esta Institución. Sirva como ejemplo la meta esencial que nos hemos marcado y que abarca la integración de la perspectiva de género, la igualdad de trato, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y a la diferencia, la eliminación de roles y estereotipos en función del sexo, la representación equilibrada y la coordinación y la colaboración.

Quiero destacar que las actuaciones previstas incorporan las necesidades específicas que han sido diagnosticadas en nuestro entorno rural, así como el trabajo transversal en la institución, el fomento de la utilización de las nuevas tecnologías y redes sociales con recursos formativos y participación online, además de una sección de información y formación a través de una web institucional de igualdad.

Será importante también la visibilización y reconocimiento público de aquellos logros personales y profesionales de las mujeres de todas las edades y su participación asociativa, creando foros de encuentro e intercambio de experiencias y buenas prácticas y programas de formación específicos que incluyan habilidades de comunicación, dirección y liderazgo, que complementen las actuaciones de los diferentes planes de dinamización económica para la mujer, adaptados al medio rural. Se proyectan acciones con la población infantil, adolescente y juvenil a través del fomento de vocaciones en

conocimientos científicos y técnicos, la prevención en diferentes ámbitos como la violencia entre iguales y la ciberviolencia, sin olvidar la importante labor y responsabilidad en todos los ámbitos de atención a las mujeres y menores que son víctimas de violencia de género. Crear espacios de formación y reflexión específicos para los hombres es una de las actuaciones que vertebrarán también este plan.

El área de salud se completa con actuaciones para mejorar la conciliación, como un mapa de servicios y recursos provinciales que favorezcan esta conciliación y promuevan la corresponsabilidad.

Para poder alcanzar las metas propuestas, no solo es necesario el compromiso de esta institución. También lo son la participación de todo el tejido social de nuestros pueblos, cobrando especial relevancia el colectivo infantil y juvenil, como presente y futuro de nuestra provincia, y las mujeres, sin olvidar la necesaria y fundamental participación y compromiso de todos los hombres de la provincia para que la meta se alcance. En este sentido, la Diputación de Valladolid lleva treinta años mejorando la calidad de vida de nuestro entorno a través de los diferentes Planes de Igualdad y Contra la Violencia de Género.

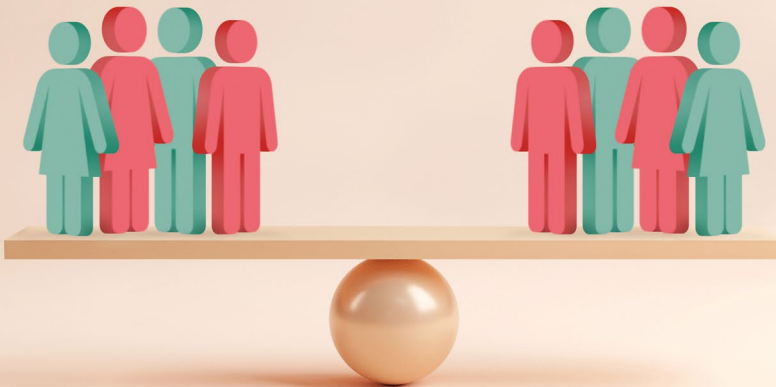
Este VII Plan es la muestra tangible del compromiso con la igualdad que esta institución, siempre dispuesta a aprender del pasado y comprometida con el futuro, implementa día a día para alcanzar entre todos y todas una sociedad más justa. Caminando juntos bajo estas premisas, creceremos y mejoraremos superando las limitaciones provocadas por cualquier tipo de discriminación.

Conrado Íscar Ordóñez

Presidente de la Diputación de Valladolid

"El feminismo quiere sencillamente que las mujeres alcancen la plenitud de su vida, es decir, que tengan los mismos derechos y los mismos deberes que los hombres, que gobiernen el mundo a medias con ellos, ya que a medias le pueblan, y que en perfecta colaboración procuren su felicidad propia y mutua y el perfeccionamiento de la especie humana. Pretende que lleven ellas y ellos una vida serena, fundada en la mutua tolerancia que cabe entre iguales, no en la rencorosa y degradante sumisión del que es menos, opuesta a la egoísta tiranía del que cree ser más."

María de la O Lejárraga-1917



La Igualdad como el valor que reconoce los mismos derechos a todas las personas, siendo todas las personas únicas y diferentes. La igualdad definida y construida por las mujeres y por los hombres, un modelo de sociedad creado con el punto de vista, necesidades y aportaciones de ambos, con el ejercicio de derechos y asunción de obligaciones por igual.

MUJERES Y HOMBRES CONSTRUIAMOS JUNTOS LA IGUALDAD REAL

Desde el año 2010 este lema acompaña a los planes de igualdad que la Diputación Provincial de Valladolid desarrolla, entendiendo que las políticas de género se han de concebir y destinar tanto a las mujeres como a los hombres, pues la igualdad efectiva solo se podrá alcanzar si, además de fomentar medidas que favorezcan a las mujeres en su desigual punto de partida, se logra la plena implicación de los hombres en la tarea de conseguir que los Derechos Humanos se cumplan de manera igualitaria para todas las personas, mejorando con ello la convivencia y el desarrollo pleno de toda la sociedad.

La Igualdad es el derecho inherente, que tienen todos los seres humanos a ser reconocidos iguales ante la ley, así como el derecho sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición a disfrutar de todos los demás derechos fundamentales¹.

La realidad nos muestra que aplicar criterios de igualdad no implica que la justicia sea inherente a estos por lo que, en el caso de las políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades, es preciso trabajar la igualdad, la justicia, y la equidad, asumir e implementar medidas correctoras, medidas de acción positiva que promuevan la eliminación de diferencias por razón de sexo, actuaciones que trabajen la prevención, la inclusión así como procedimientos de trabajo para que todo ello se lleve a cabo de manera eficiente.

El VII Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género es el resultado del compromiso de esta entidad local, que a través de sus políticas públicas trabaja para alcanzar la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y terminar con la Violencia ejercida hacia las mujeres, a través de las políticas públicas. Una labor que esta Institución inició en 1992, a través de las Aulas de Cultura para personas adultas y del Programa de Apoyo a Familias con la atención profesional a las Víctimas de Violencia de Género. Es en el año 1998 cuando se publica el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades. Desde entonces, y a lo largo de estos años, la Diputación de Valladolid hace visible y efectiva, a través de estos planes, una política pública para acercar la Igualdad efectiva y real de las mujeres y hombres a todos los municipios de la Provincia de Valladolid.

¹ Artículo 2, de la Declaración de los Derechos Humanos.

TRAYECTORIA Y FUNDAMENTACIÓN del VII Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género de la Diputación de Valladolid

TRAYECTORIA EN MATERIA DE IGUALDAD EN LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID HASTA EL VII PLAN



- Se ha producido una evolución y un incremento cualitativo y cuantitativo de actuaciones desarrolladas desde el año 98 hasta la actualidad. El progreso es consecuencia de la experiencia adquirida, del incremento de demandas por parte de las mujeres y diferentes colectivos rurales, de la práctica en el trabajo diario, de la progresiva implicación de áreas, de servicios, temáticas y profesionales diferentes de la Diputación provincial provocando la mejora sustancial de las actuaciones llevadas a cabo.
- Se ha producido un aprendizaje continuo, una mayor dimensión y calidad de los objetivos, así como una mejora en la evaluación del entorno y de las medidas aplicadas, integrándose y configurándose una red de actuación más sistemática y de intervención directa con las mujeres y con otros sectores de población (infancia, jóvenes y hombres).
- Los planes anteriores han supuesto la visibilización de la mujer del medio rural y la antesala para afianzar nuevos aprendizajes y conocimientos, aplicar una buena praxis en intervención e incrementar la formación y difusión de medidas. Además, han permitido analizar carencias y discriminar áreas de actuación como, por ejemplo, atender las demandas concretas de las mujeres del medio rural en aspectos formativos y laborales, lo que ha permitido la elaboración del I y II Plan de Dinamización Económica para la Mujer Rural o la sensibilización y formación en materia de violencia de género y violencia entre iguales, el empoderamiento de la mujer rural o la incorporación progresiva de los hombres.

ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA PROVINCIA:



Año 2009



Año 2021

En ambos estudios se evalúa el grado de conocimiento de la población sobre las medidas en materia de igualdad de oportunidades, el impacto de las mismas, así como la evolución de los perfiles de población y del entorno. Se evidencian las necesidades y carencias detectadas y se constata que existen factores y circunstancias específicas que condicionan y dificultan en mayor medida la vida de las mujeres en nuestra provincia:

- Diferencias en función del tamaño y situación de los municipios respecto a Valladolid capital, densidad de población, envejecimiento, dispersión territorial.
- Cambio en las últimas décadas de una sociedad más cooperativa a otra más individualista.
- Es necesaria la motivación para la participación social. Caída y participación menor en asociaciones.
- Control social sobre las mujeres.
- Se precisan apoyos y ayudas a la movilidad y acceso a los servicios. Limitaciones en servicios de transporte y equipamiento.
- Masculinización del empleo; faltan modelos de mujeres en sectores profesionales como el agrario, el industrial y de liderazgo.
- Falta mucho para alcanzar la corresponsabilidad.
- Rol de cuidadoras de las mujeres.
- Es necesaria la sensibilización en todos los grupos de edad para la detección y actuación ante situaciones de riesgo de violencia de género. Minimización y justificación del machismo del entorno.
- Hay que continuar fomentado apoyos económicos y formación orientadas al empleo, el emprendimiento.

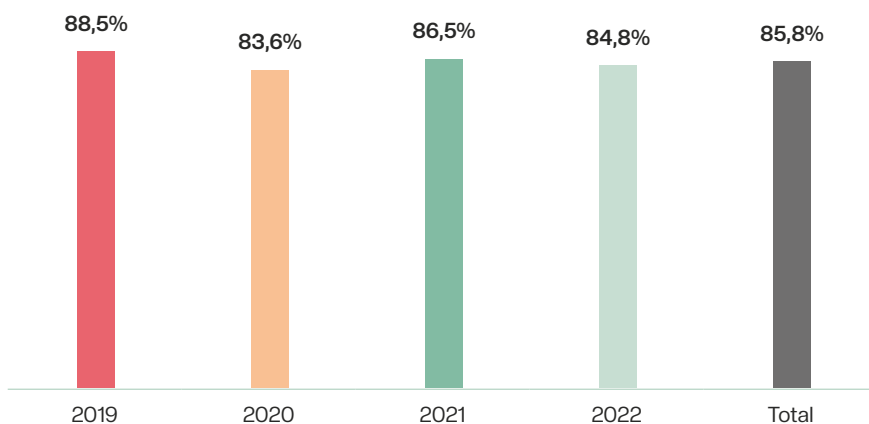
EVALUACIÓN DEL VI PLAN DE IGUALDAD

Con la finalización del VI Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género 2019-2022 de la Diputación Provincial de Valladolid, se procedió a la evaluación externa del mismo, con el objetivo de obtener un conocimiento objetivo del impacto y de los resultados derivados de su desarrollo sobre:

- El grado de ejecución del VI Plan en sus diferentes áreas y objetivos.
- Alcance del VI Plan
- Valoración global de las actuaciones que se han llevado a cabo y de su idoneidad para cubrir las necesidades detectadas y extraer conclusiones y reflexiones útiles para el diseño del VII Plan.

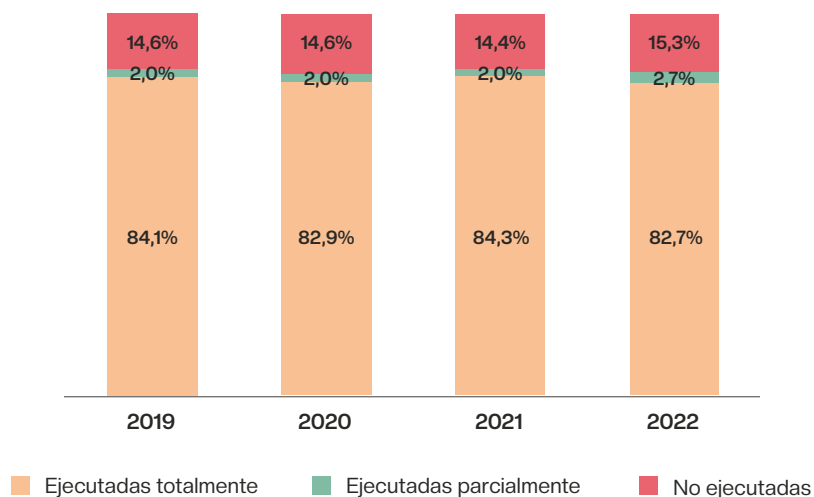
El grado medio de **ejecución de los objetivos** planteados en el VI Plan fue del **75,6%**, mostrando pequeñas variaciones anuales. Los años 2019 y 2021, muestran el porcentaje más alto de objetivos cumplidos, ambos con un 77,1%.

En lo que respecta al **cumplimiento global** (objetivos y actuaciones) de **ejecución del VI Plan 2019-2022**, se ha logrado **cumplimentar el 85,3%**. A continuación, se muestra el gráfico correspondiente:



Fuente: Diputación de Valladolid

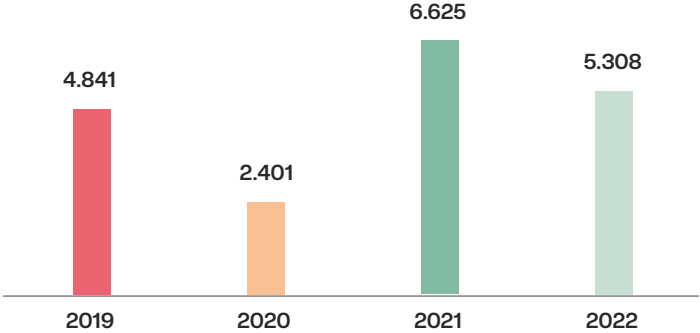
Por acciones, en 2019, durante el primer año del VI Plan, se completaron el 85,1% de las acciones. En el año siguiente, 2020 el 84,4% de acciones, pese a coincidir con la pandemia mundial derivada de la COVID-19. El 2021 finalizó con la ejecución del 85,9% de las acciones y, en el último año del Plan, se han llegado a completar el 85,2% de las acciones.



Fuente: Diputación de Valladolid

De las **151 actuaciones que tiene el plan**, el grado de **cumplimiento** es del **85%**. De las 151 actuaciones, 92 son realizadas por el Plan de Igualdad de Oportunidades y 59 son actuaciones transversales.

Plan de Igualdad. N.º de personas a las que se ha llegado directamente con el VI Plan de igualdad.



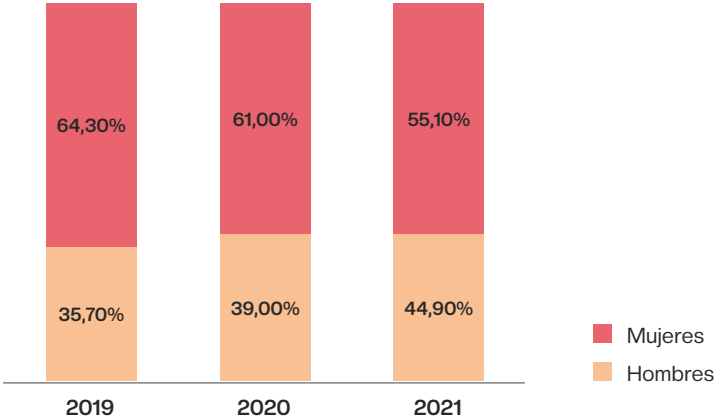
Fuente: Diputación de Valladolid

En el gráfico se observa el número de personas a las que se ha llegado de forma directa con el Plan de igualdad.

En el año 2020, la cifra de beneficiarios directos disminuyó, como consecuencia de la cancelación de numerosas actividades debido al COVID.

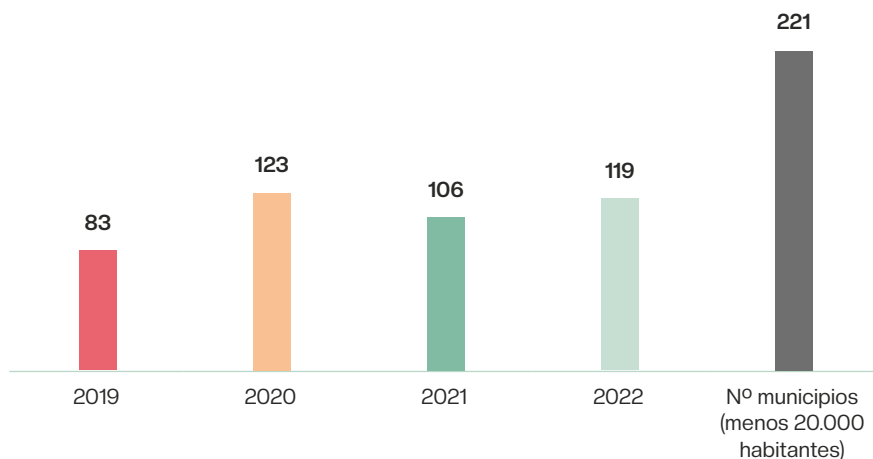
N.º. de personas por sexo a las que se ha llegado directamente con el VI Plan de igualdad.

Se observa un incremento paulatino de la participación de los hombres en las actividades organizadas en el ámbito del Plan de Igualdad



Fuente: Diputación de Valladolid

Nº. de municipios de la provincia -menores de 20.000 habitantes- a los que se ha llegado directamente con el VI Plan de igualdad.



Fuente: Diputación de Valladolid

ÁMBITO INTERNACIONAL

El índice de la Brecha de Género del Foro Económico Mundial de 2022 muestra la diferente distribución de las oportunidades y los recursos entre hombres y mujeres en 155 países, midiendo el tamaño de la brecha de esa desigualdad de género en diferentes ámbitos: participación en la economía y el mundo laboral cualificado, en política, acceso a la educación y esperanza de vida².



El **índice global de igualdad** se sitúa en un **68,1%**.



Islandia el país con **más igualdad**, con un **90,8%**.



Con respecto a los países analizados, **España representa un porcentaje de 78,8%** situándose en la posición 17 del ranking.

² El índice global de brecha de género, en el que un porcentaje del 100 % significaría paridad total entre géneros y un 0 % disparidad completa.

Los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres son evidentes y medibles cada año. Sin embargo, cabe puntualizar que ningún país ha logrado aún la plena igualdad de género. El Foro Económico Mundial estima que, a este ritmo, harán falta 132 años para cerrar la brecha de género. Sin embargo, la vicedirectora general de ONU Mujeres, Anita Bhatia, sitúa este logro aún más lejano, tras la presentación del Informe realizado por la Organización de Naciones Unidas: *El progreso de los ODS, un panorama sobre género 2022*.

ÁMBITO EUROPEO

En el último Índice de Igualdad de Género 2022, publicado por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE) la Unión Europea obtiene una puntuación media de **68,6%**. Este índice es una herramienta importante para la elaboración de políticas y permite medir los avances en igualdad de género en la UE a lo largo del tiempo³.



La **Unión Europea** tiene una puntuación media de **68,6%** de igualdad.



Suecia es el país a la cabeza en igualdad, con un **83,9%**.



España tiene una puntuación ligeramente **por encima de la media europea** con **74,6% puntos**. Incrementando hasta ocho puntos desde el año 2010.

Carlien Scheele, directora de EIGE-Instituto Europeo por la Igualdad de Género, considera que *“Europa ha conseguido unos logros frágiles en materia de igualdad de género. Sin embargo, se empiezan a detectar grandes pérdidas como resultado de la pandemia de COVID-19. El impacto económico está durando más para las mujeres, mientras que la esperanza de vida de los hombres se ha reducido. Los datos de nuestro Índice pueden ayudar a los líderes europeos a enfrentarse a los diferentes efectos de la pandemia en mujeres y hombres y a atenuar su impacto a corto y largo plazo”*.

³ Las puntuaciones se basan en las brechas entre mujeres y hombres y los niveles de éxito en seis dimensiones principales: trabajo, dinero, conocimiento, tiempo, poder y salud, así como sus subdimensiones. Una puntuación de 100 significaría que un país ha alcanzado la plena igualdad entre mujeres y hombres.

ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO 2022



Según los últimos datos de la Comisión Europea (CE) en cuanto a la brecha salarial en la Unión Europea son de 13 puntos y del 9,4 en España. Por cada euro que gana un hombre en la Unión Europea, una mujer realizando el mismo trabajo percibe 0,87 céntimos. Si traducimos este dato en días, las mujeres trabajarían 47 días gratis. En los últimos diez años, la brecha salarial sólo se ha reducido en 2,8 puntos. En el caso de España, el nivel de desigualdad salarial se sitúa en 9,4 puntos, por debajo de la media europea, pero aún lejos de alcanzar la paridad salarial.

ÁMBITO ESTATAL

El Instituto Nacional de Estadística, a través de su publicación anual **Estudio de Mujeres y Hombres en España**, nos ofrece los datos que reflejan la realidad y la brecha existente entre mujeres y hombres en nuestro país. Algunos de los datos recopilados **hasta diciembre de 2021** en diferentes áreas: empleo, salarios, ingresos, cohesión social, educación, salud, conciliación trabajo y familia, ciencia y tecnología, sociedad de la información, delito y violencia, poder y toma de decisiones, nos indican que:

- Los motivos principalmente alegados por las mujeres para el trabajo a tiempo parcial son los tres siguientes: no poder encontrar trabajo de jornada completa (51,7%), otros motivos no especificados (17,2%) y el cuidado de niños o personal adulto enfermo, incapacitado o mayores (16,2%). Este último dato ha aumentado casi en 4 puntos, respecto al año 2018.
- En el tercer trimestre de 2022, la tasa de empleo de los hombres de 16 a 64 años se situó en 71,43%, mientras que la de mujeres de la misma franja de edad alcanzaba el 60,45%. Respecto a los datos recopilados a finales de 2018, se ha producido un incremento del 1,76% en el caso de los hombres y del 2,12% en el de las mujeres.

- En 2021, el 24,4% de mujeres (de 25 a 54 años) empleadas con 1 hijo trabaja a tiempo parcial frente al 4,1% de hombres. En el caso de 3 o más hijos los porcentajes son del 25,5% de mujeres y 5,0% de hombres.
- En el año 2021, un 62,7% de mujeres y un 74,5% de hombres alega para trabajar a tiempo parcial como consecuencia del cuidado de personas dependientes el querer cuidar personalmente de hijos u otros familiares. Un 17,6% de mujeres alega el no poder costear los servicios de cuidado de hijos u otros familiares.
- En 2021, el porcentaje más alto de ocupados a tiempo parcial porque cuidan a personas dependientes corresponde al grupo de edad de 35 a 44 años con un 54,4% de mujeres y un 59,6% de hombres.
- A partir de los 16 y 17 años las tasas femeninas de educación son superiores a las masculinas, lo que significa que las mujeres abandonan menos el sistema educativo que los hombres.
- En la UE-27 en el año 2021, el abandono temprano de la educación-formación en la población de 18 a 24 años fue del 9,7% y en España del 13,3%. En el año 2021 es mayor el porcentaje de hombres (16,7%) que el porcentaje de mujeres (9,7%) que han abandonado de forma temprana la educación.
- El porcentaje de mujeres graduadas en educación superior en España en el año 2020 era un 54,1% y el de hombres un 45,9%.
- La tasa de graduados en los hombres en ciencias, matemáticas, informática, ingeniería, industria y construcción por 1.000 habitantes con edades comprendidas entre 20-29 años en 2020 en España era de 29,2‰ y en las mujeres de 12,3%. En los países de la UE, Irlanda (26,0‰), Francia (18,3‰) y Croacia (16,5%) tienen las tasas más altas de mujeres graduadas en estos estudios.
- El número de graduados universitarios en España en el curso académico 2013-2014 fue de 233.626 personas, el 58,5% mujeres y el 41,5% hombres.
- El número de graduados universitarios del curso 2013-2014 que en el año 2019 estaban ocupados fue de 201.137. De ellos, 116.076 eran mujeres (84,9%) y 85.061 hombres (87,8%).
- Por edad, las mayores tasas de empleo se observaban en el grupo de edad de 35 y más años para las mujeres (85,7%) y en el grupo de edad de 30 a 34 años para los hombres (89,2%).
- Los graduados universitarios del curso 2013-2014 presentaban a finales del año 2019 una tasa de actividad del 93,6% (94,4% los hombres y 93,0% las mujeres).
- Los hombres tardaron menos que las mujeres en encontrar su primer empleo. El 53,2% de los hombres que han trabajado alguna vez estaba ya trabajando mientras estudiaba o tardó menos de tres meses en encontrar su primer empleo, frente al 49,5% de las mujeres.

En este contexto y con el fin de contribuir a la mejora de la situación entre mujeres y hombres, el VII Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de la Diputación Provincial de Valladolid surge de la firme convicción de trabajar por una sociedad plena en valores democráticos para toda la ciudadanía.

- Refleja la importancia decisiva y el compromiso de las políticas y actuaciones locales por la consecución de esta meta que no es otra que la formación de una sociedad igualitaria basada en un desarrollo sostenido en valores humanos de justicia social.
- Visibiliza y consolida el compromiso que esta entidad local manifiesta, desde el año 1998, acercando una igualdad real definida y construida por las mujeres y los hombres de cada uno de los pueblos que integran esta provincia.
- Apuesta y pone en valor un modelo de sociedad creada con el punto de vista y necesidades de ambos, mujeres y hombres, con el ejercicio de derechos y asunción de obligaciones por igual.
- Entiende que la igualdad de oportunidades trabajada con calidad, desde la perspectiva de género, debe manejar transversalmente los distintos aspectos implicados, de tal manera que debe estar presente tanto en los procedimientos como en los productos o servicios generados (internos) y ofrecidos (externos), formando parte del conjunto de aspectos que se toman en consideración en los procesos, al mismo nivel de prioridad e interés que el resto de temas que se valoran en cada actuación implementada desde todos los servicios de la entidad.

VISIÓN Y MISIÓN desde la Diputación Provincial de Valladolid

El desarrollo del VII Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género, persigue una meta esencial y concreta que abarca:

- La igualdad de trato
- La igualdad de oportunidades
- El respeto a la diversidad y a la diferencia
- La integración de la perspectiva de género
- La eliminación de roles y estereotipos en función del sexo
- La representación equilibrada
- La coordinación y la colaboración

Para su consecución es preciso alcanzar la plena incorporación de las mujeres en el espacio público, visibilizarlas, empoderarlas y ofrecerles recursos para su desarrollo profesional y personal, además de implicar, incorporar y considerar la actuación de los hombres como pilar fundamental para que se pueda conseguir. Así mismo, es necesario continuar desarrollando actuaciones que beneficien y apoyen a aquellas mujeres, hombres y familias de entornos y situaciones menos favorecidas, misión que esta entidad local puso en marcha hace más de veinte años.

Con el fin de lograr esta meta, este VII Plan de Igualdad tiene un **triple objetivo**:

1. **Favorecer el avance en la consecución de la igualdad** de oportunidades entre mujeres y hombres desde todos los ámbitos de actuación de esta Institución para que sea real y eficiente.
2. **Desarrollar y cumplir la legislación vigente** en materia de igualdad.
3. **Consolidar a la Diputación de Valladolid como modelo** en la implementación de medidas que contribuyen de manera activa y comprometida con la mejora de la calidad de vida y con el proceso de modernización de la administración pública.

Conseguir la equiparación en derechos y obligaciones entre mujeres y hombres es comenzar un viaje, a través de un extenso camino en cuyo recorrido se presentan múltiples dificultades. Para este viaje las mujeres han iniciado una marcha necesaria, legítima e imparable y algunos hombres las acompañan. El desarrollo, la sostenibilidad y el progreso dependen de las aportaciones enriquecedoras que las visiones de todas y todos puedan ofrecer. Para ello las administraciones públicas deben facilitar, según las necesidades detectadas, la creación de entornos y recursos que permitan acortar las distancias debilitantes, discriminatorias y agresivas:

- Un lugar de **encuentro** entre mujeres y hombres.
- Espacios y recursos que faciliten la **convivencia**, el intercambio de experiencias y el enriquecimiento mutuo.
- Un lugar para la **solidaridad** Intergeneracional e Intercultural y para la cooperación.
- Espacios y recursos de **aprendizaje**, para el desarrollo profesional y laboral, mejora de la salud, el ocio y la creatividad cultural.
- Un lugar para la **conciliación** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, profesional, laboral.
- Espacios y recursos para la **coeducación** y la corresponsabilidad.

PRINCIPIOS RECTORES DEL VII PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

La construcción de espacios de igualdad entre mujeres y hombres ha de afianzarse en unos pilares firmes, en cimientos consistentes y rigurosos que, además, nos sirvan de pauta y orientación. A través del presente plan y observando la brecha social y económica existente entre mujeres y hombres, se pretende:

Corregir desigualdades. Incluir la diversidad y el progreso:

- Romper estereotipos asignados a uno u otro sexo.
- Implementar acciones positivas para la mujer que reduzcan la brecha respecto al hombre y fomenten su empoderamiento.

Transversalidad de la perspectiva de género. Cooperación y coordinación:

- Cumplir la legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades, conciliación y violencia de género, desde todas las áreas y actuaciones de la Diputación.
- Planificar y gestionar las políticas públicas de Igualdad en el ámbito municipal de la provincia.

Impulsar cambios sociales y culturales que consigan la igualdad entre hombres y mujeres:

- Considerar a aquellas mujeres que parten de una situación de desventaja en algún ámbito: personal, laboral, formativo.
- Considerar a aquellas mujeres y colectivos con problemáticas específicas.
- Considerar la inclusión de los hombres como parte consustancial del binomio de igualdad.
- Participar de manera conjunta mujeres y hombres. Corresponsabilidad ante la igualdad.

Calidad de Vida y desarrollo sostenible del entorno rural:

- Trabajar para mejorar la salud bio-psico-social de las mujeres de la provincia.
- Considerar las particularidades del entorno rural, dispersión territorial, envejecimiento de la población, optimización en la gestión y utilización de recursos.
- Actualizar y dotar de formación pertinente para mejorar la comunicación y la accesibilidad al mundo globalizado de toda la población de la provincia.

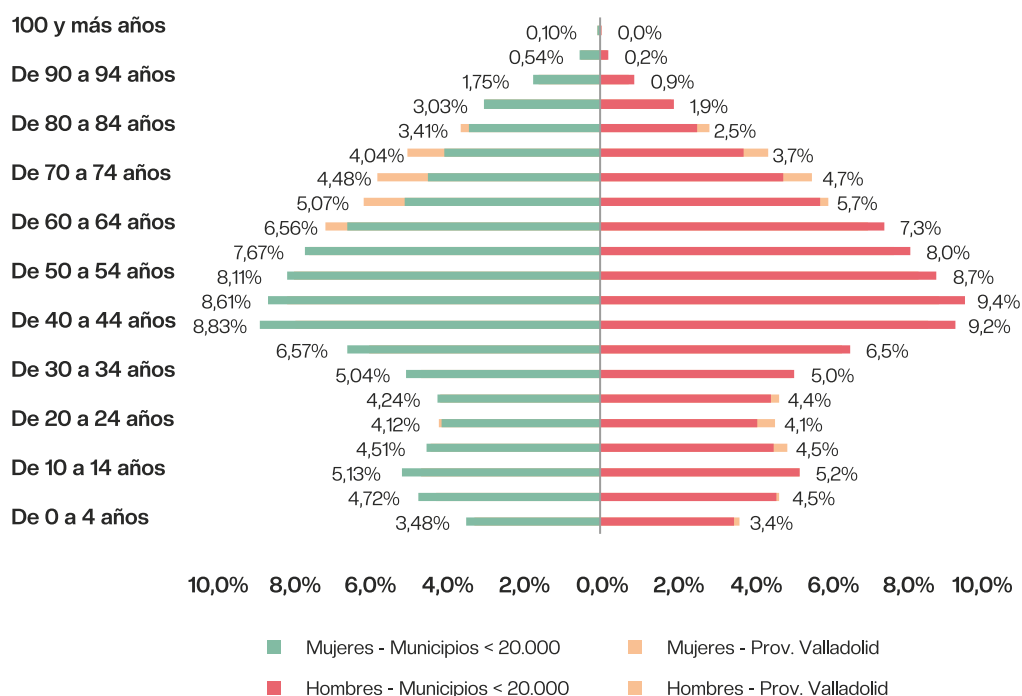
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN DEL VII PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

Toda la población de la provincia, adecuando la intervención y contenidos en función y características de perfil, edad, entorno, necesidades detectadas y demandas tanto municipales como de las personas que viven y trabajan en la provincia.

Situación sociodemográfica de la provincia de Valladolid

La población de la provincia de Valladolid, según los datos del INE de 2021, asciende a 519.361 habitantes. De ellos, 157.966, lo que supone el 30,4% de habitantes residían en los 221 municipios menores de 20.000 habitantes.

Pirámide de población de la provincia de Valladolid y de los municipios de menos de 20.000 habitantes:



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística del Padrón continuo. Enero de 2021

- La mayoría de la población femenina y masculina se agrupa en el intervalo de edad de 40 a 49 años.
- En el conjunto de municipios de menos de 20.000 habitantes, la población mayor de 65 años representa un mayor porcentaje entre las mujeres, hasta el 22,4%, que entre los hombres 19,6%.
- Como punto positivo, destaca el elevado porcentaje de niñas y niños en los municipios menores de 20.000 habitantes (de 0 a 9 años. 7,9% niños y de 8,2% niñas). Una cifra ligeramente más elevada que la del conjunto de Valladolid.

	Prov. Valladolid	Municipios < 20.000 habitantes
Niños de 0 a 9 años	8.2%	7.9%
Niñas de 0 a 9 años	7.5%	8.2%
Total	7.9%	8.1%

- El total de niños y niñas es mayor en la provincia, tanto en los menores de 10 años como entre los de 10 a 14. Municipios de menos de 20.000 habitantes: 13.2% Provincia Valladolid: 12.8%.



1948: DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

2009: CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA.

2006: CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL.

1978: CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.



1981: Convenio no 156 de la OIT, sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadoras con responsabilidades familiares.

1995: IV Conferencia Mundial de Beijing, declara la necesidad de establecer nuevas relaciones sociales y familiares que permitan la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y los hombres asuman su responsabilidad en el ámbito de lo privado.



1979: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Entra en vigor en 1981.

1999: Tratado de Ámsterdam.



2007: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2019: Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.



Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León.

** En el momento de elaboración del presente plan está en tramitación el proyecto ley: 121/000113 Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBIQ+.*

VIOLENCIA DE GÉNERO



Europeo:

2011: Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.



Nacional:

2004: Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre medidas de protección integral contra la violencia de género.

2010: Ley orgánica 2/2010, de 2 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

2017: Pacto de estado contra la violencia de género aprobado en 2017.

2022: Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.



Autonómico:

2010: Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León

- **La Ley 1/2003**, de 3 de marzo, de **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León** y la **Ley 13/2010**, de 9 de diciembre, **contra la violencia de género en Castilla y León**, constituyen el **marco jurídico** para el desarrollo de las políticas dirigidas a la promoción de la igualdad y la prevención y atención integral a las víctimas de la violencia de género. **Dentro de este marco se establecen las directrices de funcionamiento en Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género "Objetivo Violencia Cero por Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León.**

CONCILIACIÓN



Internacional:

1919: Conferencia Internacional del Trabajo de Washington.

2000: Convenio nº183 de la OIT, sobre la protección de la maternidad, del año .



Nacional:

1999: Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

2006: Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Dependientes.

2007: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2009: Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

2019: Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.



Autonómico:

2006: La Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León.

2007: La Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León.

2008: Acuerdo 124/2008, de 20 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, 2008-2011.

2019: La Ley 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.





**ESTRATEGIA
PARA LA
ACTUACIÓN Y
EL DESARROLLO
DEL VII PLAN
DE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES Y
CONTRA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO**

ESTRATEGIA PARA LA ACTUACIÓN Y EL DESARROLLO del VII Plan de Igualdad y contra la Violencia de Género

FOMENTAR UNA IGUAL PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE TOMA DE DECISIONES:

- Incrementar la presencia activa de mujeres en espacios y puestos de difícil acceso tradicionalmente masculinizados.
- Incrementar la presencia activa de hombres en espacios y actividades tradicionalmente feminizados e identificados como espacio doméstico y de cuidados.
- Fomentar la incorporación de las mujeres jóvenes en los espacios públicos y de participación política y de liderazgo.
- Mejorar la formación y accesibilidad a las nuevas tecnologías.
- Priorizar la disminución de las desigualdades de mujeres y hombres en el trabajo productivo y reproductivo (vida laboral fuera y dentro del espacio doméstico).

PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA:

- Priorizar la formación y mejora de las competencias personales de las mujeres en el acceso a puestos de trabajo y actividades profesionales, principalmente en sectores, ámbitos y puestos donde estén subrepresentadas o infravaloradas.
- Consolidar el Plan de Dinamización Económica de la Mujer Rural e ir incrementando, en función de la demanda social, perfiles y contextos, la actuación de asesoramiento, formación y promoción del empleo femenino en el desempeño de tareas vinculadas directamente al medio rural (autoempleo, pequeñas empresas, agricultura, ganadería, servicios, etc.).

- Priorizar el apoyo, formación y la consideración hacia las mujeres que desempeñan trabajos no remunerados y necesarios (cuidadoras no formales, tareas en el campo, etc.).
- Facilitar y apoyar las iniciativas sostenibles para el medio ambiente en la provincia.

PROMOVER LA IMPLICACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA EN EL DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD:

- Apoyar y asesorar a los municipios de la provincia para la implementación de medidas de igualdad de oportunidades en los municipios y realización de actividades vinculadas a la igualdad.

CONSTRUIR LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES ERRADICANDO CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EJERCIDA SOBRE LAS MUJERES:

- Priorizar las medidas de sensibilización, prevención, información, formación y atención en materia de Violencia de Género.
- Incrementar la información y formación sobre la violencia de género y su rechazo.
- Destinar recursos adecuados de prevención, diagnóstico y atención a mujeres víctimas de violencia de género. Refuerzo de los recursos técnicos.
- Consolidar el Programa de Educación para la Igualdad.

PROMOVER LA IGUALDAD DE ACCESO Y EL PLENO DISFRUTE DE LOS DERECHOS:

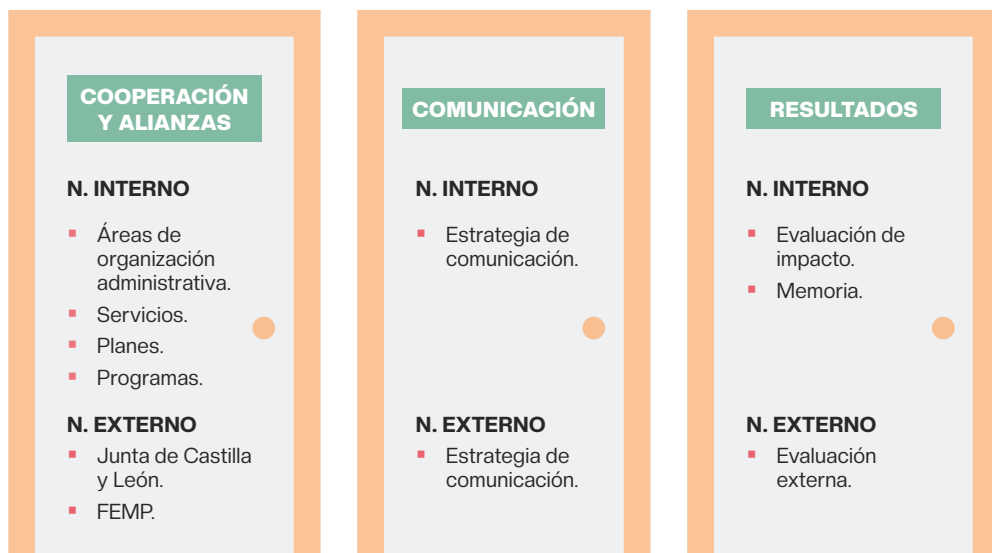
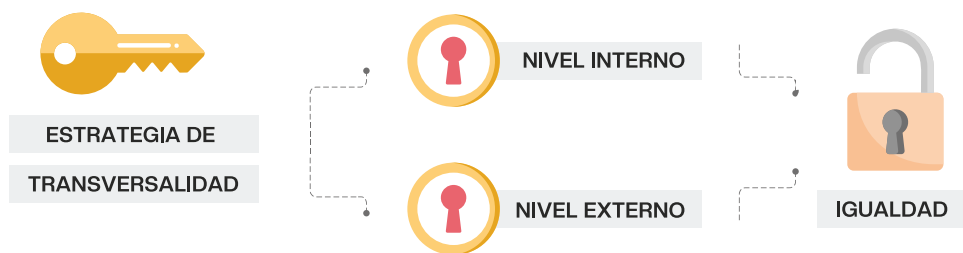
- Priorizar actuaciones en materias diversas (ocio, cultura, arte, deporte, urbanismo...) diseñadas según sectores de población, edad y necesidades específicas: mujeres de edad avanzada, mujeres jóvenes, mujeres con capacidades diferentes, mujeres inmigrantes, mujeres pertenecientes a grupos étnicos minoritarios, mujeres víctimas de trata y prostitución.
- Promover el acceso a los recursos materiales y formativos para las mujeres dinamizadoras, mujeres líderes y asociaciones de mujeres.
- Priorizar actuaciones que promuevan la prevención de cualquier tipo de violencia y comportamientos estereotipados, la salud y los hábitos saludables.
- Promover medidas para la inclusión de colectivos discriminados o en situación más vulnerable, LGTBI+.

CÓMO LLEVARLO A CABO

TRANSVERSALIZAR LA GESTIÓN Y LA INTERVENCIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

- Cumplir la legislación vigente en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Introducir y ejercitar la inclusión y perspectiva de género inter e intrainstitucional en todas las actuaciones que se lleven a cabo desde la Diputación Provincial de Valladolid.
- Generar una nueva visión, un nuevo modelo de gestión que tenga en cuenta los estereotipos sociales, las diferencias que existen entre roles, la identidad de todas las personas, las situaciones y necesidades de mujeres y hombres para convertir el principio de igualdad en un pilar que inspire todas las actuaciones desde esta institución provincial.

TRANSVERSALIDAD



FOMENTAR EL APRENDIZAJE CONTINUO:

- Visibilizar el sexismo y sensibilizar. Dar a conocer la situación de las mujeres en espacios públicos y privados, en diferentes entornos y contextos.
- Corregir desigualdades tanto de mujeres como de hombres a través de acciones positivas y planteamiento de mejoras a corto, medio y largo plazo.
- Atender la diversidad sexual y colectivo LGTBIQ+.
- Formar y aplicar políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades en las administraciones locales municipales.
- Promover la participación saludable y equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos.

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA:

- Impulsar y apoyar el desarrollo sostenible en el entorno rural.
- Considerar el impacto en el entorno económico y social de todas las actuaciones.
- Conciliar la vida personal, familiar y laboral.
- Corresponsabilizar los cuidados y el espacio doméstico.
- Promover salud y bienestar; prevenir y formar en autocuidado, uso y disfrute del tiempo libre, creatividad, etc.
- Orientar para el acceso al trabajo dentro y fuera del espacio doméstico.
- Prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres.
- Mejorar la capacitación para el acceso a nuevas tecnologías.

COMPROMISO CON EL MODELO DE CIUDADANÍA GLOBAL PARA UN MUNDO MÁS EQUITATIVO, SOSTENIBLE E IGUALITARIO:

- Apoyar y asesorar a los municipios de la provincia para la implementación de medidas de igualdad de oportunidades en los municipios y realización de actividades vinculadas a la igualdad.

DE LOS 17 ODS, EL PLAN ESTÁ COMPROMETIDO EN LOS SIGUIENTES:

- Apoyar y asesorar a los municipios de la provincia para la implementación de medidas de igualdad de oportunidades en los municipios y realización de actividades vinculadas a la igualdad.



SEGÚN LA AGENDA 2023

La visión multidimensional del desarrollo humano sostenible se configura con la interacción de 5 dimensiones que se retroalimentan: Personas. Planeta. Prosperidad. Paz. Alianzas.

Estas dimensiones las transferimos al VII Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género 2023-2026:



1. PERSONAS



3. PROGRESO
Y DESARROLLO



5. ALIANZAS
Y SINERGIAS



2. ENTORNO
RURAL



4. RESPETO
E INCLUSIÓN

PLAN DE IGUALDAD



DIAGNÓSTICO

- ESTADÍSTICO.
- ANÁLISIS DE IMPACTO.
- TIPO DE INTERVENCIONES.
- CONSULTAS REALIZADAS.



ACTUACIÓN

- CAPACITACIÓN.
- SENSIBILIZACIÓN.
- PREVENCIÓN.
- FORMACIÓN.
- INTERVENCIÓN.



PLANIFICACIÓN

- PRESUPUESTO.
- GESTIÓN Y PROCEDIMIENTO.
ADMINISTRATIVO.
- INDICADORES.



EVALUACIÓN

- MONITOREO Y SEGUIMIENTO.
- EVALUACIÓN DE IMPACTO.



COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL VII PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y DE SU CONTENIDO:

Dar a conocer el VII Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres es un primer paso para la sensibilización. Su difusión pública supone dar la importancia que tiene como instrumento de información, divulgación y promoción de la igualdad, así como una herramienta de trabajo.

A lo largo del periodo de duración del plan, se llevarán a cabo diferentes procesos:

PROCESO DE COMUNICACIÓN	
COMUNICACIÓN INTERNA	COMUNICACIÓN EXTERNA
<p>Dirigida a la Diputación Provincial de Valladolid:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Personal técnico▪ Dirección de las Áreas y Servicios de la Diputación.	<p>Dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Instituciones supralocales.▪ Organismos autónomos.▪ Ayuntamientos, mancomunidades.▪ Consejo Provincial de la Mujer.▪ Asociaciones.▪ Tejido empresarial de la provincia.▪ Centros de formación.▪ Público general.▪ Medios de comunicación.

OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN	
OBJETIVOS CUALITATIVOS	OBJETIVOS CUANTITATIVOS
<ul style="list-style-type: none">▪ Informar con transparencia sobre las líneas de actuación y dar cuenta de los resultados.▪ Servir de cauce a los agentes sociales y económicos, medios de comunicación y en redes sociales sobre iniciativas, actuaciones y prestación de servicios, en relación a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres de la provincia.	<ul style="list-style-type: none">▪ Envío de ejemplares y distribución en diferentes soportes a: municipios, entidades, asociaciones y medios de comunicación.▪ Actividades de difusión en redes sociales y en medios de comunicación.

RESPONSABLES DE LA DIFUSIÓN

DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

- Jefatura de prensa y comunicación.
- Personal técnico de igualdad de oportunidades.
- Comisión Interáreas.
- Programas y planes provinciales: Plan de Dinamización Mujer Rural. Plan de Juventud. Plan de Adicciones. Aulas de Cultura. Centros de Acción Social. Programa de Apoyo a Familias. Programa de Envejecimiento Activo. Cooperación al Desarrollo.

CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER

- Asociaciones de mujeres de la provincia.
- Representación de la Delegación territorial de la Junta de Castilla y León.
- Grupos políticos con representación en la Provincia.
- Responsables de las áreas de la Diputación Provincial de Valladolid.
- Representación sindical y de entidades empresariales.

CÓMO SE ESTRUCTURA

el VII Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género

ÁREA 1

Estrategia provincial, transversalidad y coordinación administrativa

6 Objetivos

- 35 medidas de actuación.

ÁREA 2

Participación Comunitaria y Cooperación

6 Objetivos

- 33 medidas de actuación.

ÁREA 3

Actividad Económica, emprendimiento y empleo

5 Objetivos

- 19 medidas de actuación.

ÁREA 4

Educación, Cultura y Deporte

10 Objetivos

- 49 medidas de actuación.

ÁREA 5

Salud y Conciliación

7 Objetivos

- 30 medidas de actuación.

ÁREA 6

Violencia de Género

8 Objetivos

- 36 medidas de actuación.

Número total de objetivos

42

Número total de medidas

202

LEYENDAS



Transversalidad



Área Institucional



Área de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación



Área de Hacienda, Personal y Promoción



Área de Asistencia y Cooperación a Municipios



Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades



Área de Contratación y Administración Electrónica



Consejo Provincial de la Mujer

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- **ACCIÓN POSITIVA:** son medidas específicas a favor de las mujeres, para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto a los hombres, con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional a la igualdad. Tales acciones, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.
- **BRECHA DE GÉNERO:** es la diferente posición de hombres y mujeres ante la desigual distribución de recursos, acceso y poder en un contexto dado. Se calcula restando Tasa Femenina-Tasa Masculina. Cuanto menor sea la “brecha”, más cerca estaremos de la igualdad.
 - **Brecha salarial:** la diferencia existente entre los salarios percibidos por los trabajadores de ambos sexos, calculada sobre la base de la diferencia media entre los ingresos brutos por hora de todos los trabajadores.
- **CIBERACOSO:** consiste en el hostigamiento, humillación u otro tipo de molestias a través del teléfono o del ordenador.
- **CICLO DE LA VIOLENCIA:** fases de carácter cíclico, patrón a través del cual se manifiesta la violencia de género en el ámbito de la pareja, incluye una fase de tensión creciente, una del episodio propiamente de agresión, y la última llamada de “luna de miel”, repitiéndose de forma continuada. Con el tiempo tiende a eliminar la última fase, acortando cada vez más la distancia entre cada acto violento.
- **COEDUCACIÓN:** método educativo que significa educar conjuntamente a niños y niñas en la idea de que haya distintas miradas y visiones del mundo, distintas experiencias y aportaciones hechas por mujeres y hombres que deben conformar la cosmovisión colectiva y sin las que no se puede interpretar ni conocer el mundo ni la realidad. Coeducar significa no establecer relaciones de dominio que supediten un sexo al otro, sino incorporar en igualdad de condiciones las realidades e historia de las mujeres y de los hombres para educar en la equidad desde la diferencia.
- **CONCILIACIÓN:** compatibilización del trabajo y de la vida personal y familiar mediante diferentes estrategias y acuerdos de organización que permitan un equilibrio entre las responsabilidades personales, familiares y laborales y una mayor igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en diferentes circunstancias sociales.
- **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER:** órgano colegiado de consulta y asesoramiento, que sirve de cauce para la participación de las mujeres en la consecución efectiva del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y la lucha contra la discriminación por razón de sexo.
 - **Consejo Provincial de la Mujer:** es un órgano interlocutor entre la administración y la sociedad civil con funciones participativas y consultivas en el seguimiento de la planificación provincial en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como un órgano administrativo que sirva de lugar de encuentro y cauce de comunicación y colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid, la Junta de Castilla y León y el movimiento asociativo de la mujer en nuestra provincia.

- **CORRESPONSABILIDAD:** responsabilidad compartida entre dos o más personas respecto a diferentes tareas. Concepto que, tradicionalmente ha aparecido ligado, en exclusiva, a las mujeres "consideradas cuidadoras", por lo que es necesario transcender su significado prestando especial atención a los derechos de los hombres en esta materia.
- **DESAGREGACIÓN DE DATOS:** es un medio para conocer cuál es la posición de mujeres y hombres en todos los espacios mediante la recogida y desglose de datos, y de información estadística por sexo. Ello permite un análisis comparativo de cualquier cuestión, teniendo en cuenta las especificidades del género y visibilizar la discriminación.
- **DISCRIMIANCIÓN:** trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etc.
 - **D. Directa:** situación en la que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
 - **D. Indirecta:** situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas en desventaja particular con respecto a otras personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.
 - **D. Horizontal:** facilitar acceso a empleos o estudios que se presuponen propios de uno u otro sexo -servicios de cuidados, actividad industrial, seguridad y protección, ...-, al tiempo que encuentran obstáculos y dificultades para asumir ocupaciones que socialmente se siguen considerando masculinas o femeninas.
 - **D. Vertical:** conocida como "techo de cristal", barrera superior e invisible en la carrera laboral de las mujeres que les impide seguir avanzando en el organigrama de una empresa u organización.
- **ENFOQUE DE GÉNERO:** herramienta de análisis de la realidad que permite identificar posiciones de mujeres y de hombres ante un hecho concreto (diferencias de género) y desvelar las consecuencias que tiene para unas y/u otros.
- **EMPODERAMIENTO:** aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de su propia dignidad como personas.
- **ESTEREOTIPOS:** ideas preconcebidas sobre cuál debe ser el comportamiento de las mujeres y de los hombres, en función de los roles sociales al uso en cada momento y cultura. Conjunto de conductas y características psicológicas y emocionales atribuidas por una sociedad a los hombres por un lado y a las mujeres por otro.
- **GÉNERO:** construcción psicosocial y cultural aprendida, que define las diferentes características emocionales, afectivas, intelectuales, así como comportamentales que cada sociedad asigna como propios y naturales de hombres y mujeres.
 - **Perspectiva de Género:** Identificación de las diferentes posiciones sociales de mujeres y hombres.

- **IDENTIDAD DE GÉNERO:** es el concepto que cada persona tiene de sí mismo como ser sexual y de los sentimientos que esto conlleva; se relaciona con cómo vivimos y sentimos nuestro cuerpo desde la experiencia personal y cómo lo llevamos al ámbito público, es decir, con el resto de las personas. Lo que sabemos que somos.
- **IGUALDAD:** La igualdad es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.
 - **I. de Trato:** implica que todas las personas tienen el derecho a recibir un trato idéntico ante la Ley.
 - **I. Formal:** es el reconocimiento, desde el punto de vista jurídico, de un tratamiento igual a hombres y mujeres.
 - **I. Real:** aquella en que hombres y mujeres no son solo iguales ante la ley, sino en todos los ámbitos de la sociedad, no se limita a proclamar que tenemos los mismos derechos, sino que esto tiene una aplicación.
- **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** hacer valer principios que ofrecen y garantizan que mujeres y hombres puedan acceder y participar equitativamente en todas las esferas de la vida pública y privada.
- **IMPACTO DE GÉNERO:** valoración de los resultados que una acción tiene o tendrá sobre las mujeres y/o los hombres de forma separada, y sus consecuencias sobre las relaciones de género.
- **INDICADORES:** Dato o información que sirve para conocer o valorar las características y la intensidad de un hecho o para determinar su evolución futura.
 - **I. Cualitativos:** informan de características no cuantificables de la acción, expresan cualidades o características, se suelen utilizar para medir percepciones prácticas, opiniones, habilidades o hechos.
 - **I. Cuantitativos:** se expresan de manera numérica, cantidad, frecuencia siendo sus unidades de medida números y porcentaje.
 - **I. de Género:** instrumentos de análisis o criterios de medición que permiten analizar y evaluar las posibles desigualdades entre mujeres y hombres.
- **LENGUAJE:** instrumento principal mediante el cual se transmiten conocimientos y se presenta el mundo que vivimos. Capacidad propia del ser humano para expresar pensamientos y sentimientos por diferentes medios.
 - **L. Sexista:** aquel que según el uso que hacemos las personas del mismo solo utiliza el masculino para hacer referencia a la totalidad de mujeres y hombres. En ocasiones conlleva expresiones de la comunicación humana que invisibilizan a las mujeres, las subordinan, las humillan y estereotipan.
- **PERSPECTIVA DE GÉNERO:** herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

- **POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** medidas puestas en marcha por las instituciones para promover la plena integración de hombres y mujeres en la vida política, social y económica, y favorecer que la igualdad formal se convierta en igualdad real.
- **PLANES DE IGUALDAD:** es un conjunto ordenado de medidas evaluables, dirigidas a remover los obstáculos que impiden o dificultan la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y a eliminar la discriminación por razón de sexo.
- **PROCESO DE SOCIALIZACIÓN:** mecanismo mediante el cual el ser humano aprende, en el transcurso de su vida, los elementos socioculturales de su medio ambiente y los integra a la estructura de su personalidad bajo la influencia de experiencias, sucesos y de diferentes agentes sociales (familia, escuela, iguales, entorno).
- **ROLES DE GÉNERO:** conjunto de normas sociales y comportamentales generalmente percibidas como apropiadas para hombres o para mujeres. Comportamientos aprendidos en una sociedad, comunidad o grupo social determinado, que hacen que sus miembros estén condicionados para percibir como masculinas o femeninas ciertas actividades, tareas y responsabilidades y a jerarquizarlas y valorizarlas de manera diferenciada.
- **SEXISMO:** actitud discriminatoria de quien infravalora a las personas del sexo opuesto o hace distinción de las personas según su sexo.
 - **S. Lingüístico:** utilización y empleo del masculino genérico para aludir a ambos, tanto al masculino como al femenino, por lo que se acaba marginando al otro y, por tanto, relega, invisibiliza e ignora.
- **SEXTING Y SEXTORSIÓN:** término que implica la recepción o transmisión de imágenes o videos que conllevan un contenido sexual a través de las redes sociales, ya sea con o sin autorización de quien los coloca en el medio.
- **SISTEMA SEXO-GÉNERO:** sistema sociocultural por el que se asocia al sexo reproductivo un conjunto de valores, creencias y actitudes asumidas como naturales por la sociedad. Desde ahí se construyen formas de relación establecidas entre mujeres y hombres en el seno de una sociedad.
- **SUELO PEGAGOSO:** realidad a través de la cual las mujeres sufren una serie de impedimentos que les impiden o dificulta abandonar la esfera privada del hogar o incorporarse a un puesto de trabajo fuera del espacio doméstico y de los típicamente asociados a mujeres.
- **TECHO DE CRISTAL:** barrera superior e invisible en la carrera laboral que limita e impide el ascenso laboral de las personas dentro de una empresa u organización.
- **TRANSVERSALIDAD:** estrategia de integración de la perspectiva de género en las políticas en general, no sólo con el objetivo de eliminar las desigualdades entre los hombres y las mujeres, sino de incorporar la perspectiva de género en todos los procedimientos de gestión y fases o niveles de las políticas públicas, de manera que se garantice la igualdad de oportunidades desde todos los campos competenciales.
- **VIOLENCIA:** el uso intencionado de la fuerza o abuso de poder para dominar a alguien o imponer algo. Se puede manifestar a través de diferentes comportamientos como la fuerza física, las acciones verbales, gestuales, el silencio y la inacción.

- **V. de Género:** violencia ejercida por parte de un hombre hacia una mujer, por el mero hecho de ser mujer.
- **V. Intrafamiliar:** violencia que ocurre entre cualquiera de los miembros de una familia, y que puede tener lugar en el entorno doméstico o fuera de él.
- **V. Filio parental:** violencia a través de la cual un hijo o hija exhibe conductas de maltrato consciente e intencionado a lo largo del tiempo contra sus progenitores o contra aquellas personas que ejerzan de progenitores.
- **V. Económica:** violencia basada en el control y la manipulación de la víctima a través del poder que supone mantener económicamente a esta y controlar sus recursos.
- **V. Física:** cualquier acto voluntario que suponga una lesión de la integridad física de otra persona, siendo la muerte su resultado más grave, incluyendo las amenazas, coacciones y privación de libertad.
- **V. Psicológica:** cualquier acto que suponga un maltrato a nivel psíquico de la víctima, lo cual incluye aislamiento, trato humillante, y degradante, luz de gas, manipulación, chantaje emocional, etc.
- **V. Sexual:** cualquier acto que suponga una lesión a la libertad o integridad sexual de una persona, puede darse a través de violencia, intimidación, acoso o ignorando el consentimiento de la víctima.
- **V. Simbólica:** transmisión cultural de los estereotipos de género, es un tipo de violencia que, al darse de forma cotidiana, es más "sutil" y de forma masiva, está normalizada y resulta más difícil de detectar.
- **V. Vicaria:** violencia que tiene como objetivo final hacer daño a la mujer a través de sus hijos e hijas, así como de los menores sujetos a su tutela.
- **VISIBILIZACIÓN:** acción de visibilizar algo o alguien. Supone el reconocimiento y revalorización de la historia de las mujeres, de su papel en el mundo y en la vida, en definitiva, la idea de igualdad entre hombres y mujeres.



ÁREA 1

**ESTRATEGIA
PROVINCIAL,
TRANSVERSALIDAD
Y COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA**

ÁREA 1

ESTRATEGIA PROVINCIAL, TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

"La igualdad de género es más que un objetivo en sí mismo. Es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la construcción de un buen gobierno. Debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos"

Kofi Annan,
*ex director de la Organización
de Naciones Unidas*

- **La Diputación Provincial de Valladolid como MODELO de igualdad de oportunidades.**
- **Transversalidad** como estrategia y procedimiento para la integración del enfoque de género de manera eficiente, así como su implementación en todos los servicios de esta entidad local; la planificación, la realización y evaluación de impacto de las actuaciones, el cumplimiento de la normativa, la toma de decisiones y la coordinación administrativa.

"Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad."

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).

La incorporación de la perspectiva de género de manera transversal garantiza que las necesidades de toda la ciudadanía, mujeres y hombres, se aborde por igual. Garantiza que la elaboración del trabajo sea de mayor calidad y tenga una mayor relevancia para la sociedad, porque hace que las políticas y actuaciones llevadas a cabo por la institución respondan de manera más eficaz a las necesidades de la ciudadanía: mujeres y hombres, jóvenes, niños y niñas. Incorporar la transversalidad plantea evidentes retos y compromisos para la administración pública, tanto en el ámbito político, como técnico, pues afectará al funcionamiento de la totalidad de la organización y requerirá la implicación de todas las áreas que componen la Diputación de Valladolid.

Las políticas públicas han de estar orientadas al logro de la igualdad efectiva de mujeres y hombres y por ello es posible y deseable fomentar su desarrollo institucional, lo que requiere de un compromiso político apuntalado por un marco legal. La transversalización no tiene como objetivo y efecto evitar el refuerzo de desigualdad adversa entre mujeres y hombres, sino identificar las desigualdades en función del perfil de las personas (edad, sexo, capacidades), entornos (rural vs urbano), competencias e intereses (trabajo, ocio, participación social...) de tal manera que permita corregir desigualdades y deshacer los mecanismos que las causaron. Como premisa se ha de considerar una serie de condiciones que favorecen la integración de la perspectiva de género en la actividad interna y externa de las instituciones públicas, mediante una estrategia gradual que se desarrolla en todas las fases del proceso de adopción de las decisiones políticas para las diversas áreas de actuación y que implica a todos los niveles y a todas las figuras involucradas a lo largo de la misma.

La transversalidad de la igualdad también hace necesaria la revisión de las metodologías, procedimientos y protocolos de actuación a la luz de la consideración de su impacto de género; se requiere la recogida de datos desagregados por sexo y por intervalos de edad significativos, mediante una herramienta técnica que permita su análisis estático y dinámico, para conocer de manera efectiva la situación de igualdad-desigualdad preexistente, así como el impacto de las políticas en la realidad de las personas a las que se dirige.

Con esta base se hace posible el proceso de implementación del Plan de Igualdad de la Diputación y del Plan Interno de Igualdad que integra la igualdad de mujeres y hombres en la organización, dando respuesta por un lado al cumplimiento normativo del articulado jurídico-legal y por otro, procurando un salto cualitativo hacia la mayor concreción de las políticas y actuaciones en materia de igualdad, a través de la realización de objetivos específicos de efecto duradero en el que la Institución, como centro coordinador, junto con todos los municipios de la provincia, trabaje de manera conjunta en aspectos como:

- **Conocer las desigualdades, y corregirlas:** tanto en las actuaciones destinadas a la comunidad cercana como en aquellas referidas al ejercicio profesional.
- **Transversalidad:** interna de la Diputación, como procedimiento de trabajo y externa ofreciendo asistencia y asesoramiento técnico a las entidades locales de la provincia que lo requieran.
- **En la práctica activa:** prestando servicios y realizando actuaciones dirigidas a múltiples entornos, sectores de población y perfiles (infancia, juventud, personas migrantes, personas con discapacidad, personas mayores, cuidadoras y cuidadores no formales, hogares monoparentales, mujeres, hombres...) y en diferentes contextos (laboral, cultural, ocio, académico, profesional, social, político).

El VII Plan de Igualdad desde esta primera área impulsará y coordinará el proceso para facilitar su implementación con el fin de que progresivamente se vaya interiorizando e incorporando la perspectiva de género a los objetivos y procedimientos de trabajo habituales de los diferentes servicios y programas. Además de incrementar la especificidad y coherencia de los ámbitos y protocolos de actuación, se pretende reforzar el trabajo de los y las profesionales que durante años han realizado una excelente labor y cuya experiencia y conocimientos hacen posible afrontar nuevos desafíos; para que, como promotores y promotoras del cambio de roles y estereotipos de género, puedan apoyar y llevar a cabo los procesos de trabajo en materia de sensibilización, prevención, diagnóstico, intervención, evaluación y seguimiento que, a su vez, permitirán implementar el desarrollo y operatividad de las estructuras y sistemas de gestión y coordinación fundamentales y que son necesarias para el óptimo desarrollo del plan; promover la igualdad de acceso y el pleno desarrollo de la política social para mujeres y hombres; evidenciar el impacto que están teniendo las políticas públicas para la igualdad mediante el conocimiento y medición de las situaciones sociales de partida y el análisis de su evolución durante el periodo de vigencia del Plan.

OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN:

OBJETIVO 1



INCORPORAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TRABAJO Y EN LOS DIFERENTES MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

1.1.1 Consolidar y potenciar avances logrados. Revisión de los procedimientos de transversalidad aplicados y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades.

1.1.2 Solicitar a las áreas y/o servicios de la Diputación los datos e informes referentes a aspectos vinculados con la igualdad de oportunidades que se llevan a cabo desde su ámbito de competencia: procedimientos administrativos, contrataciones, subvenciones, presupuesto con impacto de género.

1.1.3 Solicitar a las empresas y profesionales que se contraten a través de esta administración local, así como a las entidades con las que se firmen convenios, las organizaciones políticas y sindicales, etc. su compromiso y cumplimiento de la legislación en materia de igualdad.

- Incorporar, como criterios para la valoración, en las bases de convocatorias de subvenciones provinciales y procesos de contratación que las entidades, empresas y/o proveedores de servicios dispongan de medidas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

1.1.4 Incluir la perspectiva de género en los contenidos de los distintos planes, programas y proyectos que desarrolle o contrate la Diputación Provincial:

- Realizar informes de impacto de género previos a la aprobación de los diferentes planes sectoriales de la administración provincial.
- Formar en materia de igualdad de género al personal de los diferentes servicios de la entidad, con el fin de ser el o la técnico de referencia para completar contenidos y aplicar la legislación en materia de igualdad desde las competencias en los programas de intervención de su servicio.
- Registrar la variable sexo/edad/ perfil vulnerable en fichas, documentos, informes, estadísticas.
- Incorporar contenidos sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: visión global de la mujer en el mundo, visión de la mujer rural, responsabilidades familiares, conciliación, calidad de vida de hombres y mujeres y desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).
- Elaborar propuestas y proyectos que permitan reducir la brecha por razón de género tanto para hombres como para mujeres.
- Incorporar informes de impacto de género en los proyectos, planes y programas de especial relevancia económica y social.
- Incluir de manera progresiva en la entidad la perspectiva de género en los presupuestos de las áreas/servicios/programas y difundir su efecto en la reducción de desigualdades.
- Solicitar a las entidades y profesionales externos contratados o que reciben subvenciones públicas que recojan los datos de participación desagregados por sexo y edad con el fin de conocer la participación, la aportación y el impacto de las mujeres y de los hombres a dichas actividades.
- Equilibrar la participación de mujeres y hombres en los jurados que se constituyan para actividades y actuaciones promovidas o subvencionadas por esta administración local.

1.1.5 Incorporar en las publicaciones periódicas, redes sociales etc. provinciales espacios dedicados a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o a temas de especial relevancia para las mujeres.

1.1.6 Crear un fondo audiovisual y documental técnico especializado en temas de igualdad de oportunidades, género y mujer destinado al personal de esta entidad local.

- Legislación y conceptos básicos en materia de igualdad de oportunidades en la administración pública.
- Lenguaje inclusivo en la documentación y procedimiento administrativo.

OBJETIVO 2



CREAR LA COMISIÓN INTERÁREAS COMO ÓRGANO FUNDAMENTAL PARA IMPULSAR E INCORPORAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS GESTIONADAS DESDE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

1.2.1 Crear la comisión de evaluación del VII Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género como órgano fundamental para el apoyo y compromiso institucional: seguimiento, evaluación, coordinación y organización administrativa y modificación en su caso de actuaciones, o establecimiento de medidas correctoras.

- Aplicar una rotación anual o bienal de liderazgo del Plan de Igualdad por las diferentes áreas administrativas para que todas ellas adquieran la responsabilidad y conocimientos necesarios en igualdad de oportunidades.
- Aplicar la transversalidad de las actuaciones propuestas.
- Velar por el cumplimiento de la legislación y normas vigentes en materias de igualdad de oportunidades y que afecten a cada área de organización y gestión de la Diputación Provincial.
- Aplicar indicadores pertinentes para el registro de actividades y realizar presupuestos e informes con impacto de género.
- Seguimiento y supervisión de las medidas incluidas en el Plan Interno y en el VII Plan de Igualdad de Oportunidades.
- Evaluar las actuaciones realizadas en materia de igualdad de oportunidades.
- Generar propuestas de mejora continua.

OBJETIVO 3



INCORPORAR PAULATINAMENTE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODOS LOS PLANES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN INTEGRAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.

1.3.1 Apoyar a los Municipios de la Provincia en la puesta en marcha y desarrollo de aquellas iniciativas dirigidas a la mejora de los servicios que en el medio rural se destinan a favorecer las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.

- Subvenciones destinadas a los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes para la realización de actuaciones en materia de sensibilización, formación, visibilidad, empoderamiento y prevención de la violencia de género.

1.3.2 Asesorar a los municipios sobre legislación y aplicación de políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades y contra la violencia de género.

- Información y apoyo dirigido a los ayuntamientos sobre legislación y elaboración de planes y/o medidas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio, tanto en consultas puntuales como en la formación periódica que se parte a los técnicos municipales.

OBJETIVO 4



APOYAR Y CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN INTERNO DE IGUALDAD.

1.4.1 Colaborar con el servicio de personal para que se apliquen en los diferentes servicios y áreas de la Diputación las medidas enmarcadas en el II Plan Interno de Igualdad.

1.4.2 Sensibilizar y asesorar en el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista que permita visualizar a las mujeres en todos los documentos oficiales, procedimientos administrativos y manifestaciones públicas de la Diputación Provincial.

1.4.3 Ofrecer un recurso tutorial online en la web institucional de la diputación -portal del empleado-, accesible para el personal de la entidad y de todos los ayuntamientos que la integran, para orientar en el uso de lenguaje inclusivo.

1.4.4 Analizar la imagen de mujeres y hombres ofrecida en las publicaciones y programas provinciales y aplicar medidas correctoras cuando transmita estereotipos de género o sea discriminatoria.

1.4.5 Participación en la Comisión Paritaria de Igualdad que evalúa y realiza el seguimiento del Plan Interno de Igualdad.

OBJETIVO 5



DESARROLLAR E IMPULSAR NUEVOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS A TRAVÉS DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERNET.

1.5.1 Elaborar y utilizar a través de la Intranet de la diputación una herramienta técnica -bases de datos-, en la que se puedan: registrar las acciones implementadas, el perfil de personas usuarias o receptoras de servicios y aquellos datos desagregados por criterios significativos para la elaboración de informes de actuaciones, dando cumplimiento a la legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades.

1.5.2 Crear una página web de Igualdad que estará redirigida desde la web de Diputación de Valladolid.

- La página estará destinada a toda la población y estará dotada de aquellos recursos, guías, catálogos con información pertinente en materia de igualdad y contra la violencia de género: información de ayudas económicas, publicaciones, catálogos de recursos para emprendimiento, guías de prevención de la violencia, calendario con actividades, vinculaciones a redes sociales del Consejo Provincial de la Mujer.

OBJETIVO 6



ANALIZAR Y LLEVAR A CABO UN DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA POBLACIÓN JOVEN DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

1.6.1 Estudio diagnóstico sobre la Igualdad de Oportunidades población joven de la provincia.

- Incorporar un análisis sobre la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes de la provincia que incluya el impacto de violencia de género en el perfil analizado.

OBJETIVO 7



VISIBILIZAR Y APOYAR INICIATIVAS Y ACTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

1.7.1 Apoyar y coordinar, en su caso, actuaciones que se desarrollen para conmemorar el 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra las mujeres.

1.7.2 Participación institucional en actos solidarios con las víctimas de violencia de género.

- Invitar a asociaciones y población rural a manifestar el rechazo a todo acto violento.
- Invitar y promover la participación activa de los municipios de la provincia a formar parte de la Red de Municipios: Hombres por la Igualdad.

1.7.3 Proponer a los Ayuntamientos la detección y búsqueda de soluciones de “zonas no seguras o de riesgo”, también llamadas “zonas del miedo” en sus municipio.

ACCIONES DEL ÁREA DE ESTRATEGIA PROVINCIAL, TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	TEMPORALIZACIÓN			
	2023	2024	2025	2026
Consolidar y potenciar avances logrados. Revisión de los procedimientos de transversalidad aplicados y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades.				
Solicitar a las áreas y/o servicios de la Diputación los datos e Informes referentes a aspectos vinculados con la igualdad de oportunidades que se llevan a cabo desde su ámbito de competencia.				
Solicitar a las empresas y profesionales que se contraten a través de esta administración local, su compromiso y cumplimiento de la legislación en materia de igualdad.				
Incluir la perspectiva de género en los contenidos de los distintos planes, programas y proyectos que desarrolle o contrate la Diputación Provincial.				
Incorporar en las publicaciones periódicas provinciales, redes sociales, etc. espacios dedicados a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o a temas de especial relevancia para las mujeres.				
Crear un fondo audiovisual y documental técnico especializado en temas de igualdad de oportunidades, género y mujer destinado al personal de esta entidad local.				
Crear la comisión de evaluación del VII Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género como órgano fundamental para el apoyo y compromiso institucional, seguimiento, evaluación y modificación en su caso de actuaciones, o establecimiento de medidas correctoras.				
Apoyar a los Municipios de la Provincia en la puesta en marcha y desarrollo de aquellas iniciativas dirigidas a la mejora de los servicios que se destinan a favorecer las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.				
Asesorar a los municipios sobre legislación y aplicación de políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades y contra la violencia de género.				
Colaborar con el servicio de personal para que se aplique en los diferentes servicios y áreas de la diputación las medidas enmarcadas en el II Plan Interno de Igualdad.				
Sensibilizar y asesorar en el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista que permita visualizar a las mujeres en todos los documentos oficiales, procedimientos administrativos y manifestaciones públicas de la Diputación Provincial.				

Ofrecer un recurso tutorial online en la web institucional de la diputación -portal del empleado-, accesible para el personal de la entidad y de todos los ayuntamientos que la integran, para orientar en el uso de lenguaje inclusivo.				
Analizar la imagen de mujeres y hombres ofrecida en las publicaciones y programas provinciales y aplicar medidas correctoras cuando transmita estereotipos de género o sea discriminatoria.				
Participación en la Comisión Paritaria de Igualdad que evalúa y realiza el seguimiento del Plan Interno de Igualdad.				
Elaborar y utilizar a través de la Intranet de la diputación una herramienta técnica para registrar las acciones implementadas, el perfil de personas usuarias y datos desagregados para la elaboración de informes de actuaciones.				
Crear una página web de igualdad que estará redirigida desde la web de Diputación de Valladolid.				
Estudio diagnóstico sobre la Igualdad de Oportunidades población joven de la provincia.				
Apoyar y coordinar actuaciones para Conmemorar el 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra las mujeres.				
Participación institucional en actos solidarios con las víctimas de violencia de género.				
Proponer a los Ayuntamientos la detección y búsqueda de soluciones de "zonas no seguras o de riesgo", también llamadas "zonas del miedo" en sus municipios.				




* En las tablas de temporalización de cada área, la graduación de color indica, de menor a mayor intensidad de color el inicio o cumplimiento de la medida:

- **Blanco** – ese año o periodo de tiempo no se realiza la actividad/no iniciada.
- **Color claro** – inicio de actividad.
- **Color oscuro** – actuación realizada completamente.

**OBJETIVO
1**

INCORPORAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TRABAJO Y EN LOS DIFERENTES MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>1.1.1 Consolidar y potenciar avances logrados. Revisión de los procedimientos de transversalidad aplicados y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Nº procedimientos de transversalidad aplicados y/o revisados.
<p>1.1.2 Solicitar a las áreas y/o servicios de la Diputación los datos e informes referentes a aspectos vinculados con la igualdad de oportunidades que se llevan a cabo desde su ámbito de competencia: procedimientos administrativos, contrataciones, subvenciones, presupuesto con impacto de género.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Nº documentos administrativos y/o informes vinculados con igualdad de oportunidades.
<p>1.1.3 Solicitar a las empresas y profesionales que se contraten a través de esta administración local, así como a las entidades con las que se firmen convenios, las organizaciones políticas y sindicales.</p>	<p>Incorporar, como criterios para la valoración, en las bases de convocatorias de subvenciones provinciales y procesos de contratación que las entidades, empresas y/o proveedores de servicios dispongan de medidas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Nº ofertas de empresas y/o profesionales que cumplen con la legislación en materia de igualdad. • Nº servicios y/o trabajadores o profesionales formados en materia de igualdad.
<p>1.1.4 Incluir la perspectiva de género en los contenidos de los distintos planes, programas y proyectos que desarrolle o contrate la Diputación Provincial.</p>	<p>Realizar informes de impacto de género previos a la aprobación de los diferentes planes sectoriales de la administración provincial</p> <hr/> <p>Formar en materia de igualdad de género al personal de los diferentes servicios de la entidad.</p> <hr/> <p>Registrar la variable sexo/edad/perfil vulnerable en fichas, documentos, informes, estadísticas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Nº acciones y contenidos formativos en igualdad realizados con el personal. • Nº planes, proyectos y/o programas con registro de variables sexo/edad/perfil. • Nº contenidos con perspectiva de género añadidos a planes/programas y proyectos.

<p>Incorporar contenidos sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: visión global de la mujer en el mundo, visión de la mujer rural, responsabilidades familiares, conciliación, calidad de vida de hombres y mujeres y desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).</p> <hr/> <p>Incorporar informes de impacto de Género presupuestarios en los proyectos, planes y programas de especial relevancia económica y social.</p> <hr/> <p>Elaborar propuestas y proyectos que permitan reducir la brecha por razón de género tanto para hombres como para mujeres.</p> <hr/> <p>Incluir de manera progresiva en la entidad la perspectiva de género en los presupuestos de las áreas/servicios/programas y difundir su efecto en la reducción de desigualdades.</p> <hr/> <p>Solicitar a las entidades y profesionales externos contratados o que reciben subvenciones públicas que recojan los datos de participación desagregados por sexo y edad con el fin de conocer la participación, la aportación y el impacto de las mujeres y de los hombres a dichas actividades.</p> <hr/> <p>Equilibrar la participación de mujeres y hombres en los jurados que se constituyan para actividades y actuaciones promovidas o subvencionadas por esta administración local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de informes y propuestas destinadas a reducir la brecha de género. • Nº mujeres en jurados, tribunales, comités de valoración etc. • Nº hombres en jurados tribunales, comités de valoración etc.
<p>1.1.5 Incorporar en las publicaciones periódicas, redes sociales etc. provinciales espacios dedicados a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o a temas de especial relevancia para las mujeres.</p>	 <ul style="list-style-type: none"> • Nº de espacios y publicaciones realizadas. • Tipo y contenidos de publicaciones.

1.1.6 Crear un fondo audiovisual y documental técnico especializado en temas de igualdad de oportunidades, género y mujer destinado al personal de esta entidad local.

Legislación y conceptos básicos en materia de igualdad de oportunidades en la administración pública.

Lenguaje inclusivo en la documentación y procedimiento administrativo.



- Nº publicaciones dedicadas a la igualdad en publicaciones periódicas provinciales.
- Nº y tipo de documentos que componen el fondo audiovisual.

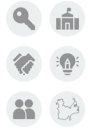

OBJETIVO 2

CREAR LA COMISIÓN INTERÁREAS COMO ÓRGANO FUNDAMENTAL PARA IMPULSAR E INCORPORAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS GESTIONADAS DESDE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>1.2.1 Crear la comisión de evaluación del VII Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género como órgano fundamental para el apoyo y compromiso institucional: seguimiento, evaluación, coordinación y organización administrativa y modificación en su caso de actuaciones, o establecimiento de medidas correctoras.</p>	<p>Aplicar una rotación anual o bienal de liderazgo del Plan de Igualdad por las diferentes áreas administrativas para que todas ellas adquieran la responsabilidad y conocimientos necesarios en igualdad de oportunidades .</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Nº técnicos por sexo, servicios y áreas que conforman la Comisión de evaluación. • Nº reuniones mantenidas. • Nº actuaciones realizadas. • Nº cambios con perspectiva de género llevados a cabo. • Nº y tipo de indicadores de género propuestos por áreas y servicios. • Nº profesionales en/ con formación en materia de género.
	<p>Aplicar la transversalidad de las actuaciones propuestas.</p>		
	<p>Velar por el cumplimiento de la legislación y normas vigentes en materias de igualdad de oportunidades.</p>		
	<p>Aplicar indicadores pertinentes para el registro de actividades y realizar presupuestos e informes con impacto de género.</p>		
	<p>Seguimiento y supervisión de las medidas incluidas en el Plan Interno y en el VII Plan de Igualdad de Oportunidades.</p>		
	<p>Evaluar las actuaciones realizadas en materia de igualdad de oportunidades.</p>		
<p>Generar propuestas de mejora continua.</p>			


OBJETIVO 3

INCORPORAR PAULATINAMENTE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODOS LOS PLANES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN INTEGRAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>1.3.1 Apoyar a los Municipios de la Provincia en la puesta en marcha y desarrollo de aquellas iniciativas dirigidas a la mejora de los servicios que en el medio rural se destinan a favorecer las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.</p>	<p>Subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos que se convocará anualmente a través de este VII Plan de Igualdad.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Nº solicitudes de subvenciones recibidas. • Nº subvenciones concedidas a ayuntamientos y entidades locales menores. • Nº subvenciones no concedidas a ayuntamientos y entidades locales menores.
<p>1.3.2 Asesorar a los municipios sobre legislación y aplicación de políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades y contra la violencia de género.</p>	<p>Información y apoyo dirigido a los ayuntamientos sobre legislación y elaboración de planes y/o medidas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio, tanto en consultas puntuales como en la formación periódica que se imparte a los técnicos municipales.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Nº de municipios asesorados en materia de igualdad de oportunidades. • Coste económico de las actuaciones.

OBJETIVO 4


APOYAR Y CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN INTERNO DE IGUALDAD

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>1.4.1 Colaborar con el servicio de personal para que se apliquen en los diferentes servicios y áreas de la Diputación las medidas enmarcadas en el II Plan Interno de Igualdad.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Nº reuniones de la Comisión Paritaria de Igualdad. • Nº participantes desagregados por sexo en la Comisión Paritaria de Igualdad.

<p>1.4.2 Sensibilizar y asesorar en el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista que permita visualizar a las mujeres en todos los documentos oficiales, procedimientos administrativos y manifestaciones públicas de la Diputación Provincial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de documentación revisada.
<p>1.4.3 Ofrecer un recurso tutorial online en la web institucional de la diputación -portal del empleado-, accesible para el personal de la entidad y de todos los ayuntamientos que la integran, para orientar en el uso de lenguaje inclusivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de visualizaciones y visitas a los recursos online.
<p>1.4.4 Analizar la imagen de mujeres y hombres ofrecida en las publicaciones y programas provinciales y aplicar medidas correctoras cuando transmita estereotipos de género o sea discriminatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de revisiones y medidas correctoras realizadas.
<p>1.4.5 Participación en la Comisión Paritaria de Igualdad que evalúa y realiza el seguimiento del Plan Interno de Igualdad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de reuniones. • Nº de informes ejecutivos realizados.

**OBJETIVO
5**

DESARROLLAR E IMPULSAR NUEVOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS A TRAVÉS DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERNET

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>1.5.1 Elaborar y utilizar a través de la Intranet de la diputación una herramienta técnica -bases de datos-, en la que se puedan registrar las acciones implementadas, el perfil de personas usuarias o receptoras de servicios y aquellos datos desagregados por criterios significativos para la elaboración de informes de actuaciones, dando cumplimiento a la legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Nº de servicios, planes, programas y técnicas que utilizan la herramienta de registro. • Nº y tipo de actuaciones y datos que se registran. • Nº y tipo de informes que se desarrollan a través de los datos y cruces ofrecidos por la herramienta. 	




1.5.2 Crear una página web de Igualdad que estará re-dirigida desde la web de Diputación de Valladolid.

Destinada a toda la población y estará dotada de aquellos recursos, guías, catálogos con información pertinente en materia de igualdad y contra la violencia de género: información de ayudas económicas, publicaciones, catálogos de recursos para emprendimiento, guías de prevención de la violencia, calendario con actividades, vinculaciones a redes sociales del Consejo Provincial de la Mujer.

- Nº y tipo de recursos que ofrece la página web de igualdad.
- Nº de visitas a la página web de igualdad.







OBJETIVO 6

ANALIZAR Y LLEVAR A CABO UN DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA POBLACIÓN JOVEN DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
1.6.1 Estudio diagnóstico sobre la Igualdad de Oportunidades población joven de la provincia.		  	<ul style="list-style-type: none"> • Nº municipios participantes. • Nº desagregado por sexo y perfil de las personas participantes (edad, formación, trabajo...). • Nº respuestas desagregadas por variables de perfil (sexo, edad, estudios, trabajo...). • Coste económico de la actuación.

**OBJETIVO
7**

VISIBILIZAR Y APOYAR INICIATIVAS Y ACTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
1.7.1 Apoyar y coordinar, en su caso, actuaciones que se desarrollen para conmemorar el 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra las mujeres.		  	<ul style="list-style-type: none"> • Nº actuaciones desarrolladas para conmemorar el 25N. • Nº participantes institucionales.
1.7.2 Participación institucional en actos solidarios con las víctimas de violencia de género.	<p>Invitar a asociaciones y población rural a manifestar el rechazo a todo acto violento.</p> <hr/> <p>Invitar y promover la participación activa de los municipios de la provincia a formar parte de la Red de Municipios: Hombres por la Igualdad.</p>	  	<ul style="list-style-type: none"> • Nº participantes por municipios. • Nº asociaciones y personas participantes.
1.7.3 Proponer a los Ayuntamientos la detección y búsqueda de soluciones de "zonas no seguras o de riesgo", también llamadas "zonas del miedo" en sus municipios.			<ul style="list-style-type: none"> • Nº municipios que han detectado y propuesto soluciones para la detección de zonas del miedo o no seguras. • Nº zonas no seguras, de riesgo o zonas del miedo. • Nº soluciones y tipo.



ÁREA 2

**PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA Y
COOPERACIÓN**

ÁREA 2

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y COOPERACIÓN

“Nunca dudes de que un pequeño grupo de personas pensantes y comprometidas puedan cambiar el mundo. De hecho, son las únicas que alguna vez lo han logrado”

*Margaret Mead,
antropóloga y poeta estadounidense*

- **La Diputación Provincial de Valladolid PROMUEVE la participación** de las mujeres en todos los ámbitos, consciente de su implicación, participación y contribución.
- **Promover la participación, acompañando a las mujeres del medio rural** como líderes del espacio público, promover la inclusión de todos los colectivos sociales en situación de discriminación y vulnerabilidad e incluir la fundamental participación de los hombres en igualdad como elementos necesarios para alcanzar el progreso y desarrollo social y para el enriquecimiento de toda la comunidad creando conciencia social de su importancia como sujetos activos en la construcción de un mundo más humano dentro de un mundo cada vez más complejo.

Un aspecto fundamental para cumplir con la premisa de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”, es asegurar la participación de las personas, principalmente de aquellas en situación de vulnerabilidad, en todas las instancias del desarrollo de las políticas públicas y los programas que puedan incidir en su vida. Para delinear las prioridades y las iniciativas de trabajo para apoyar al Estado en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible hemos convocado a jóvenes, mujeres, migrantes, representantes de pueblos indígenas y al colectivo LGBTQ+, además de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en una amplia gama de temáticas, sindicatos y empresas, entre otros.

Marco estratégico para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ONU 2021-2025).

La desigualdad de género tiene carácter estructural, es una realidad construida por las personas y el producto de una multiplicidad de causas, no es el resultado de una sola condición histórica, las costumbres sociales, las religiones, las relaciones económicas o la legislación de un momento dado. La mayoría de las mujeres tienen conciencia de ser parte del mundo y ser parte de un orden social masculinizado y patriarcal, lo que injustamente les limita las oportunidades para desarrollar su potencial.

Durante las últimas décadas las mujeres han participado más activamente en las distintas dinámicas sociales, sin tener la consideración de ser la mitad de la población humana y suelen ser representadas en general todas ellas como un colectivo vulnerable lo que conlleva el que todavía no hayan alcanzado el poder de decisión y trato igualitario tanto en la esfera pública como en la privada. La expresión, el ejercicio del poder y el acceso de las mujeres a determinados entornos, aún con todos los avances y conquistas, hoy día sigue siendo limitado, por ello existe un consenso internacional que apoya la necesidad del *Empoderamiento de las Mujeres*.

La situación de la mujer en la provincia y la participación social de las mujeres permanece todavía muy encerrada en "nuestros propios asuntos", y no en una participación verdaderamente transformadora e integradora. Esto unido a las circunstancias socioeconómicas actuales, provoca la reflexión y el cuestionamiento en muchas mujeres que comprenden que su problema no es cómo luchar contra los hombres, si no como crear y participar en la reconstrucción de un nuevo orden social que permita salir de una situación "trampa" tanto para los hombres como para las mujeres, pues muchas de las que están en la esfera de lo público de manera activa y participativa, consideran que sus aportaciones no hacen falta dado que la igualdad está alcanzada y las mujeres que no están consideran que sus aportaciones no son valiosas ni van a ser oídas.

Hay que mostrar a las que están y a las que se espera la posibilidad de que perciban la importancia de la sororidad y del asociacionismo en las mujeres como el lugar que permite crear espacios de encuentro e intercambio donde expresen libremente opiniones, qué les pasa, qué quieren, tomar decisiones, ser interlocutoras entre la administración y su entorno. Para que estos espacios no permanezcan relativamente invisibles para las instituciones y la administración hay que conocer sus características, dinámicas y actividades, potenciar y visibilizar sus logros.

Por otro lado, también implica y es necesario que todos y todas conozcamos y nos relacionemos con lo diferente; los colectivos en situación de vulnerabilidad están formados por personas que pueden responder a género binario, que pueden tener algún tipo de discapacidad o capacidad diferente, que pueden proceder de culturas, etnias y religiones diversas, ... aprender a no tener miedo y aceptar la diferencia como complemento indispensable de nuestro ser y estar en el mundo. Que seamos partícipes y testigos de la realidad de otras mujeres, conocer su situación y colaborar en la mejora de su consideración y en su desarrollo íntegro como personas de pleno derecho.

Estudios en disciplinas tan diversas como la antropología o el desarrollo internacional comparten la misma conclusión: existe una relación causal directa entre la implicación de las mujeres en la vida social y el fortalecimiento de valores, actitudes y comportamientos que reflejan una libre, justa y tolerante interacción social. Para conseguir el fortalecimiento social,

la inclusión y la participación, es fundamental la formación para el liderazgo que, basada en una comunicación efectiva, sirve tanto para mujeres como para hombres, independientemente de su estatus o poder adquisitivo. Esta formación en liderazgo es inclusiva, participativa y horizontal y parte de la consideración de que ninguna persona o clase de persona tiene derecho o autoridad natural para tomar decisiones por otros u otras. Un buen liderazgo trata sobre cómo nos comunicamos, trabajamos en conjunto y tomamos decisiones.

En este punto, dado el entorno rural implicado y además la dispersión territorial de la provincia, no hay que olvidar el papel cada vez más importante que juega la tecnología favoreciendo la relación, la comunicación intermunicipal, provincial, regional, nacional o mundial. La promoción y formar en el acceso, manejo, control de la producción y propiedad sobre las tecnologías de la comunicación que tengan las mujeres puede tener un efecto multiplicador y muy positivo sobre el potencial de su empoderamiento, participación, emprendimiento y liderazgo.

OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN:

OBJETIVO 1



FACILITAR LA VISIBILIZACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES A LOS DIFERENTES ÁMBITOS EDUCATIVOS Y CIENTÍFICOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS, LABORALES, DEPORTIVOS, SOCIALES, POLÍTICOS.

2.1.1 Apoyo y colaboración técnica con los Ayuntamientos de la provincia en la programación de sus actos conmemorativos.

- El apoyo y aportación económica para éstas y otras actividades en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, así como la prevención de la violencia de género, se articulará dentro de una línea de subvenciones dirigida a los Ayuntamientos que se convocará anualmente a través de este VII Plan de Igualdad.

2.1.2 Conmemorar el "Día Internacional de la Mujer Rural, 15 de octubre" con una programación de actividades de sensibilización y visibilización de la mujer en la sociedad.

- Celebración de la jornada junto con el Consejo Provincial de la Mujer.
- Entrega de premios y reconocimiento público:
 - Premio Artistas por la Igualdad (una única convocatoria al inicio del plan).
 - Premio Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial (bienal).
 - Beca de Investigación en materia de Igualdad de Oportunidades (bienal).

2.1.3 Conmemorar el "Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo".

- Celebración de la jornada junto con el Consejo Provincial de la Mujer.
- Espacio específico para destacar y premiar a alguna mujer de nuestra provincia por su trayectoria vital en alguno de los ámbitos siguientes: personal, social o profesional.

2.1.4 Promoción de la participación de mujeres en los certámenes culturales, comités científicos y jurados para la concesión de premios.

- Colaborar para que lo lleven a cabo desde la convocatoria de actuaciones en los diferentes servicios y programas de la Diputación de Valladolid.

2.1.5 Informar, asesorar y fomentar en los municipios de la provincia el que ofrezcan referencias femeninas locales, regionales, nacionales en el deporte, el arte, la cultura, la ciencia, etc.

- Promover en los municipios de la provincia la asignación de nombres de mujer que tuvieron o tienen especial relevancia a calles, plazas y centros institucionales, premios, etc.
- Nombrar y visibilizar a mujeres en actos públicos, fomentar la utilización, como ejemplo y en documentos, publicaciones, etc., la referencia de logros femeninos, noticias de medios de comunicación o hechos en los que esté implicada la mujer dentro del ámbito de que se trate.

2.1.6 Promoción de aquellas niñas, jóvenes y mujeres que hayan destacado en diferentes disciplinas académicas, profesionales, deportivas, artísticas y científicas.

- La propuesta de estos perfiles podrá realizarse desde los ayuntamientos, asociaciones, colectivos, agentes sociales, centros educativos, áreas y profesionales de la Diputación Provincial de Valladolid, etc.
- Creación de una sección en la Web de Igualdad donde se recojan las biografías o trayectorias de las mujeres que hayan destacado y sus aportaciones.

OBJETIVO 2



FORTALECER AL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER COMO ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN, INFORMACIÓN Y FORMACIÓN, DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE MUJERES.

2.2.1 Evaluar actuaciones y participación del Consejo Provincial y plantear líneas de acción futuras con el Consejo Provincial de la Mujer.

- Revisar estatutos y dotar de contenidos y compromisos de actuación como órgano consultivo.
- Desarrollar dos plenos anuales.

2.2.2 Fomentar la incorporación de otras asociaciones y colectivos al Consejo Provincial de la Mujer, en particular las asociaciones juveniles, mediante una convocatoria abierta a todas las asociaciones que promuevan la igualdad y la participación y promoción de la mujer de todos los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid.

2.2.3 Favorecer la participación de las Asociaciones del Consejo Provincial de la Mujer en actividades formativas específicas y en la elaboración de iniciativas para la igualdad.

- Consolidar y continuar con la formación anual dirigida a las asociaciones del Consejo Provincial de la Mujer.
- Reconocimiento anual, 15 de octubre Día Internacional de la Mujer, a la asociación de mujeres que más haya contribuido y participado en actuación de promoción de igualdad.

2.2.4 Colaborar y apoyar el funcionamiento de actividades e iniciativas propuestas por el Consejo Provincial de la Mujer.

2.2.5 Difusión, local y supralocal, de la existencia del Consejo Provincial de la Mujer y sensibilizar sobre la importancia de su inclusión como órgano consultivo entre las diferentes áreas de actuación y participación provincial.

2.2.6 Fomentar el uso de las redes sociales posibilitando articular la comunicación y participación de todas las asociaciones que se integran en el Consejo Provincial de la Mujer y visibilizar su trabajo en la dinamización y articulación de la participación social de las mujeres en el medio rural.

- Mantener la actividad de publicaciones y actividades en Redes Sociales: (v. gr.: Facebook del Consejo Provincial de la Mujer).
- Formar a las asociaciones de mujeres en el conocimiento y gestión de redes sociales para mejorar intercambio de iniciativas y ampliar canales de comunicación. Crear un programa formativo de la Diputación de Valladolid "Intrépidas en la red".

OBJETIVO 3



SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN Y A LOS DIFERENTES AGENTES SOCIALES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES PARA EL DESARROLLO DE NUESTROS PUEBLOS Y EL CRECIMIENTO DEMOCRÁTICO.

2.3.1 Análisis de la presencia de mujeres en los diferentes ámbitos de participación municipal y provincial y propuesta de actuaciones de mejora.

- A través de la Beca de Investigación en materia de igualdad de oportunidades, analizar las barreras que impiden o dificultan el acceso de las mujeres puestos de participación y/o representación social.

2.3.2 Actuación de sensibilización dirigida a la población general sobre la necesidad de una participación social equilibrada entre hombres y mujeres especialmente en los ámbitos públicos, laborales y políticos.

2.3.3 Ofrecer en el Programa de Educación para la Igualdad talleres sobre participación social para fomentar la implicación tecnológica y sociopolítica y de liderazgo de las adolescentes.

- Continuar con la propuesta formativa de los talleres que se desarrollan con colaboración de la Universidad de Valladolid para el fomento de profesiones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) en las adolescentes – Programa InGenias.
- Crear una propuesta de sensibilización y formativa sobre participación y liderazgo sociopolítico de las mujeres adolescentes de la provincia.

OBJETIVO 4



APOYAR A LOS COLECTIVOS E INICIATIVAS DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

2.4.1 Apoyo técnico y promoción de las organizaciones de mujeres y a las asociaciones formadas por hombres o por mujeres y hombres que trabajen a favor de la igualdad de oportunidades.

2.4.2 Creación de foros de encuentro para el intercambio de experiencias entre las asociaciones provinciales que trabajan a favor de la igualdad de oportunidades en la provincia.

En entornos de encuentro como días significativos, 8 marzo y 15 de octubre, invitar a asociaciones de mujeres o que promueven la igualdad, para que transmitan su actividad, trayectoria, etc. a las asociaciones del Consejo Provincial de la Mujer.

2.4.3 Apoyo al desarrollo de jornadas de intercambio de experiencias entre asociaciones de mujeres en los diferentes ámbitos local, regional, estatal.

FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS MUJERES EN EL ESPACIO PÚBLICO.

2.5.1 Desarrollar un programa de formación específico que incluya la formación de mujeres en habilidades de dirección y coordinación de equipos, habilidades sociales y de comunicación para fomentar la participación pública y el liderazgo de las mujeres de nuestros pueblos y dirigido a la participación conjunta de diferentes colectivos; emprendedoras, empresarias, estudiantes, artesanas, agricultoras etc.

2.5.2 Buscar nuevas fórmulas de participación conjunta y comunitaria, especialmente entre las mujeres más jóvenes, para superar las reticencias al asociacionismo.

- Crear espacio de encuentro entre mujeres jóvenes de la provincia para la reflexión y el intercambio de experiencias.
- Promover y trabajar desde el Programa de Educación para la Igualdad con alumnas de 1º de bachillerato.

2.5.3 Fomentar, favorecer y garantizar el acceso de las mujeres migrantes, aquellas pertenecientes a otras culturas y/o religiones a los recursos provinciales como facilitadores de su inserción y participación social activa.

- Apoyar las actividades de información, asesoramiento y orientación sobre recursos provinciales y de participación, orientación laboral y oportunidades formativas.
- En colaboración con asociaciones (de carácter social, secretariado gitano, consejo provincial de la mujer, etc.) realizar encuentro o jornada sobre interculturalidad en la provincia.
- Colaborar y apoyar a colectivos de la provincia que lo soliciten y que trabajen con mujeres inmigrantes o pertenecientes a otras culturas y religiones.

OBJETIVO 6



PROMOVER LA SOLIDARIDAD CON LAS MUJERES DE OTROS PAÍSES PARA FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TODO EL MUNDO Y GARANTIZAR QUE LAS AYUDAS PÚBLICAS A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO INCORPOREN EL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DE LOS REQUISITOS DE VALORACIÓN.

2.6.1 Continuar garantizando la consideración de la perspectiva de género en los proyectos presentados y programas que desarrollen en Asociaciones de carácter social, Ayuda Humanitaria y Cooperación y Desarrollo; Empoderamiento de la mujer. Visibilización de la Mujer. Prevención de Violencia de Género. Sensibilización. Educación.












2.6.2 Mantener como requisito de valoración en las bases de subvenciones de proyectos y programas de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria, la incorporación de la perspectiva de género (situación, intereses y necesidades de las mujeres en la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos y programa





ACCIONES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y COOPERACIÓN	TEMPORALIZACIÓN			
	2023	2024	2025	2026
Apoyo y colaboración técnica con los Ayuntamientos de la provincia en la programación de sus actos conmemorativos.				
Conmemorar el "Día Internacional de la Mujer Rural, 15 de octubre" con una programación de actividades de sensibilización y visibilización de la mujer en la sociedad.				
Conmemorar el "Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo".				
Promoción de la participación de mujeres en los certámenes culturales, comités científicos y jurados para la concesión de premios.				
Informar, asesorar y fomentar en los municipios de la provincia el que ofrezcan referencias femeninas locales, regionales, nacionales en el deporte, el arte, la cultura, la ciencia, etc.				
Promoción de aquellas niñas, jóvenes y mujeres que hayan destacado en diferentes disciplinas académicas, profesionales, deportivas, artísticas y científicas.				
Evaluar actuaciones y participación del Consejo Provincial y plantear líneas de acción futuras con el Consejo Provincial de la Mujer.				
Fomentar la incorporación de otras asociaciones y colectivos al Consejo Provincial de la Mujer, en particular las asociaciones juveniles, mediante una convocatoria abierta a todas las asociaciones que promuevan la igualdad y la participación y promoción de la mujer de todos los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid a participar en el Consejo Provincial de la Mujer.				
Favorecer la participación de las Asociaciones del Consejo Provincial de la Mujer en actividades formativas específicas y en la elaboración de iniciativas para la igualdad.				
Colaborar y apoyar el funcionamiento de actividades e iniciativas propuestas por el Consejo Provincial de la Mujer.				
Difusión, local y supralocal, de la existencia del Consejo Provincial de la Mujer y sensibilizar sobre la importancia de su inclusión como órgano consultivo entre las diferentes áreas de actuación y participación provincial.				
Fomentar el uso de las redes sociales posibilitando articular la comunicación y participación de todas las asociaciones que se integran en el Consejo Provincial de la Mujer y visibilizar su trabajo en la dinamización y articulación de la participación social de las mujeres en el medio rural.				

Análisis de la presencia de mujeres en los diferentes ámbitos de participación municipal y provincial y propuesta de actuaciones de mejora.			
Actuación de sensibilización dirigida a la población general sobre la necesidad de una participación social equilibrada entre hombres y mujeres especialmente en los ámbitos públicos, laborales y políticos.			
Ofrecer en el Programa de Educación para la Igualdad talleres sobre participación social para fomentar la implicación tecnológica y sociopolítica y de liderazgo de las adolescentes.			
Apoyo técnico y promoción de las organizaciones de mujeres y a las asociaciones formadas por hombres o por mujeres y hombres que trabajen a favor de la igualdad de oportunidades.			
Creación de foros de encuentro para el intercambio de experiencias entre las asociaciones provinciales que trabajan a favor de la igualdad de oportunidades en la Provincia.			
Apoyo al desarrollo de jornadas de intercambio de experiencias entre asociaciones de mujeres en los diferentes ámbitos local, regional, estatal.			
Desarrollar un programa de formación específico que incluya la formación de mujeres en habilidades de dirección y coordinación de equipos, habilidades sociales y de comunicación para fomentar la participación pública y el liderazgo de las mujeres de nuestros pueblos y dirigido a la participación conjunta de diferentes colectivos; emprendedoras, empresarias, estudiantes, artesanas, agricultoras etc.			
Buscar nuevas fórmulas de participación conjunta y comunitaria, especialmente entre las mujeres más jóvenes, para superar las reticencias al asociacionismo. Crear espacio de encuentro entre mujeres jóvenes de la provincia para la reflexión y el intercambio de experiencias.			
Fomentar, favorecer y garantizar el acceso de las mujeres migrantes, aquellas pertenecientes a otras culturas y/o religiones a los recursos provinciales como facilitadores de su inserción y participación social activa.			
Continuar garantizando la consideración de la perspectiva de género en los proyectos presentados y programas que desarrollen en Asociaciones de carácter social, Ayuda Humanitaria y Cooperación y Desarrollo; Empoderamiento de la mujer. Visibilización de la Mujer. Prevención de Violencia de Género. Sensibilización, Educación.			
Mantener como requisito de valoración, en las bases de subvenciones a proyectos y programas de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria, la incorporación de la perspectiva de género (situación, intereses y necesidades de las mujeres en la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos y programas).			

**OBJETIVO
1**















FACILITAR LA VISIBILIZACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES A LOS DIFERENTES ÁMBITOS EDUCATIVOS Y CIENTÍFICOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS, LABORALES, DEPORTIVOS, SOCIALES, POLÍTICOS

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>2.1.1 Apoyo y colaboración técnica con los Ayuntamientos de la provincia en la programación de sus actos conmemorativos.</p>	<p>Subvenciones dirigida a los Ayuntamientos que se convocará anualmente a través de este VII Plan de Igualdad.</p>	  	<ul style="list-style-type: none"> • N.º solicitudes de ayuntamientos para subvención en materia de igualdad. • N.º de solicitudes concedidas. • N.º apoyos técnicos a ayuntamientos en la programación. • N.º asesoramiento/información de referencias a los municipios. • Tipo de asesoramiento realizado.
<p>2.1.2 Conmemorar el “Día Internacional de la Mujer Rural, 15 de octubre” con una programación de actividades de sensibilización y visibilización de la mujer en la sociedad.</p>	<p>Celebración de la jornada junto con el Consejo Provincial de la Mujer.</p> <hr/> <p>- Premio Artistas por la Igualdad (una única convocatoria al inicio del plan).</p> <p>- Premio Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial (bienal).</p> <p>- Beca de Investigación en materia de Igualdad de Oportunidades (bienal).</p>	   	<ul style="list-style-type: none"> • N.º asistentes a la jornada 15 de octubre desagregados por sexo. • N.º premiados y tipo de reconocimientos.
<p>2.1.3 Conmemorar el “Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo”.</p>	<p>Celebración de la jornada junto con el Consejo Provincial de la Mujer.</p> <hr/> <p>Espacio específico para destacar y premiar a alguna mujer de nuestra provincia por su trayectoria vital en alguno de los ámbitos siguientes: personal, social o profesional.</p>	   	<ul style="list-style-type: none"> • N.º asistentes a la jornada del 8 de marzo desagregado por sexo. • N.º premiados y/o becados y tipo de reconocimiento/trayectoria.

<p>2.1.4 Promoción de la participación de mujeres en los certámenes culturales, comités científicos y jurados para la concesión de premios.</p>	 <ul style="list-style-type: none"> • Nº de propuestas realizadas. • Nº de participantes desagregados por sexo.
<p>2.1.5 Informar, asesorar y fomentar en los municipios de la provincia el que ofrezcan referencias femininas locales, regionales, nacionales en el deporte, el arte, la cultura, la ciencia, etc.</p>	 <ul style="list-style-type: none"> • Nº solicitudes de asesoramiento recibidas. • Nº y tipo de referencias realizadas.
<p>2.1.6 Promoción de aquellas niñas, jóvenes y mujeres que hayan destacado en diferentes disciplinas académicas, profesionales, deportivas, artísticas y científicas.</p>	  <ul style="list-style-type: none"> • Nº de propuestas y tipos de perfiles de las candidatas. • Nº y tipo de promoción llevada a cabo. • Nº y tipo de registros página web.








OBJETIVO 2

FORTALECER AL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER COMO ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN, INFORMACIÓN Y FORMACIÓN, DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE MUJERES

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>2.2.1 Evaluar actuaciones y participación del Consejo Provincial y plantear líneas de acción futuras con el Consejo Provincial de la Mujer.</p>	<p>Revisar estatutos y dotar de contenidos y compromisos de actuación como órgano consultivo.</p> <hr/> <p>Desarrollar dos plenos anuales..</p>	  	<ul style="list-style-type: none"> N.º y tipo de acciones realizadas por el CPM. N.º plenos del CPM. N.º asistentes del CPM a los plenos.
<p>2.2.2 Fomentar la incorporación de otras asociaciones y colectivos al Consejo Provincial de la Mujer.</p>		   	<ul style="list-style-type: none"> N.º y tipo de nuevos contenidos/compromisos.
<p>2.2.3 Favorecer la participación de las Asociaciones del Consejo Provincial de la Mujer en actividades formativas específicas y en la elaboración de iniciativas para la igualdad.</p>	<p>Consolidar y continuar con la formación anual dirigida a las asociaciones del Consejo Provincial de la Mujer.</p> <hr/> <p>Reconocimiento anual, 15 de octubre Día Internacional de la Mujer, a la asociación de mujeres que más haya contribuido y participado en actuación de promoción de igualdad.</p>	  	<ul style="list-style-type: none"> N.º y tipo de nuevas asociaciones del CPM. N.º y tipo de actividades formativas del CPM. N.º asistentes a actividades formativas del CPM desagregado por sexos. N.º participaciones y contribuciones de las Asociaciones del CPM.
<p>2.2.4 Colaborar y apoyar el funcionamiento de actividades e iniciativas propuestas por el Consejo Provincial de la Mujer.</p>			<ul style="list-style-type: none"> N.º colaboraciones en actividades propuestas para el CPM.
<p>2.2.5 Difusión, local y supralocal de la existencia del Consejo Provincial de la Mujer y sensibilizar sobre la importancia de su inclusión como órgano consultivo entre las diferentes áreas de actuación y participación provincial.</p>			
<p>2.2.6 Fomentar el uso de las redes sociales posibilitando articular la comunicación y participación de todas las asociaciones.</p>	<p>Mantener la actividad de publicaciones y actividades del Facebook del Consejo Provincial de la Mujer.</p> <hr/> <p>Formar a las asociaciones de mujeres en el conocimiento y gestión de redes sociales para mejorar intercambio de iniciativas y ampliar canales de comunicación. Crear un programa formativo de la Diputación de Valladolid: "Intrépidas en la red".</p>	 	<ul style="list-style-type: none"> N.º publicaciones (propias y compartidas) en Facebook. N.º seguidores en la página de Facebook del CPM. Tipo y temática de las publicaciones. Alcance mensual de la página de Facebook.











**OBJETIVO
3**

FACILITAR LA VISIBILIZACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES A LOS DIFERENTES ÁMBITOS EDUCATIVOS Y CIENTÍFICOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS, LABORALES, DEPORTIVOS, SOCIALES, POLÍTICOS

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>2.3.1 Análisis de la presencia de mujeres en los diferentes ámbitos de participación municipal y provincial y propuesta de actuaciones de mejora.</p>	<p>Subvenciones dirigida a los Ayuntamientos que se convocará anualmente a través de este VII Plan de Igualdad.</p>		<ul style="list-style-type: none"> N.º y autoría de los proyectos presentados a la beca de investigación.
<p>2.3.2 Actuación de sensibilización dirigida a la población general sobre la necesidad de una participación social equilibrada entre hombres y mujeres especialmente en los ámbitos públicos, laborales y políticos.</p>	<p>Celebración de la jornada junto con el Consejo Provincial de la Mujer.</p> <hr/> <p>- Premio Artistas por la Igualdad (una única convocatoria al inicio del plan).</p> <p>- Premio Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial (bienal).</p> <p>- Beca de Investigación en materia de Igualdad de Oportunidades (bienal).</p>	  	<ul style="list-style-type: none"> N.º actuaciones y temática de sensibilización.
<p>2.3.3 Ofrecer en el Programa de Educación para la Igualdad talleres sobre participación social para fomentar la implicación tecnológica y sociopolítica y de liderazgo de las adolescentes.</p>	<p>Celebración de la jornada junto con el Consejo Provincial de la Mujer.</p> <hr/> <p>Espacio específico para destacar y premiar a alguna mujer de nuestra provincia por su trayectoria vital en alguno de los ámbitos siguientes: personal, social o profesional.</p>	  	<ul style="list-style-type: none"> N.º talleres de InGenias solicitados por I.E.S. N.º talleres de InGenias realizados y centros. N.º asistentes a los talleres de InGenias desagregado por sexos. N.º y título de propuestas formativas de participación y/o liderazgo. Coste económico para el desarrollo de las acciones.








**OBJETIVO
4**

APOYAR A LOS COLECTIVOS E INICIATIVAS DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
2.4.1 Apoyo técnico y promoción de las organizaciones de mujeres y a las asociaciones formadas por hombres o por mujeres y hombres que trabajen a favor de la igualdad de oportunidades.		  	<ul style="list-style-type: none"> N.º y autoría de los proyectos presentados a la beca de investigación.
2.4.2 Creación de foros de encuentro para el intercambio de experiencias entre las asociaciones provinciales que trabajan a favor de la igualdad de oportunidades en la Provincia.	En entornos de encuentro como días significativos, 8 marzo y 15 de octubre, invitar a asociaciones de mujeres o que promueven la igualdad, para que transmitan su actividad, trayectoria.	  	<ul style="list-style-type: none"> N.º actuaciones y temática de sensibilización.
2.4.3 Apoyo al desarrollo de jornadas de intercambio de experiencias entre asociaciones de mujeres en los diferentes ámbitos local, regional, estatal.		   	<ul style="list-style-type: none"> N.º talleres de InGenias solicitados por I.E.S. N.º talleres de InGenias realizados y centros. N.º asistentes a los talleres de InGenias desagregado por sexos. N.º y título de propuestas formativas de participación y/o liderazgo. Coste económico para el desarrollo de las acciones.



**OBJETIVO
5**

FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS MUJERES EN EL ESPACIO PÚBLICO

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
2.5.1 Desarrollar un programa de formación específico que incluya la formación de mujeres en habilidades de dirección y coordinación de equipos.		 	<ul style="list-style-type: none"> N.º talleres/actuaciones del programa de formación de mujeres. Contenido y materia de los talleres. N.º de asistentes a los talleres/actuaciones desagregado por sexo
2.5.2 Buscar nuevas fórmulas de participación conjunta y comunitaria, especialmente entre las mujeres más jóvenes.	Promover y trabajar desde el Programa de Educación para la Igualdad con alumnas de 1º de bachillerato.	  	<ul style="list-style-type: none"> N.º asistentes a las actividades de información/asesoramiento/formación a mujeres migrantes.
2.5.3 Fomentar el acceso de las mujeres migrantes a los recursos provinciales.	<p>Apoyar las actividades de información, asesoramiento y orientación sobre recursos provinciales y de participación, orientación laboral y oportunidades formativas.</p> <hr/> <p>En colaboración con asociaciones (de carácter social, secretariado gitano, consejo provincial de la mujer, etc.) realizar encuentro o jornada sobre interculturalidad en la provincia.</p> <hr/> <p>Colaborar y apoyar a colectivos de la provincia que lo soliciten y que trabajen con mujeres inmigrantes o pertenecientes a otras culturas y religiones</p>	  	<ul style="list-style-type: none"> N.º actividades de información/asesoramiento/formación a mujeres migrantes N.º colaboraciones y/o apoyos a colectivos de la provincia que lo soliciten y tipo de colectivo.

**OBJETIVO
6**

PROMOVER LA SOLIDARIDAD CON LAS MUJERES DE OTROS PAÍSES PARA FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. GARANTIZAR LAS AYUDAS A LAS ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>2.6.1 Continuar garantizando la consideración de la perspectiva de género en los proyectos presentados y programas que desarrollen en Asociaciones de carácter social, Ayuda Humanitaria y Cooperación y Desarrollo.</p>		 	<ul style="list-style-type: none">• N.º proyectos/programas recibidos.• N.º cuantía y alcance de las ayudas concedidas.
<p>2.6.2 Buscar nuevas fórmulas de participación conjunta y comunitaria, especialmente entre las mujeres más jóvenes.</p>			



ÁREA 3

**ACTIVIDAD
ECONÓMICA,
EMPRENDIMIENTO
Y EMPLEO**

ÁREA 3

ACTIVIDAD ECONÓMICA, EMPREDIMIENTO Y EMPLEO

“Si la mitad de nuestras empresas fueran dirigidas por mujeres y la mitad de nuestros hogares por hombres, las cosas serían mejores”

*Sheryl Sandberg,
economista estadounidense*

- **La Diputación Provincial de Valladolid como APOYO** para que las mujeres que lo deseen desarrollen una actividad emprendedora, profesional y personal en el entorno laboral, no discriminatoria y satisfactoria.
- Facilitar el desarrollo de las mujeres a través de actuaciones que promuevan el trabajo fuera del espacio doméstico, desarrollar actividades productivas, asumir derechos y obligaciones del trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia. Fomentando el apoyo, asesoramiento, formación y recursos que repercutan positivamente en la mujer, en su calidad de vida, en el bienestar social y en el asentamiento de población en el entorno rural.

Una mayor igualdad de género generaría un gran aumento del número de puestos de trabajo, que beneficiaría tanto a las mujeres como a los hombres. Las mejoras en materia de igualdad de género impulsarían la competitividad a largo plazo de la economía de la UE.

Los Estados miembros de la UE deben esforzarse por erradicar la brecha salarial por motivos de género, ya que unos puestos de trabajo bien remunerados animarían a las mujeres a participar más en el mercado laboral, ayudarían a las mujeres a salir de la pobreza y reducirían las desigualdades en lo que atañe a las pensiones entre las mujeres y los hombres. Para materializar esto en efectos positivos, es importante abordar una de las principales causas de las desigualdades entre hombres y mujeres: la desigual distribución de las responsabilidades familiares no remuneradas, las medidas de conciliación.

EIGE (Instituto Europeo para la Igualdad de Género)

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, consciente de la importancia y aportación de las mujeres en el empleo y la economía global, considera que la igualdad entre mujeres y hombres no es solo un objetivo en sí mismo, sino que también es una condición previa para cumplir los objetivos globales de la UE para el crecimiento y la cohesión social. La participación de las mujeres en el mercado laboral supone una garantía para su independencia económica y para su contribución sustancial al desarrollo económico. El Consejo señala también que, las mujeres abundan en los trabajos precarios y contratos a corto plazo afectándoles más todas aquellas situaciones de crisis, desestabilización y desaceleración del mercado laboral.

La Comisión Europea, a petición del Consejo Europeo, informa cada año sobre el avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres en diferentes esferas y presenta los desafíos y las prioridades para el futuro. En el plan de trabajo de la Comisión Europea se ratifica que la participación de las mujeres en el mercado laboral es un reto que viene de lejos. Confirma que la igualdad económica entre las mujeres y los hombres solo se alcanzará si hay una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral. El último de los informes se adopta en el contexto de una desaceleración económica global relacionada con la crisis económica y el estancamiento provocado por la situación sobrevenida con el Covid-19. Será más necesario que nunca que tanto las mujeres como los hombres puedan utilizar plenamente su potencial.

El citado informe y diferentes estudios europeos y nacionales miden cada año el progreso, presentado los datos referidos a la igualdad y la situación entre mujeres y hombres en el mercado laboral. Los datos relativos al año 2021, exponen que:

- El empleo femenino aumenta, pero sigue por debajo del masculino, si bien hay mayoría de mujeres estudiantes y licenciadas universitarias.
- En todos los Estados miembros las mujeres están infrarrepresentadas en el mercado de trabajo.
- Hay una importante brecha de género en el trabajo a tiempo parcial.
- Las brechas de género en el empleo son especialmente notables en el caso de las personas con responsabilidades "de cuidados", mayoritariamente asumidos por las mujeres. El reparto de las responsabilidades familiares es aún muy desigual.
- Las modalidades de trabajo flexible y el incremento en servicios para la conciliación tienen un gran impacto positivo en el empleo femenino.
- Las mujeres tienen trayectorias profesionales más cortas y discontinuas.
- El 22,4 % de la población de la Unión Europea corre riesgo de pobreza o exclusión social, de los cuales el 23,3 % son mujeres.
- La brecha salarial en la Unión Europea es de 13 %. En España, se sitúa en el 9,4%. Por cada euro que gana un hombre en la Unión Europea, una mujer percibe 0,87 céntimos.
- España constituye el país europeo con menor tasa de actividad femenina en comparación con la tasa masculina. El índice de paro femenino es mayor, el de temporalidad también es superior.
- El Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación destaca una mayor incorporación de las mujeres al ámbito laboral, desde 2011 hasta 2021, acompañada de un aumento de la aceptación sobre el papel de las mujeres en este ámbito.

Las mujeres de nuestra provincia, de la misma manera que el resto de las mujeres del país y de la unión europea, tienen una situación laboral precaria. Son las más contratadas a través de empresas de trabajo temporal y sobre todo a tiempo parcial, en trabajos y sectores menos valorados, peor remuneradas que los hombres y ocupando menos puestos de responsabilidad. En las mujeres españolas, en las castellanoleonésas en particular, tiene gran incidencia el desempleo, desarrollan preferentemente su prestación de servicios en ocupaciones feminizadas que, debido precisamente a ello, se consideran como poco cualificadas y se caracterizan en muchos casos por su inestabilidad y escasa retribución.

La responsabilidad de atender a hijos e hijas y personas dependientes recae principalmente sobre las mujeres lo que impide retomar una actividad profesional o laboral remunerada, tras un largo periodo de "inactividad laboral", mantener un empleo de manera estable, sin olvidar que en el caso de las mujeres víctimas de violencia de género ven impedida su incorporación a una vida laboral activa y normalizada.

OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN:

OBJETIVO 1



CONSOLIDAR LAS ACTUACIONES EN EL MARCO DEL II PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA PARA LA MUJER RURAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID (2021-2024).

3.1.1 Colaborar y apoyar el desarrollo del II Plan de dinamización económica para la mujer rural.

- Elaborar y actualizar periódicamente un catálogo de información, que se actualizará en la Web de Igualdad, sobre los recursos y ayudas existentes para el autoempleo de mujeres, la creación de empresas y para el apoyo al empleo de mujeres por cuenta ajena.
- Capacitación y formación específica en materia de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género en entornos laborales para el personal técnico de los diferentes servicios de orientación laboral y asesoramiento empresarial.
- Fomentar la formación dirigida a emprendedoras sobre gestión, organización de equipos, marca personal y dirección de empresas.
- Elaboración de planes y medidas de igualdad y conciliación en las pequeñas empresas.
- Elaboración y difusión de una guía digital sobre elaboración de Planes de Igualdad y Planes de Acoso Sexual en las pequeñas y medianas empresas.

OBJETIVO 2



CONSOLIDAR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID HACIA LA MUJER Y DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

3.2.1 Consolidar y apoyar los programas de la Diputación Provincial que trabajan la orientación laboral con perfiles vulnerables o en riesgo de exclusión:

- SIO (Servicios de información y orientación de CEAS), EDIS (Equipo de inclusión social) y EPAP (Equipo de promoción para la autonomía personal).
- Programa MIXTO de formación y empleo.

3.2.2 Especial atención a colectivos de mujeres con necesidades específicas: desempleadas de larga duración, víctimas de cualquier discriminación o prejuicio, edadismo, hogares monomarentales, víctimas de violencia de género, mujeres inmigrantes, mujeres que pertenecen a minorías étnicas, mujeres en busca de su primer empleo.

- Conocer la demanda y necesidades de estas mujeres, conocer las necesidades y adaptaciones personales, psíquicas, sensoriales, culturales para una mejora de los recursos formativos, orientación laboral y adaptación a la empleabilidad.

OBJETIVO 3



CONSOLIDAR Y APOYAR LAS ACTUACIONES DE LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL EMPLEO.

3.3.1 Hacer un seguimiento de las actuaciones comprometidas desde el convenio firmado con la Mesa de Diálogo Social de la provincia.

- Poner en marcha jornadas de difusión y asesoramiento dirigidas al tejido empresarial de la provincia para promover la elaboración y desarrollo de planes de igualdad de oportunidades, implementación de medidas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral, prevención del acoso laboral, así como acciones positivas pertinentes. Informando de los recursos, subvenciones y bonificaciones y otras medidas de fomento a la contratación de mujeres.
- Difundir en la Provincia de Valladolid, y especialmente entre el empresariado y sindicatos, experiencias y buenas prácticas en materia de corresponsabilidad y conciliación llevadas a cabo en el ámbito laboral.
- Promocionar la participación de las mujeres en organizaciones sindicales, empresariales y de representación política.

3.3.2 Integración de la perspectiva de género en la planificación de actividades referidas a la adecuación de horarios y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

- Estudio y análisis de medidas implementadas por las empresas para conciliar la vida personal, laboral y familiar.
- Promover la extensión de medidas que faciliten la conciliación como la jornada intensiva, los bancos de horas, el teletrabajo y la tele formación etc.

3.3.3 Realizar jornadas de sensibilización e información dirigidas a las mujeres que trabajan o buscan empleo en ámbitos laborales y profesionales masculinizados y dirigidas a los hombres, en ámbitos laborales y profesionales feminizados.

OBJETIVO 4



VISIBILIZAR, PREMIAR, APOYAR LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS DE LAS MUJERES.

3.4.1. Consolidar el Premio de Igualdad de Oportunidades en el ámbito empresarial en diferentes modalidades -carácter bienal-:

- Premio a la mejor iniciativa empresarial creada por una o varias mujeres.
- Premio a la actividad empresarial que aplique políticas de igualdad de oportunidades, incorporación de mujeres a sectores masculinizados, con protocolos de igualdad, contratación de víctimas de violencia de género y de mujeres especialmente vulnerables.

3.4.2. Realizar jornada de difusión de buenas prácticas e historias inspiradoras de mujeres emprendedoras y/o trabajadoras por cuenta ajena.

- En el entorno de actuaciones y jornadas desarrolladas desde el II Plan de Dinamización Mujer Rural y/o en la celebración de Días conmemorativos vinculados a las mujeres.

OBJETIVO 5



POTENCIAR Y APOYAR LA MOVILIDAD DE LAS MUJERES DE LA PROVINCIA.

3.5.1 Consolidar las ayudas económicas destinadas a la obtención del permiso de conducir a mujeres residentes en zonas rurales de la provincia con atención a aquellas que viven en zonas deficitarias en la prestación de servicios de transporte público de viajeros y aquellas mujeres que precisen el carné para desarrollar una actividad formativa, laboral o de conciliación.




3.5.2 Arbitrar medidas de apoyo al transporte en base a un análisis de necesidades detectadas y demandadas, con su correlativo incremento de asignación presupuestaria, para facilitar a las mujeres desempleadas la asistencia a acciones de orientación laboral y actividades asociativas.

- Potenciar medidas para facilitar que las mujeres desempleadas asistan a acciones de orientación laboral, apoyo al autoempleo y búsqueda de empleo, así como para realizar actividades asociativas, sindicales y políticas.

ACCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO	TEMPORALIZACIÓN			
	2023	2024	2025	2026
Colaborar y apoyar el desarrollo del II Plan de dinamización económica para la mujer rural.				
Consolidar y apoyar los programas de la Diputación Provincial que trabajan la orientación laboral con perfiles vulnerables o en riesgo de exclusión: SIO (Servicios de información y orientación de CEAS), EDIS (Equipo de inclusión social) y EPAP (Equipo de promoción para la autonomía personal). Programa MIXTO de formación y empleo.				
Especial atención a colectivos de mujeres con necesidades Específicas: desempleadas de larga duración, cualquier discriminación o prejuicio por razón de edad, hogares monomarentales, víctimas de violencia de género, mujeres inmigrantes, mujeres que pertenecen a minorías étnicas, mujeres en busca de su primer empleo.				
Hacer un seguimiento de las actuaciones comprometidas desde el convenio firmado con la Mesa de Dialogo Social de la provincia.				
Integración de la perspectiva de género en la planificación de actividades referidas a la adecuación de horarios y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.				
Realizar jornadas de sensibilización e información dirigidas a las mujeres que trabajan o buscan empleo en ámbitos laborales y profesionales masculinizados y dirigidas a los hombres, en ámbitos laborales y profesionales feminizados.				
Consolidar el Premio de Igualdad de Oportunidades en el ámbito empresarial en diferentes modalidades (carácter bienal).				
Realizar jornada de difusión de buenas prácticas e historias inspiradoras de mujeres emprendedoras y/o trabajadoras por cuenta ajena.				
Consolidar las ayudas económicas destinadas a la obtención del permiso de conducir a mujeres residentes en zonas rurales de la provincia (subvención carácter bienal).				
Arbitrar medidas de apoyo al transporte en base a un análisis de necesidades detectadas y demandadas, con su correlativo incremento de asignación presupuestaria, para facilitar a las mujeres desempleadas la asistencia a acciones de orientación laboral y actividades asociativas.				



OBJETIVO 1

CONSOLIDAR LAS ACTUACIONES EN EL MARCO DEL II PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA PARA LA MUJER RURAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID (2021-2024)

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>3.1.1 Colaborar y apoyar el desarrollo del II Plan de dinamización económica para la mujer rural.</p>	<p>Elaborar y actualizar periódicamente un catálogo de información, que se actualizará en la Web de Igualdad, sobre los recursos y ayudas existentes para el autoempleo de mujeres, la creación de empresas y para el apoyo al empleo de mujeres por cuenta ajena.</p>	  	<ul style="list-style-type: none"> • N.º recursos de información y tipo. • N.º formación y tipo. • N.º asistentes a la formación desagregado en sexos. • N.º planes y medidas propuestos para pymes. • N.º ejemplares de planes de igualdad para PYMES elaborados y difundidos.
	<p>Capacitación y formación específica en materia de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género en entornos laborales para el personal técnico de los diferentes servicios de orientación laboral y asesoramiento empresarial.</p>		
	<p>Fomentar la formación dirigida a emprendedoras sobre gestión, organización de equipos, marca personal y dirección de empresas.</p>		
	<p>Elaboración de planes y medidas de igualdad y conciliación en las pequeñas empresas.</p>		
	<p>Elaboración y difusión de una guía digital sobre elaboración de Planes de Igualdad y Planes de Acoso Sexual en las pequeñas y medianas empresas.</p>		




OBJETIVO 2

CONSOLIDAR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID HACIA LA MUJER Y DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>3.2.1 Consolidar y apoyar los programas de la Diputación Provincial que trabajan la orientación laboral con perfiles vulnerables o en riesgo de exclusión.</p>	<p>SIO (Servicios de información y orientación de CEAS), EDIS (Equipo de inclusión social) y EPAP (Equipo de promoción para la autonomía personal).</p> <hr/> <p>Programa MIXTO de formación y empleo.</p>	 	<ul style="list-style-type: none"> • N.º y perfiles de asesorías a SIO. • N.º y perfiles asesorías en EDIS. • N.º y perfiles asesorías desde el EPAP. • N.º y perfiles asesorías/formación a través del Programa MIXTO. • N.º mujeres que logran la inserción laboral por tipo/perfil.
<p>3.2.2 Especial atención a colectivos de mujeres con necesidades específicas: desempleadas de larga duración, víctimas de cualquier discriminación o prejuicio, edadismo, hogares monomarentales, víctimas de violencia de género, mujeres inmigrantes, mujeres que pertenecen a minorías étnicas, mujeres en busca de su primer empleo.</p>	<p>Conocer la demanda y necesidades de estas mujeres, conocer las necesidades y adaptaciones personales, psíquicas, sensoriales, culturales para una mejora de los recursos formativos, orientación laboral y adaptación a la empleabilidad.</p>		




**OBJETIVO
3**

**CONSOLIDAR Y APOYAR LAS ACTUACIONES DE LA MESA DE
DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL EMPLEO**

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON- SABLE	INDICADORES
<p>3.3.1 Hacer un seguimiento de las actuaciones comprometidas desde el convenio firmado con la Mesa de Dialogo Social de la provincia.</p>	<p>Poner en marcha jornadas de difusión y asesoramiento dirigidas al tejido empresarial de la provincia para promover la elaboración y desarrollo de planes de igualdad de oportunidades, implementación de medidas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral, prevención del acoso laboral.</p> <hr/> <p>Difundir en la Provincia de Valladolid, y especialmente entre el empresariado y sindicatos, experiencias y buenas prácticas en materia de corresponsabilidad y conciliación llevadas a cabo en el ámbito laboral.</p> <hr/> <p>Promocionar la participación de las mujeres en organizaciones sindicales, empresariales y de representación política.</p>	  	<ul style="list-style-type: none"> • N.º Jornadas difusión/ asesoramiento empresarial. • N.º Asesoramientos al tejido empresarial. • N.º empresas asesoradas. • N.º de buenas prácticas difundidas. • N.º mujeres en asociaciones sindicales. • N.º medidas adoptadas por las empresas. • N.º jornadas de sensibilización e información a mujeres. • N.º asistentes desagregado por sexo. • Coste económico de las actuaciones.
<p>3.3.2 Integración de la perspectiva de género en la planificación de actividades referidas a la adecuación de horarios y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.</p>	<p>Estudio y análisis de medidas implementadas por las empresas para conciliar la vida personal, laboral y familiar.</p> <hr/> <p>Promover la extensión de medidas que faciliten la conciliación como la jornada intensiva, los bancos de horas, el teletrabajo y la tele formación.</p>		
<p>3.3.3 Realizar jornadas de sensibilización e información dirigidas a las mujeres que trabajan o buscan empleo en ámbitos laborales y profesionales masculinizados y dirigidas a los hombres, en ámbitos laborales y profesionales feminizados.</p>			





**OBJETIVO
4**

**VISIBILIZAR, PREMIAR, APOYAR LAS INICIATIVAS
EMPRENDEDORAS DE LAS MUJERES**

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON- SABLE	INDICADORES
<p>3.4.1 Consolidar el Premio de Igualdad de Oportunidades en el ámbito empresarial en diferentes modalidades -carácter bienal-.</p>	<p>Premio a la mejor iniciativa empresarial creada por una o varias mujeres.</p> <hr/> <p>Premio a la actividad empresarial que aplique políticas de igualdad de oportunidades, incorporación de mujeres a sectores masculinizados, con protocolos de igualdad, contratación de víctimas de violencia de género y de mujeres especialmente vulnerables.</p>	  	<ul style="list-style-type: none"> • N.º y tipo de empresas participantes. • N.º empresas premiadas. • N.º de buenas prácticas difundidas. • N.º de historias difundidas.
<p>3.4.2 Realizar jornada de difusión de buenas prácticas e historias inspiradoras de mujeres emprendedoras y/o trabajadoras por cuenta ajena.</p>	<p>En el entorno de actuaciones y jornadas desarrolladas desde el II Plan de Dinamización Mujer Rural y/o en la celebración de Días conmemorativos vinculados a las mujeres.</p>		

OBJETIVO 5

POTENCIAR Y APOYAR LA MOVILIDAD DE LAS MUJERES DE LA PROVINCIA

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>3.5.1 Consolidar las ayudas económicas destinadas a la obtención del permiso de conducir a mujeres residentes en zonas rurales de la provincia con atención a aquellas que viven en zonas deficitarias en la prestación de servicios de transporte público de viajeros y aquellas mujeres que precisan el carné para desarrollar una actividad formativa, laboral o de conciliación.</p>		   	<ul style="list-style-type: none"> • N.º solicitudes de ayudas económicas destinadas a la obtención del permiso de conducir. • Tipo demanda de transporte. • Perfil de las solicitantes.
<p>3.5.2 Arbitrar medidas de apoyo al transporte en base a un análisis de necesidades detectadas y demandadas, con su correlativo incremento de asignación presupuestaria, para facilitar a las mujeres desempleadas la asistencia a acciones de orientación laboral y actividades asociativas.</p>	<p>Potenciar medidas para facilitar que las mujeres desempleadas asistan a acciones de orientación laboral, apoyo al autoempleo y búsqueda de empleo, así como para realizar actividades asociativas, sindicales y políticas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • N.º de ayudas concedidas para la obtención del permiso de conducir. • Municipios de residencia de las personas beneficiarias. • Coste económico de las medidas y ayudas económicas empleadas.



ÁREA 4

**EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**

ÁREA 4

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

“No podemos inhibirnos de la responsabilidad colectiva que supone educar. El futuro y el bienestar de la sociedad dependen de nuestro compromiso. Una formación que corresponde, sobre todo, a la familia, pero también a la escuela, a los medios de comunicación, al espacio público en todas sus manifestaciones. Urge, por tanto, volver a valores como el respeto, la convivencia, el esfuerzo, la equidad o la utilización razonable de la libertad”

Victoria Camps,
Crear en la educación

- **La Diputación Provincial de Valladolid como GENERADORA** y divulgadora de una actividad formativa, cultural, artística y deportiva basada en el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ofreciendo a la población del medio rural nuevos modelos y aprendizajes, proporcionando un acceso a actividades integradoras y de calidad.
- Difundir modelos no sexistas ni estereotipados en el entorno personal, familiar y educativo, mostrando a través de diferentes expresiones culturales, artísticas y deportivas las aportaciones de las mujeres y proporcionando opciones no condicionadas por razón de género en el disfrute del tiempo libre.

“El respeto de la diversidad, las tradiciones y los derechos culturales es perfectamente compatible con la igualdad de género porque esta entraña que todas las personas, tanto mujeres como hombres, tengan las mismas oportunidades para acceder a la cultura, participar en ella y contribuir a plasmarla en pie de igualdad. Esa igualdad enriquece los procesos culturales de cambio y les añade valor ampliando el número de opciones y opiniones y garantizando la expresión de los intereses y la creatividad de todas las personas.”

(CERLALC- UNESCO 2017)

En la discusión contemporánea aparece cada vez de forma más clara la necesaria reflexión y el abordaje de la educación desde la filosofía práctica, es decir; la ciudadanía y los valores. Los avances de la psicología en la interpretación de los procesos de desarrollo y aprendizaje moral y el debate actual sobre los efectos de la globalización, no sólo económica, sino también en otros ámbitos de la creación humana, así como los efectos del progreso tecnológico, configuran un nuevo escenario en el que se debe ejercer la tarea de educar en valores. Tarea que debería preparar para aprender a convivir y profundizar en valores éticos y democráticos en sociedades plurales.

En los últimos años conceptos como educar en valores y en concreto, educar en igualdad se han incorporado como una máxima de la educación formal, no obstante, es difícil poner en práctica este tipo de contenidos formativos por diversas razones, entre ellas que el alumnado además de recibir una educación dentro del entorno escolar tiene una constante e importante influencia del entorno, redes sociales, medios de comunicación, etc. Se precisan prácticas educativas y formativas que fomenten un flujo de información, socialización y educación capaz de ofrecer alternativas no polarizadas, diversos puntos de vista de la realidad y convivencia social. Capaces también de mostrar modelos integradores donde los roles, las profesiones, los gustos o las orientaciones personales no sean "de niños o de niñas", tenemos que ser capaces de ofrecer ejemplos que pongan en valor emociones, capacidades, conocimientos y destrezas que de igual manera se pueden experimentar, aprender, desempeñar y disfrutar ya seas hombre o mujer.

En la infancia y adolescencia se construyen los pilares del comportamiento adulto. Familia y escuela son los primeros agentes socializadores por ello se precisa *transmitir actitudes y comportamientos basados en el principio de igualdad, practicarlos y ser ejemplo* en el entorno cercano para desmontar entre toda la población estructuras que mantienen y fomentan los estereotipos de género.

A lo largo de nuestra vida, repetimos palabras y conductas que aceptamos como válidas, por costumbre, porque así las percibimos de nuestro entorno y nos las enseñan desde la infancia, aunque algunas se basen en prejuicios y provoquen la indefensión y discriminación de quienes se muestran diferentes. En este contexto es necesario un planteamiento de la Igualdad como integración de la diversidad no como la eliminación de las diferencias sino como la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias. Si creamos oportunidades de igualdad, haremos de la inclusión una realidad, avanzaremos como sociedad en la erradicación de todo tipo de violencia y en particular la que produce la desigualdad entre mujeres y hombres, la violencia de género.

La sociedad en la que vivimos reclama una atención en cuestiones que trascienden los paradigmas y objetivos curriculares clásicos e instructivos que fueron creados sobre el soporte de un modelo patriarcal, por otros que integren la variedad y pluralidad de caracteres, seres y situaciones que coexisten hoy en el mundo -trascender de lo personal a lo social y de lo local a lo supralocal, pudiéndose actuar también a través de actividades educativas no formales: artes plásticas, escénicas, deporte y el ocio como vía e instrumento para incorporar al hombre a aprendizajes y entornos de los que no suele disfrutar o en los que no puede aportar o no sabe desenvolverse y paralelamente, visibilizar, empoderar y ofrecer alternativas a las mujeres de aquellos modelos que han sido tradicionalmente masculinos. Aprender y reaprender:

- **Promoviendo relaciones saludables.**
- **Fomentando la inclusión y reflexión** sobre mensajes y contenidos a través de diferentes medios, rescatando como medio de inclusión los diferentes formatos artísticos porque *"desde la estética se crea ética ya que los lenguajes artísticos ofrecen, desde lo creativo y contemplativo, un enfoque amplio, una manera de relacionarse que a su vez posibilita la sensibilización, el cuestionamiento personal y el posicionamiento crítico ante la realidad"*.
- **Facilitando el acceso** y promoción de las mujeres en actividades científicas, divulgativas, artísticas, en el deporte participativo y de competición, favoreciendo su incorporación y reconocimiento social, incluyendo la perspectiva de género en las políticas de gestión de las actividades culturales, artísticas y deportivas para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres, en todos los ámbitos y a todos los niveles: como practicantes, gestoras, dirigentes, entrenadoras, técnicas, árbitras, juezas, periodistas e investigadoras etc.
- **Incorporando al hombre** en su participación activa y en un compromiso inclusivo que reconozca a la mujer en cualquier ámbito y actividad provocando así "la ruptura de un silencio cómplice", visibilizando su compromiso como padre, compañero, amigo, hijo, ... facilitando de esta manera sus propios entornos de expresión y aportando a la mejora de su calidad de vida y la construcción identitaria no estereotipada.

OBJETIVOS Y MEDIDAS

DE ACTUACIÓN:

OBJETIVO 1



CONSOLIDAR EL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID DESTINADO A LA POBLACIÓN ADULTA Y AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS Y EDUCACIÓN INFANTIL.

4.1.1 Implementar progresivamente la formación en materia de igualdad de oportunidades en Educación Primaria.

- Impartir talleres de Coeducación y Corresponsabilidad en los cursos del último ciclo de Educación Primaria.
- Impartir formación en materia de prevención del Acoso Escolar.

4.1.2 Formar a la población joven en prevención de conductas violentas.

- Impartir talleres de Prevención de Violencia entre Iguales en 1º de la ESO y Ciclos de Formación Profesional.

- Impartir talleres de Prevención de la Violencia de Género en 2º de la ESO y Ciclos de Formación Profesional.
- Impartir talleres de Mediación y Negociación de conflictos. Programa formativo: "Tú ganas... yo gano: habilidades para la negociación de conflictos". Formación de alumnos y alumnas mediadoras en 1º y 2º de la ESO y Ciclos de Formación Profesional.

4.1.3 Formar a la población joven en prevención de conductas sexuales de riesgo prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual y corresponsabilidad en la utilización de métodos anticonceptivos.

- Impartir talleres de Educación Sexual en 3º de la ESO.
- Impartir charlas y/o talleres bajo demanda de los Puntos de Información Juvenil (PIJS), asociaciones juveniles y ayuntamientos.

4.1.4 Formar a la población joven en la prevención de riesgos derivados de la utilización de nuevas tecnologías; internet, redes sociales, telefonía móvil y que difundan modelos sociales estereotipados.

- Impartir talleres sobre medios de comunicación y publicidad sexista, sexismo y problemas en redes sociales e internet en 4º de la ESO.
- Impartir formación sobre ciber violencias sexuales bajo demanda de los Puntos de Información Juvenil (PIJS), asociaciones juveniles y/o ayuntamientos.

4.1.5 Impartir charlas sobre masculinidad y feminidad, corresponsabilidad y participación social y política en 1º de Bachillerato.

- Repensar la Igualdad de Género. Las nuevas masculinidades.
- Sensibilizar sobre tipos de violencia de género y modelos a través del consumo de prostitución, explotación sexual y pornografía.

4.1.6 Impartir actividades de acercamiento a la igualdad, la inclusión y el respeto a las diferencias destinadas a los Centros de Educación Infantil.

- Apoyar y asesorar a los Centros de Educación Infantil de la provincia y el Programa Crecemos en la sensibilización sobre modelos no estereotipados, roles de género y corresponsabilidad.
- Promover iniciativas formativas para profesionales y familia de los niños y niñas de estos centros.

4.1.7 Promover talleres formativos destinados a las AMPAS, en materia de igualdad de oportunidades y prevención de violencia de género.

4.1.8 Consolidar, a través de las *Aulas de Formación de Personas Adultas, del Programa de Envejecimiento Activo y Asociaciones de Mujeres del Consejo Provincial de la Mujer* la formación en materia de igualdad, prevención de violencia de género, inclusión, diversidad y educación sexual para perfiles de población adulta.

INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CONTENIDOS DE LOS DISTINTOS PROYECTOS Y PROGRAMAS FORMATIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

4.2.1 Incorporar una metodología de trabajo transversal que permita analizar y conocer la participación diferencial de hombres y mujeres, desde el punto de vista de la diferencia de utilización de tiempos, espacios y actividades, en los programas, culturales, artísticos, deportivos de ocio y tiempo libre promovidos, gestionados o subvenciones por esta Diputación Provincial.

4.2.2 Introducir contenidos sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, visión global de la mujer en el mundo, visión de la mujer rural, responsabilidades familiares, calidad de vida de hombres y mujeres y desarrollo sostenible en los programas y actuaciones realizadas desde el servicio de cultura o planes y programas que trabajen actuaciones formativas y/o culturales con la población del medio rural de la provincia.

4.2.3 Solicitar a las entidades contratadas o que reciben subvenciones y ayudas públicas para la realización de actividades culturales y deportivas que en las memorias de actividades recojan –en la medida de lo posible– los datos de asistencia desagregados por sexo/perfil con el fin de conocer la participación y la aportación de las mujeres y de los hombres en dichas actividades.

4.2.4 Equilibrar la participación de mujeres y hombres en todos los órganos de dirección y gestión, así como en los tribunales y jurados que se constituyan en actos culturales, deportivos y artísticos promovidos o subvencionados por la Diputación de Valladolid.

4.2.5 Coordinación entre Diputación de Valladolid y los Ayuntamientos para articular acciones destinadas a la sensibilización y prevención con la población del medio rural organizadas desde los municipios en materia de igualdad de oportunidades, prevención de la violencia, y colectivos vulnerables:

- A través de la convocatoria de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la provincia en materia de igualdad, promover como valor añadido a la propuesta aquellas que estén vinculadas con:
 - Actividades con población joven (fiestas, peñas, semanas culturales...).
 - Actividades específicas con personas mayores.
 - Actividades específicas con personas migrantes.
 - Actividades con personas colectivo LGTBIQ+.
 - Actividades de información y prevención de la violencia de género.
- Coordinación con el Plan de Adicciones a través del Programa DiversiON, reducción de riesgos y daños en botellones y peñas de la Provincia.

OBJETIVO 3



CONSOLIDAR LA BECA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

4.3.1 Los términos de referencia serán proporcionados por la Diputación de Valladolid, de tal manera que los contenidos y aspectos a investigar hagan referencia a análisis de necesidades, transversalidad, medidas correctoras, evaluación, impacto etc., que complementen otros programas y contenidos de diferentes servicios de esta administración, mejoren, promuevan y empoderen a la mujer que vive y trabaja en los pueblos de la provincia y cuyas conclusiones, recursos e instrumentos obtenidos reviertan en beneficio de toda la población.

OBJETIVO 4



APOYAR Y ASESORAR EN MATERIA DE GÉNERO AL PERSONAL DIRECTIVO Y TÉCNICO, ASÍ COMO A LAS Y LOS RESPONSABLES POLÍTICOS DE LOS MUNICIPIOS QUE LO SOLICITEN, ASÍ COMO RESPONSABLES DEL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS CULTURALES, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA, OCIO Y TIEMPO LIBRE.

4.4.1 Asesorar y promover actuaciones de sensibilización, información y formación en los municipios que lo soliciten.

OBJETIVO 5



POTENCIAR Y DIVULGAR LA PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INICIATIVAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LOS MUNICIPIOS, QUE TENGAN A LAS MUJERES COMO PROTAGONISTAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES E INTERESES DE ESTAS.

4.5.1 Potenciar y divulgar la creación cultural y artística de las mujeres y aquella que incorpore una visión no sexista de la sociedad.

4.5.2 Poner en marcha un concurso fotográfico, corto rodado con Smartphone, haiku o poema corto, cuento breve, teatral etc., que visibilice a la mujer, la mujer en el medio rural, la corresponsabilidad, la igualdad o desigualdad de oportunidades etc. en la provincia de Valladolid. Categorías obras realizadas por jóvenes y obras realizadas por personas adultas.

4.5.3 Recuperar la aportación histórica realizada por las mujeres de Valladolid al mundo de la Cultura, Deporte, Ciencia, Artes.

4.5.4 Dar a conocer las obras artísticas y culturales realizadas por mujeres vallisoletanas.

OBJETIVO 6



APOYAR Y ASESORAR A LOS SERVICIOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DESTINADAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.

4.6.1 Establecer acciones positivas en los procedimientos de admisión y subvención para la participación en actividades como campamentos, cursos de idiomas, talleres y todo tipo de actividades deportivas y de ocio con el fin de facilitar la participación a las familias monoparentales con menores recursos, víctimas de violencia de género y víctimas de violencia intrafamiliar.

OBJETIVO 7



FAVORECER LA FORMACIÓN DE LAS MUJERES Y HOMBRES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

4.7.1 Continuar apoyando, desarrollando y promocionando las iniciativas artísticas y culturales que tienen por finalidad formar a las mujeres adultas y mujeres mayores.

- Retomar y promover en la provincia, a través de actividades llevadas a cabo por Aulas de Cultura y el Programa de Envejecimiento Activo, iniciativas como la desarrollada por el Proyecto "IguarArte en la Calle".

4.7.2 Establecer y dar continuidad a aquellos mecanismos que permitan o faciliten a las mujeres y hombres responsables directos de personas dependientes participar en actividades formativas, de conciliación, respiro etc. (Centros de Día, Programa Crecemos, escuelas infantiles, ludotecas, Servicio de Respiro, etc.).

4.7.3 Adecuar y diversificar las actividades culturales y de ocio a las diferentes situaciones, necesidades e intereses de mujeres y hombres teniendo en cuenta aspectos como la accesibilidad, horarios, servicios de cuidado de personas. Una vez analizado en el diagnóstico diferencial llevado a cabo por el punto 4.2.1 de esta área.

4.7.4 Establecer mecanismos y formación que faciliten a diferentes colectivos la accesibilidad al uso de las nuevas tecnologías:

- Acceder a propuestas formativas que actualmente se oferta desde el sistema educativo oficial, facilitando y promoviendo que la puedan desarrollar on-line.
- Fomentar autonomía y acceso a servicios como cita médica, gestiones de banca, aplicaciones telefónicas de interés para las usuarias y usuarios.

OBJETIVO 8



FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN TODOS LOS NIVELES DEL DEPORTE DE COMPETICIÓN Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LAS MUJERES.

- 4.8.1** Impulsar el deporte como hábito saludable y forma de ocio entre las mujeres de la provincia de todas las edades.
- 4.8.2** Incorporar el principio de igualdad de oportunidades en todas las actividades deportivas que se organicen desde la Diputación Provincial.
- 4.8.3** Consolidar la campaña de sensibilización iniciada sobre sexismo en el deporte y desarrollarla a través del programa de la Escuela de Ocio y Tiempo Libre y programa de Deporte Escolar y Campamentos de Verano.
- 4.8.4** Promover y Facilitar la utilización de polideportivos e infraestructuras municipales a equipos o clubes de mujeres. Instar a los Ayuntamientos a adecuar el uso de los espacios deportivos garantizando una utilización equilibrada entre mujeres y hombres.
- 4.8.5** Favorecer la presencia de mujeres en deportes en los que tradicionalmente no han participado.
- 4.8.6** Favorecer la presencia de hombres en deportes en los que tradicionalmente no han participado.
- 4.8.7** Apoyar y visibilizar la participación de mujeres de la provincia en cualquier disciplina deportiva de élite.
- 4.8.8** Impulsar la organización de encuentros deportivos entre mujeres.

OBJETIVO 9



VISIBILIZAR DEPORTE Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, SOCIALES Y PROFESIONALES REALIZADAS POR MUJERES.

4.9.1 Convocar el Premio Artistas por la Igualdad en las categorías de escultura, grabado y fotografía. Las obras ganadoras se entregarán como parte del reconocimiento entregado en otros premios promocionados desde la Diputación Provincial de Valladolid a través de su VII Plan de Igualdad:

- Beca de Investigación en la provincia en materia de Igualdad de Oportunidades.
- Premio Empresaria-Emprendedora en la Provincia de Valladolid.
- Premio Igualdad de Oportunidades en el ámbito empresarial en la Provincia de Valladolid.

4.9.2 Dar a conocer y homenajear a las mujeres y sus logros a través de sus obras y conquistas sociales, personales, profesionales, artísticas, científicas, culturales, deportivos... realizados por mujeres vallisoletanas.

- Reconocimiento a la trayectoria vital en alguno de los aspectos citados anteriormente, de una mujer de la provincia o a las nuevas promesas.
- Consolidar y apoyar la Beca de artes escénicas y artística promocionada desde el servicio de Cultura de la Diputación.

4.9.3 Promover y hacer un seguimiento de las perspectiva de género e inclusión en toda la publicidad de actividades deportivas de imágenes tanto de mujeres como de hombres en diferentes disciplinas, categorías y competiciones deportivas.

OBJETIVO 10



DESARROLLAR ACTUACIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES QUE PERTENECEN A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

4.10.1 Apoyar y colaborar en la formación, destinada a la sensibilización e información sobre igualdad, conciliación, corresponsabilidad, violencia de género, para población de otras culturas, etnias y religiones u otras personas en exclusión social, en función de la demanda de Ayuntamientos y servicios de la Diputación.

4.10.2 Colaborar con aquellas entidades y en las actuaciones que trabajen en la situación y problemática específica de las mujeres con discapacidad en la provincia.

4.10.3 Apoyar a asociaciones, entidades y colectivos que trabajan proyectos igualitarios con perspectiva de género con personas con capacidades diferentes y con personas en riesgo de exclusión.


ACCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	TEMPORALIZACIÓN			
	2023	2024	2025	2026
Implementar progresivamente la formación en materia de igualdad de oportunidades en Educación Primaria.				
Formar a la población joven en prevención de conductas violentas.				
Formar a la población joven en prevención de conductas sexuales de riesgo prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual y corresponsabilidad en la utilización de métodos anticonceptivos.				
Formar a la población joven en la prevención de riesgos derivados de la utilización de nuevas tecnologías; internet, redes sociales, telefonía móvil y que difundan modelos sociales estereotipados.				
Impartir charlas sobre masculinidad y feminidad, corresponsabilidad y participación social y política en 1º de Bachillerato.				
Promover talleres formativos destinados a las AMPAS, en materia de igualdad de oportunidades y prevención de violencia de género.				
Consolidar, a través de las Aulas de Formación de Adultos, del Programa de Personas Mayores y Asociaciones de Mujeres del Consejo Provincial de la Mujer la formación en materia de igualdad, prevención de violencia de género, inclusión, diversidad y educación sexual para perfiles de población adulta.				
Incorporar una metodología de trabajo transversal que permita analizar y conocer la participación diferencial de hombres y mujeres, desde el punto de vista de la diferencia de utilización de tiempos, espacios y actividades, en los programas, culturales, artísticos, deportivos de ocio y tiempo libre promovidos, gestionados o subvenciones por esta Diputación Provincial.				
Introducir contenidos sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, visión global de la mujer en el mundo, visión de la mujer rural, responsabilidades familiares, calidad de vida de hombres y mujeres y desarrollo sostenible en los programas y actuaciones realizadas desde el servicio de cultura o planes y programas que trabajen actuaciones formativas y/o culturales con la población del medio rural de la provincia.				
Solicitar a las entidades contratadas o que reciben subvenciones y ayudas públicas para la realización de actividades culturales y deportivas que en las memorias de actividades recojan los datos de asistencia desagregados por sexo/perfil.				
Equilibrar la participación de mujeres y hombres en todos los órganos de dirección y gestión, así como en los tribunales y jurados que se constituyan en actos culturales, deportivos y artísticos promovidos o subvencionados por la Diputación de Valladolid.				

Coordinación entre Diputación de Valladolid y los Ayuntamientos para articular acciones destinadas a la sensibilización y prevención con la población del medio rural organizadas desde los municipios en materia de igualdad de oportunidades, prevención de la violencia, y colectivos vulnerables.				
Asesorar y promover actuaciones de sensibilización, información y formación en los municipios que lo soliciten.				
Potenciar y divulgar la creación cultural y artística de las mujeres y aquella que incorpore una visión no sexista de la sociedad. Poner en marcha un concurso fotográfico, corto rodado con Smartphone, haiku o poema corto, cuento breve, teatral etc., que visibilice a la mujer, la mujer en el medio rural, la corresponsabilidad, la igualdad o desigualdad de oportunidades etc. en la provincia de Valladolid. Tres categorías obras realizadas por jóvenes, mujeres y obras realizadas por hombres.				
Recuperar la aportación histórica realizada por las mujeres de Valladolid al mundo de la Cultura, Deporte, Ciencia, Artes.				
Dar a conocer las obras artísticas y culturales realizadas por mujeres vallisoletanas.				
Establecer acciones positivas en los procedimientos de admisión y subvención para la participación en actividades como campamentos, cursos de idiomas, talleres y todo tipo de actividades deportivas y de ocio con el fin de facilitar la participación a las familias monoparentales con menores recursos, víctimas de violencia de género y víctimas de violencia intrafamiliar.				
Continuar apoyando, desarrollando y promocionando las iniciativas artísticas y culturales que tienen por finalidad formar a las mujeres adultas y mujeres mayores.				
Establecer y dar continuidad a aquellos mecanismos que permitan o faciliten a las mujeres y hombres responsables directos de personas dependientes participar en actividades formativas, de conciliación, respiro etc., (Centros de Día, Escuelas Infantiles, ludotecas, servicio de Respiro, etc.).				
Adecuar y diversificar las actividades culturales y de ocio a las diferentes situaciones, necesidades e intereses de mujeres y hombres teniendo en cuenta aspectos como la accesibilidad, horarios, servicios de cuidado de personas. Una vez analizado en el diagnóstico diferencial llevado a cabo por el punto 4.2.1 de esta área.				
Establecer mecanismos y formación que faciliten a diferentes colectivos la accesibilidad al uso de las nuevas tecnologías.				
Impulsar el deporte como hábito saludable y forma de ocio entre las mujeres de la provincia de todas las edades.				

Incorporar el principio de igualdad de oportunidades en todas las actividades deportivas que se organicen desde la Diputación Provincial.				
Consolidar la campaña de sensibilización iniciada sobre sexismo en el deporte y desarrollarla a través del programa de la Escuela de Ocio y tiempo libre y programa de Deporte Escolar y Campamentos de Verano.				
Promover y Facilitar la utilización de polideportivos e infraestructuras municipales a equipos o clubes de mujeres. Instar a los Ayuntamientos a adecuar el uso de los espacios deportivos garantizando una utilización equilibrada entre mujeres y hombres.				
Favorecer la presencia de mujeres en deportes en los que tradicionalmente no han participado. Favorecer la presencia de hombres en deportes en los que tradicionalmente no han participado.				
Apoyar y visibilizar la participación de mujeres de la provincia en cualquier disciplina deportiva de élite.				
Impulsar la organización de encuentros deportivos entre mujeres.				
Convocar el Premio Artistas por la Igualdad en las categorías de escultura, grabado y fotografía. Las obras ganadoras se entregarán como parte del reconocimiento entregado en otros premios promocionados desde la Diputación Provincial de Valladolid a través de su VI Plan de Igualdad.				
Dar a conocer y homenajear a las mujeres y sus logros a través de sus obras y conquistas sociales, personales, profesionales, artísticas, científicas, culturales, deportivos... realizados por mujeres vallisoletanas.				
Promover y hacer un seguimiento en toda la publicidad de actividades deportivas imágenes tanto de mujeres como de hombres en diferentes disciplinas, categorías y competiciones deportivas.				
Apoyar y colaborar en la formación, destinada a la sensibilización e información sobre igualdad, conciliación, corresponsabilidad, violencia de género, para población de otras culturas, etnias y religiones u otras personas en exclusión social, en función de la demanda de Ayuntamientos y servicios de la Diputación.				
Colaborar con aquellas entidades y en las actuaciones que trabajen en la situación y problemática específica de las mujeres con discapacidad en la provincia.				
Apoyar a asociaciones, entidades y colectivos que trabajan proyectos igualitarios con perspectiva de género con personas con capacidades diferentes y con personas en riesgo de exclusión.				

**OBJETIVO
1**

CONSOLIDAR EL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID DESTINADO A LA POBLACIÓN ADULTA Y AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y EDUCACIÓN INFANTIL

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>4.1.1 Implementar progresivamente la formación en materia de igualdad de oportunidades en Educación Primaria.</p>	<p>Impartir talleres de Coeducación y Corresponsabilidad en los cursos del último ciclo de Educación Primaria.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Nº talleres desarrollados. • Tipo y contenido de los talleres. • Nº participantes por taller: tipo taller, edad y sexo. • Nº centros participantes. • Nº encuestas valorativas realizadas por los y las participantes . • Valoración otorgada a los talleres impartidos. • Nº docentes y acreditación que han impartido talleres . • Nº horas de formación proporcionadas. • Nº profesionales/técnicos formados desagregados por sexo. • Nº municipios que participan. • Nº de madres y padres participantes.
	<p>Impartir formación en materia de prevención del Acoso Escolar .</p>		
<p>4.1.2 Formar a la población joven en prevención de conductas violentas.</p>	<p>Impartir talleres de Prevención de Violencia entre Iguales en 1º de la ESO y Ciclos de Formación Profesional.</p>		
	<p>Impartir talleres de Prevención de la Violencia de Género en 2º de la ESO y Ciclos de Formación Profesional.</p>		
	<p>Impartir talleres de Mediación y Negociación de conflictos. Programa formativo: "Tú ganas... yo gano: habilidades para la negociación de conflictos". Formación de alumnos y alumnas mediadoras en 1º y 2º de la ESO y Ciclos de Formación Profesional.</p>		

4.1.3 Formar a la población joven en prevención de conductas sexuales de riesgo prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual y corresponsabilidad en la utilización de métodos anticonceptivos.

Impartir talleres de Educación Sexual en 3º de la ESO.

Impartir charlas y/o talleres bajo demanda de los Puntos de Información Juvenil (PIJS), asociaciones juveniles y ayuntamientos.

4.1.4 Formar a la población joven en la prevención de riesgos derivados de la utilización de nuevas tecnologías; internet, redes sociales, telefonía móvil y que difundan modelos sociales estereotipados.

Impartir talleres sobre medios de comunicación y publicidad sexista, sexismo y problemas en redes sociales e internet en 4º de la ESO.

Impartir formación sobre ciberviolencias sexuales bajo demanda de los Puntos de Información Juvenil (PIJS), asociaciones juveniles y/o ayuntamientos.

4.1.5 Impartir charlas sobre masculinidad y feminidad, corresponsabilidad y participación social y política en 1º de Bachillerato.

Repensar la Igualdad de Género. Las nuevas masculinidades.

Sensibilizar sobre tipos de violencia de género y modelos a través del consumo de prostitución, explotación sexual y pornografía.

4.1.6 Impartir actividades de acercamiento a la igualdad, la inclusión y el respeto a las diferencias destinadas a los Centros de Educación Infantil.

Apoyar y asesorar a los Centros de Educación Infantil de la provincia y el Programa Crecemos en la sensibilización sobre modelos no estereotipados, roles de género y corresponsabilidad.

Promover iniciativas formativas para profesionales y familia de los niños y niñas de estos centros.

4.1.7 Promover talleres formativos destinados a las AMPAS, en materia de igualdad de oportunidades y prevención de violencia de género.

4.1.8 Consolidar, a través de las Aulas de Formación de Adultos, del Programa de Personas Mayores y Asociaciones de Mujeres del Consejo Provincial de la Mujer la formación en materia de igualdad.







- Coste económico actuaciones realizadas.
- N.º publicaciones (propias y compartidas) en Facebook.
- N.º seguidores en la página de Facebook del CPM.
- Tipo y temática de las publicaciones.
- Alcance mensual de la página de Facebook.

- N.º talleres y propuestas formativas realizadas.
- N.º de personas participantes desagregadas por sexo, perfiles edad.
- N.º de localidades participantes.
- Coste económico actuaciones realizadas.



OBJETIVO 2

INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CONTENIDOS DE LOS DISTINTOS PROYECTOS Y PROGRAMAS FORMATIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>4.2.1 Incorporar una metodología de trabajo transversal que permita analizar y conocer la participación diferencial de hombres y mujeres, desde el punto de vista de la diferencia de utilización de tiempos, espacios y actividades, en los programas, culturales, artísticos, deportivos de ocio y tiempo libre promovidos, gestionados o subvenciones por esta Diputación Provincial.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Nº de proyectos y/o programas por áreas que han incorporado la perspectiva de género. • Nº de entidades subvencionadas que desglosan datos desagregados • por sexo/perfil. • Nº de mujeres y hombres que conforman órganos de dirección y gestión, tribunales y jurados. • Nº solicitudes de ayuntamientos para subvención en materia de igualdad. • Nº de solicitudes concedidas. • Nº apoyo técnico a ayuntamientos en la programación.
<p>4.2.2 Introducir contenidos sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, visión global de la mujer en el mundo, visión de la mujer rural, responsabilidades familiares, calidad de vida de hombres y mujeres y desarrollo sostenible en los programas y actuaciones realizadas desde el servicio de cultura o planes y programas que trabajen actuaciones formativas y/o culturales con la población del medio rural de la provincia.</p>			
<p>4.2.3 Solicitar a las entidades contratadas o que reciben subvenciones y ayudas públicas para la realización de actividades culturales y deportivas que en las memorias de actividades recojan – en la medida de lo posible- los datos de asistencia desagregados por sexo/perfil con el fin de conocer la participación y la aportación de las mujeres y de los hombres en dichas actividades.</p>			
<p>4.2.4 Equilibrar la participación de mujeres y hombres en todos los órganos de dirección y gestión, así como en los tribunales y jurados que se constituyan en actos culturales, deportivos y artísticos promovidos o subvencionados por la Diputación de Valladolid.</p>			
<p>4.2.5 Coordinación entre Diputación de Valladolid y los Ayuntamientos para articular acciones destinadas a la sensibilización y prevención con la población del medio rural organizadas desde los municipios en materia de igualdad de oportunidades, prevención de la violencia, y colectivos vulnerables.</p>	<p>Coordinación y propuestas de actividades que estén vinculadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - población joven (fiestas, peñas, semanas culturales...). - específicas con personas mayores. - específicas con personas migrantes. - actividades con personas colectivo LGTBIQ+. - prevención de violencia de género. <p>Coordinación con el Plan de Adicciones. Programa Divesi-ON.</p>	  	





OBJETIVO 3

CONSOLIDAR LA BECA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
4.3.1 Términos de referencia de la investigación, aplicando diagnóstico y necesidades transversales.		 	<ul style="list-style-type: none">• Nº tipo y autoría de proyectos presentados y valorados.• Nº y tipo de términos de referencia y valor añadido a la propuesta planteada por la Diputación de Valladolid.








OBJETIVO 4

APOYAR Y ASESORAR EN MATERIA DE GÉNERO AL PERSONAL DIRECTIVO Y TÉCNICO, ASÍ COMO A LAS Y LOS RESPONSABLES POLÍTICOS DE LOS MUNICIPIOS QUE LO SOLICITEN, ASÍ COMO RESPONSABLES DEL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
4.4.1 Asesorar y promover actuaciones de sensibilización, información y formación en los municipios que lo soliciten.		   	<ul style="list-style-type: none">• Nº tipo y autoría de proyectos presentados y valorados.• Nº y tipo de términos de referencia y valor añadido a la propuesta planteada por la Diputación de Valladolid.



OBJETIVO 5

POTENCIAR Y DIVULGAR LA PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INICIATIVAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LOS MUNICIPIOS, QUE TENGAN A LAS MUJERES COMO PROTAGONISTAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES E INTERESES DE ESTAS

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
4.2.1 Potenciar y divulgar la creación cultural y artística de las mujeres y aquella que incorpore una visión no sexista de la sociedad.		  	<ul style="list-style-type: none"> Nº y tipo de programa de divulgación realizados. Nº y nombre de artistas cuya obra ha sido divulgada.
4.2.2 Poner en marcha un concurso fotográfico, corto rodado con Smartphone, haiku o poema corto, cuento breve, teatral etc., que visibilice a la mujer, la mujer en el medio rural, la corresponsabilidad, la igualdad o desigualdad de oportunidades etc. en la provincia de Valladolid. Categorías obras realizadas por jóvenes y obras realizadas por personas adultas.		 	<ul style="list-style-type: none"> Nº personas participantes por modalidad artística desagregado por sexo. Nº y tipo de recursos técnicos, económicos y humanos empleados.
4.2.3 Recuperar la aportación histórica realizada por las mujeres de Valladolid al mundo de la Cultura, Deporte, Ciencia, Artes.		 	<ul style="list-style-type: none"> Nº aportaciones históricas recogidas de mujeres de Valladolid en materia de Cultura, Deporte, Ciencia y Arte.
4.2.4 Dar a conocer las obras artísticas y culturales realizadas por mujeres vallisoletanas.			<ul style="list-style-type: none"> Nº obras artísticas y culturales difundidas que han sido realizadas por mujeres vallisoletanas.








**OBJETIVO
6**

APOYAR Y ASESORAR A LOS SERVICIOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DESTINADAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
4.4.1 Establecer acciones positivas en los procedimientos de admisión y subvención para la participación en actividades.		 	<ul style="list-style-type: none">• Nº y tipo de asesoramiento y apoyos realizados a los diferentes servicios.• Nº y tipo de actividades en las que se incorporan medidas de acción positiva en la admisión.• Nº de solicitudes de medidas de acción positiva por tipo de actividad, colectivo, edad y sexo.• Nº de solicitudes aceptadas por tipo de actividad, colectivo, edad y sexo.• Tipo y volumen de recursos técnicos, humanos y económicos utilizados.• Municipios que desarrollan las actuaciones.• Coste económico actuaciones realizadas.











**OBJETIVO
7**

FAVORECER LA FORMACIÓN DE LAS MUJERES Y HOMBRES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
4.7.1 Continuar apoyando, desarrollando y promocionando las iniciativas artísticas y culturales que tienen por finalidad formar a las mujeres adultas y mujeres mayores.		 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de actividades de formación desarrolladas. • Nº solicitudes de formación recibida por tipo de actividad, colectivo, edad y sexo. • Nº solicitudes atendidas por tipo de actividad, colectivo, edad y sexo. • Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados. • Nº de municipios. • Coste económico de las actuaciones realizadas.
4.7.2 Establecer y dar continuidad a aquellos mecanismos que permitan o faciliten a las mujeres y hombres responsables directos de personas dependientes participar en actividades formativas, de conciliación, respiro.			<ul style="list-style-type: none"> • Nº de medidas y mecanismos habilitados. • Nº de personas participantes. • Nº y tipo de recursos técnicos, económicos y humanos empleados.
4.7.3 Adecuar y diversificar las actividades culturales y de ocio a las diferentes situaciones, necesidades e intereses de mujeres y hombres teniendo en cuenta aspectos como la accesibilidad, horarios, servicios de cuidado de personas.			<ul style="list-style-type: none"> • Nº iniciativas, adecuaciones realizadas. • Nº de demandas recibidas
4.7.4 Establecer mecanismos y formación que faciliten a diferentes colectivos la accesibilidad al uso de las nuevas tecnologías.		  	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de demandas recibidas. • Nº de formaciones realizadas. • Tipo de formación. • Coste económico de las actuaciones realizadas.







**OBJETIVO
8**

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN TODOS LOS NIVELES DEL DEPORTE DE COMPETICIÓN Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LAS MUJERES

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
4.8.1 Impulsar el deporte como hábito saludable y forma de ocio entre las mujeres de la provincia de todas las edades.			<ul style="list-style-type: none"> Nº y tipo de programas de divulgación del deporte realizados por tipo de actividad deportiva.
4.8.2 Incorporar el principio de igualdad de oportunidades en todas las actividades deportivas que se organicen desde la Diputación Provincial.		 	<ul style="list-style-type: none"> Nº y tipo de programas deportivos que han incorporado la igualdad de oportunidades.
4.8.3 Consolidar la campaña de sensibilización iniciada sobre sexismo en el deporte y desarrollarla a través del programa de la Escuela de Ocio y tiempo libre y programa de Deporte Escolar y Campamentos de Verano.			<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas federadas en el medio rural por deporte, sexo y edad.
4.8.4 Promover y facilitar la utilización de polideportivos e infraestructuras municipales a equipos o clubes de mujeres.		  	<ul style="list-style-type: none"> Nº de competiciones deportivas por deporte, edad y sexo. Nº participantes en competiciones deportivas por deporte, edad y sexo. Municipios Coste económico para el desarrollo de las actuaciones.
4.8.5 Favorecer la presencia de mujeres en deportes en los que tradicionalmente no han participado.		 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de mujeres desarrollando deportes tradicionalmente masculinos.
4.8.6 Favorecer la presencia de hombres en deportes en los que tradicionalmente no han participado.			<ul style="list-style-type: none"> Nº de hombres desarrollando deportes tradicionalmente femeninos
4.8.7 Apoyar y visibilizar la participación de mujeres de la provincia en cualquier disciplina deportiva de élite.			<ul style="list-style-type: none"> Nº de competiciones y participaciones promovidas de mujeres deportistas.
4.8.8 Impulsar la organización de encuentros deportivos entre mujeres.			<ul style="list-style-type: none"> Nº de encuentros deportivos de mujeres.








**OBJETIVO
9**

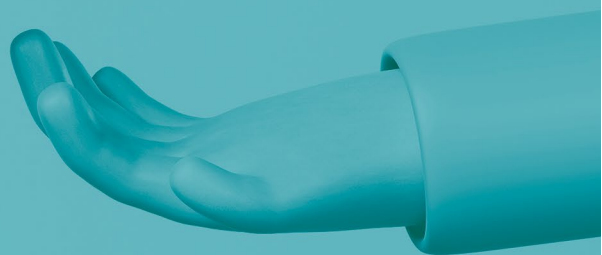
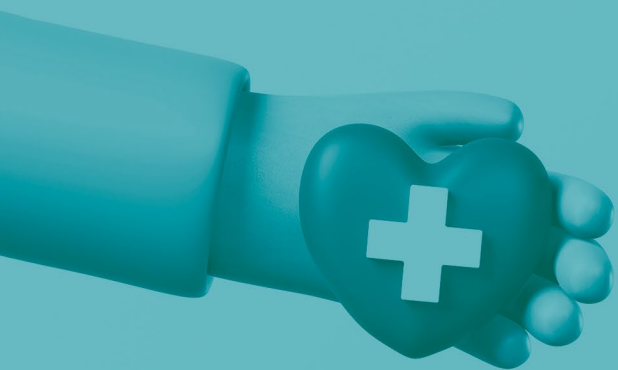
VISIBILIZAR DEPORTE Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, SOCIALES Y PROFESIONALES REALIZADAS POR MUJERES.

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
<p>4.9.1 Convocar el <i>Premio Artistas por la Igualdad</i> en las categorías de escultura, grabado y fotografía.</p>		    	<ul style="list-style-type: none"> • N.º de premios convocados y categorías. • N.º y perfil de las personas participantes a los premios por categorías. • N.º proyectos presentados para beca de investigación, tipo y autoría. • N.º proyectos presentados a la Beca de artes escénicas y artísticas.
<p>4.9.2 Dar a conocer y homenajear a las mujeres y sus logros a través de sus obras y conquistas sociales, personales, profesionales, artísticas, científicas, culturales, deportivos... realizados por mujeres vallisoletanas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • N.º actuaciones y temática de sensibilización.
<p>4.9.3 Promover y hacer un seguimiento de la perspectiva de género e inclusión en toda la publicidad de actividades deportivas de imágenes tanto de mujeres como de hombres en diferentes disciplinas, categorías y competiciones deportivas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • N.º y tipo de publicidad deportiva supervisada y promovida.

**OBJETIVO
10**

DESARROLLAR ACTUACIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES QUE PERTENECEN A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
4.10.1 Apoyar y colaborar en la formación, destinada a la sensibilización e información sobre igualdad, conciliación, corresponsabilidad, violencia de género, para población de otras culturas, etnias y religiones u otras personas en exclusión social.		    	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de apoyo/co-laboración en la formación destinada a la sensibilización e información sobre igualdad.
4.9.2 Colaborar con aquellas entidades y en las actuaciones que trabajen en la situación y problemática específica de las mujeres con discapacidad en la provincia.		 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de apoyo/co-laboración en la formación destinada a la sensibilización e información sobre igualdad.
4.9.3 Apoyar a asociaciones, entidades y colectivos que trabajan proyectos igualitarios con perspectiva de género con personas con capacidades diferentes y con personas en riesgo de exclusión.			<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de apoyo a asociaciones, entidades y colectivos que trabajen en proyectos igualitarios con personas en riesgo de exclusión.



ÁREA 5

**SALUD Y
CONCILIACIÓN**

ÁREA 5

SALUD Y CONCILIACIÓN

"Cuando eres padre de dos hijas te das cuenta de los estereotipos sociales y puedes sentir la enorme presión en cuanto aspecto, comportamiento e incluso forma de pensar a la que las mujeres están sometidas"

Barack Obama

- **La Diputación Provincial de Valladolid PROMUEVE** un modelo de convivencia y relación en el que mujeres y hombres configuren una igualdad real con las mismas oportunidades en el acceso a bienes y servicios, en el ejercicio de derechos y en el cumplimiento de obligaciones.
- Sensibilizar y capacitar para promover el cambio necesario hacia un modelo social que equilibre la situación de mujeres y hombres en todos los espacios de convivencia cotidiana y que garantice su desarrollo y bienestar personal, familiar y laboral con especial atención y cuidado de la salud física, emocional y evolutiva.

"El trabajo, la familia y la vida personal son dimensiones fundamentales, irrenunciables y complementarias en el ser humano, pero no siempre es fácil armonizarlas, de ahí la importancia de establecer un conjunto de medidas que permitan compaginar el objetivo del pleno empleo con la decisión, desde la libertad y la responsabilidad de las personas, de formar una familia, incrementar sus miembros o atender a aquellos que son dependientes o más lo necesitan".

**Informe del Consejo Económico y Social Comunidad Castilla y León (2008)
Estrategia Regional para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral**

A la hora de venir al mundo y en el camino de vida existe un injusto y desigual punto de inicio, la mujer no parte de la misma línea de salida que el hombre, la distancia se acentúa con intensidad a lo largo de los años y la brecha se mantiene socialmente. Mujeres y hombres somos tratados de manera diferente incluso antes de nacer, se espera de nuestro comportamiento y de cuanto llevemos a cabo cosas diferentes, incluso que pensemos de forma distinta. Se nos atribuyen roles, profesiones, gustos, hábitos y costumbres según hayamos nacido con unos órganos sexuales u otros, según se nos haya etiquetado con rosa o azul.

Esta predisposición cultural por tener que ser y comportarnos de una u otra manera en función del sexo conlleva tensión, ansiedad, dificulta el proceso de creación de la propia identidad, provoca que no desarrollemos todas nuestras capacidades y potencialidades como seres humanos, que se limite y encauce nuestra vida solo en determinadas direcciones, que se impida y coarte ya desde edades tempranas la posibilidad de elección. En el entorno familiar y social más cercano será donde se sufra más este tipo de presión reflejándose en nuestro comportamiento diario, en nuestra salud, en el ámbito personal, en el privado y en nuestra participación en comunidad.

La calidad de vida es un espacio personal y comunitario en el que se considera la salud física y mental, contexto en el que nos relacionamos, intervenimos y vivimos, el contacto con las personas de nuestro entorno, la utilización del tiempo, la superación de barreras personales, familiares y sociales, la formación experimentada como logro y la posibilidad de tener medios, espacio y tiempo dedicado al ocio.

Un elemento clave en igualdad es que ésta no implica que hombres y mujeres tengamos que ser iguales como robots creados en serie, con los mismos fines o gustos, somos distintos – como toda persona independientemente de su sexo es diferente a los demás-. Por lo tanto, es preciso asumir e integrar en nuestra vida que hombres y mujeres tenemos los mismos derechos y obligaciones a la hora de asumir responsabilidades, que todas y todos tenemos puntos de vista que completan y enriquecen, que todos y todas tenemos el mismo potencial, capacidades, cantidad de deseos, ilusiones o expectativas.

La existencia de una igualdad legal no garantiza la igualdad real entre hombres y mujeres y esta no será efectiva hasta que no haya igualdad en el ámbito privado; hasta que no se consiga de forma real la corresponsabilidad en el hogar, los usos y repartos de tiempos en el ámbito privado, la libre elección y ejercicio de derechos y deberes públicos y profesionales, domésticos y familiares. La corresponsabilidad no se consigue sólo con leyes.

Es fundamental que los hombres se involucren en la revisión de las formas en que mujeres y hombres se relacionan en los diversos campos de la vida: familiar, económico, social, cultural y político. Las transformaciones sociales han impactado en ambos géneros, obligando a modificar hábitos y conductas tradicionalmente designados para hombres y mujeres, sin embargo, las mujeres siguen siendo vistas como las encargadas exclusivas del cuidado, crianza y educación de hijos e hijas, del trabajo doméstico, de la atención y cuidado de personas dependientes, además de ser proveedoras en la mayoría de los casos -cuando las circunstancias de crisis lo requieren- de recursos económicos para el sostén de los hogares. Por su parte los hombres no se han responsabilizado de manera proporcional en las labores del ámbito familiar y doméstico.

Sensibilizar y formar al colectivo masculino en el reparto equilibrado de responsabilidades

conlleva que la paternidad responsable sea asumida socialmente, se entenderán y desecharán comportamientos corrosivos introducidos por los micromachismos y las mujeres podrán tener y disfrutar de un tiempo y espacio propio.

Cómo se ha ido formando social y culturalmente la identidad masculina y, sobre todo, la manera en que esa identidad –que comprende acciones, conductas, hábitos, actividades, ideas, creencias, pensamientos y palabras- perjudica a ambas partes de la sociedad e impide mejorar. Abordar el tema de la masculinidad supone revisar el conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones socioculturales que definen lo que deben ser y hacer los hombres. Permite que los hombres reflexionen sobre las limitaciones que conlleva la masculinidad, como la obligación de ser proveedores de la seguridad familiar, represión de sentimientos, emociones y el ejercicio de la paternidad y los afectos.

OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN:

OBJETIVO 1



FOMENTAR LA CONSIDERACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR COMO UNA RESPONSABILIDAD INELUDIBLE DE HOMBRES Y MUJERES Y POR TANTO VALORARLA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA ORGANIZACIÓN DE TAREAS Y TIEMPOS DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL.

5.1.1 Evaluar de manera continua la situación en la provincia de tal manera que permita conocer y difundir la realidad, los efectos económicos, sobre la salud, el acceso al empleo o la promoción profesional que supone para hombres y mujeres el desigual reparto de responsabilidades derivadas del cuidado y la gestión de la vida privada y familiar.

- Evaluación del impacto de las actuaciones del VII Plan de Igualdad de Oportunidades.
- Recopilar información recibida de agentes sociales, ayuntamientos, asociaciones, diferentes servicios de la Diputación, etc.

5.1.2 Capacitar a los hombres en materia de género y masculinidad. Promover construcción de vínculos afectivos de buen trato hacia sí mismos, hacia sus iguales, hacia hijos e hijas y hacia las mujeres.

- Elaboración de material adaptado y realización de talleres sobre salud física y psíquica orientado a los hombres de la provincia, en el que se aborden temas como la masculinidad, sexualidad, estrés, alimentación, imagen corporal, el duelo, la dependencia.
- Charlas de sensibilización e información para los hombres de la provincia que generen un espacio de reflexión vivencial acerca de la masculinidad como producto/proceso de identidad y socialización.
- Crear un espacio para la prevención y reflexión entre los propios hombres jóvenes a través de redes sociales, Puntos de Información Juvenil, Escuela de Animación Juvenil. y Tiempo Libre.

FOMENTAR Y PROMOVER MODELOS DE EDUCACIÓN NO SEXISTA EN LA EDUCACIÓN NO FORMAL Y EN LAS FAMILIAS.

5.2.1 Apoyar y promover proyectos e iniciativas en el medio rural que fomenten la incorporación de la igualdad de oportunidades a sus contenidos formativos, actos institucionales, semanas culturales etc.

5.2.2 Desarrollar charlas de sensibilización en AMPAS de centros educativos de la provincia para el fomento de la coeducación en familia.

5.2.3 Consolidar, a través de las Aulas de Educación y Cultura y del Programa de Envejecimiento Activo, la formación en materia de igualdad y educación afectivo sexual para estos perfiles de población.

5.2.4 Desarrollar cursos de formación sobre corresponsabilidad social en materia de conciliación de la vida familiar y laboral y reparto equilibrado de las responsabilidades familiares y domésticas.

- Difundir entre las mujeres un concepto de salud integral para conseguir su bienestar físico, psicológico y social a lo largo de todo su ciclo vital. Programa formativo de la Diputación de Valladolid: "Sal de tu mente, entra en tu vida".
- Difundir entre los hombres un concepto de identidad masculina que aporte estrategias y habilidades promotoras de salud integral para conseguir su bienestar físico, psicológico, de pareja y social a lo largo de todo su ciclo vital a través del Programa formativo de la Diputación de Valladolid: "Los Hombres cuidan y se cuidan: la doble oportunidad".
 - Promover y Consolidar talleres como "La Vida Cotidiana es cosa de Dos". Elaboración de materia y realización de talleres que doten a los hombres del conocimiento y herramientas necesarias para el ejercicio de actividades dentro del espacio doméstico: del cuidado físico y afectivo de hijos e hijas, educativas, manejo del espacio doméstico (limpieza, ropa, nutrición, cocina).
- Corresponsabilidad y mejor reparto de las tareas domésticas, cuidado de personas dependientes y aprendizaje del autocuidado y prevención de la dependencia.

OBJETIVO 3



CONCILIACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL.

- 5.3.1** Promoción y apoyo a iniciativas locales que favorezcan la creación de servicios de atención y cuidados a la infancia y de personas dependientes.
- 5.3.2** Diseño de una guía o mapa de servicios y recursos provinciales que favorecen la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
- 5.3.3** Difusión entre los municipios de la provincia de servicios y recursos para la atención y cuidado de personas dependientes.

OBJETIVO 4



SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN PARA UNA BUENA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL.

- 5.4.1** Consolidar el programa formativo del Consejo Provincial de la Mujer en materia de salud biopsicosocial.
- 5.4.2** Informar y prevenir sobre cómo enfrentar circunstancias personales y sociofamiliares complejas o conflictivas, desempleo, "nido vacío", menopausia, duelo, soledad, conflictividad familiar etc.
- 5.4.3** Informar y prevenir, con perspectiva de género, sobre la utilización y consumo de sustancias adictivas, medicamentos, alcohol, juegos de azar, apuestas, etc.

OBJETIVO 5



ACTUACIONES ORIENTADAS A APOYAR LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA INFANCIA Y PERSONAS DEPENDIENTES Y A APOYAR LA CONCILIACIÓN.

- 5.5.1** Programa de respiro familiar.
- 5.5.2** Ayuda a domicilio.
- 5.5.3** Centros de día de mayores.
- 5.5.4** Servicios de ludoteca y guarderías.
- 5.5.5** Programa Crecemos.
- 5.5.6** Subvenciones Escuelas Infantiles de titularidad municipal.

OBJETIVO 6



APOYAR A PERSONAS Y FAMILIAS QUE PERTENECEN A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

5.6.1 Consolidar y difundir las ayudas económicas destinadas a hogares monomarentales y monoparentales dirigidas a 3 colectivos:

- Para mujeres jóvenes estudiantes madres o con cargas familiares.
- Hogares monomarentales, encabezados por una mujer, con cargas familiares hasta un segundo grado.
- Hogares monoparentales, encabezados por un hombre, con cargas familiares hasta segundo grado.

5.6.2 Desarrollo de baremos que prioricen para a las personas solas con cargas familiares, víctimas de violencia de género o mujeres especialmente vulnerables en el acceso a determinados ayudas y servicios provinciales.

OBJETIVO 7



MEJORAR LA MOVILIDAD Y PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE VECINOS Y VECINAS, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES Y DE COLECTIVOS DE MAYOR VULNERABILIDAD.

5.7.1 Facilitar ayuda técnica y asesoramiento en materia de urbanismo a los municipios, con el objeto de detectar puntos inseguros para la población, especialmente “zonas del miedo” y paliar las barreras a la movilidad:

- Zonas poco accesibles por diferentes causas; iluminación, presencia de animales, asfaltado, inundación, servicios aislados de núcleo urbano, etc.

5.7.2 Facilitar ayudas económicas a los municipios para contribuir a la eliminación de barreras a la movilidad y puntos inseguros para la población.

- Convocatoria bienal destinada a los municipios de la provincia.





5.7.3 Campaña de recogida de sugerencias sobre zonas a mejorar en los municipios para hacerlos seguros. “*Por un pueblo accesible, cercano y seguro*”.

ACCIONES DEL ÁREA DE SALUD Y CONCILIACIÓN	TEMPORALIZACIÓN			
	2023	2024	2025	2026
Evaluar de manera continua la situación en la provincia para conocer y difundir la realidad, los efectos económicos, sobre la salud, el acceso al empleo o la promoción profesional que supone para hombres y mujeres el desigual reparto de responsabilidades derivadas del cuidado y la gestión de la vida privada y familiar.				
Capacitar a los hombres en materia de género y masculinidad. Promover construcción de vínculos afectivos de buen trato hacia sí mismo, hacia sus iguales, hacia hijos e hijas y hacia las mujeres.				
Apoyar y promover proyectos e iniciativas en el medio rural que fomenten la incorporación de la igualdad de oportunidades a sus contenidos formativos, actos institucionales, semanas culturales etc.				
Desarrollar charlas de sensibilización en AMPAS de centros educativos de la provincia para el fomento de la coeducación en familia.				
Consolidar a través de las Aulas de Educación y Cultura y Programa de Personas Mayores la formación en materia de igualdad y educación afectivo sexual para estos perfiles de población.				
Desarrollar curso de formación sobre corresponsabilidad social en materia de conciliación de la vida familiar y laboral y reparto equilibrado de las responsabilidades familiares y domésticas.				
Promoción y apoyo a iniciativas locales que favorezcan la creación de servicios de atención y cuidados a la infancia y de personas dependientes.				
Diseño de una guía o mapa de servicios y recursos provinciales que favorecen la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.				
Difusión entre los municipios de la provincia de servicios y recursos para la atención y cuidado de personas dependientes.				
Consolidar el programa formativo del Consejo Provincial de la Mujer en materia de salud biopsicosocial.				
Informar y prevenir sobre cómo enfrentar circunstancias personales y sociofamiliares complejas o conflictivas, desempleo, "nido vacío", menopausia, duelo, soledad, conflictividad familiar etc.				
Informar y prevenir sobre la utilización y consumo de sustancias adictivas, medicamentos, alcohol, juegos de azar, apuestas, etc.				

Programa de respiro familiar.				
Ayuda a domicilio.				
Centros de día de mayores.				
Servicios de ludoteca.				
Programa Crecemos .				
Consolidar y difundir las ayudas económicas destinadas a hogares monomarentales y monoparentales.				
Desarrollo de baremos de prioridad en el acceso a determinadas ayudas y servicios provinciales para las personas solas con cargas familiares, víctimas de violencia de género o mujeres especialmente vulnerables.				
Facilitar ayuda técnica para realizar análisis del urbanismo de los municipios, con el objeto de detectar puntos inseguros para la población, especialmente "zonas del miedo" y paliar las barreras a la movilidad.				
Facilitar ayudas económicas a los municipios para contribuir a la eliminación de barreras a la movilidad y puntos inseguros para la población.				
Campaña de recogida de sugerencias sobre zonas a mejorar en los municipios para hacerlos seguros. "Por un pueblo accesible, cercano y seguro".				




OBJETIVO 1

FOMENTAR LA CONSIDERACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR COMO UNA RESPONSABILIDAD INELUDIBLE DE HOMBRES Y MUJERES Y POR TANTO VALORARLA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA ORGANIZACIÓN DE TAREAS Y TIEMPOS DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>5.1.1 Evaluar de manera continua la situación en la provincia de tal manera que permita conocer y difundir la realidad, los efectos económicos, sobre la salud, el acceso al empleo o la promoción profesional que supone para hombres y mujeres el desigual reparto de responsabilidades derivadas del cuidado y la gestión de la vida privada y familiar.</p>	<p>Evaluación del impacto de las actuaciones del VII Plan de Igualdad de Oportunidades .</p> <hr/> <p>5.1.2 Capacitar a los hombres en materia de género y masculinidad. Promover construcción de vínculos afectivos de buen trato hacia sí mismos, hacia sus iguales, hacia hijos e hijas y hacia las mujer.</p>	 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de habitantes de la Provincia de Valladolid desagregados por sexo y perfil. • Nº de municipios de la provincia a los que se ha llegado con el Plan de Igualdad. • Nº de personas a las que se ha llegado con el Plan de Igualdad desagregado por sexo y perfil. • Nº y tipo de informaciones recibidas por los agentes sociales, ayuntamientos, asociaciones, etc.
<p>5.1.2 Capacitar a los hombres en materia de género y masculinidad. Promover construcción de vínculos afectivos de buen trato hacia sí mismos, hacia sus iguales, hacia hijos e hijas y hacia las mujeres.</p>	<p>Elaboración de material adaptado y realización de talleres sobre salud física y psíquica orientado a los hombres de la provincia, en el que se aborden temas como la masculinidad, sexualidad, estrés, alimentación, imagen corporal, el duelo, la dependencia.</p> <hr/> <p>Charlas de sensibilización e información para los hombres de la provincia que generen un espacio de reflexión vivencial acerca de la masculinidad como producto/proceso de identidad y socialización.</p> <hr/> <p>Crear un espacio para la prevención y reflexión entre los propios hombres jóvenes a través de redes sociales, Puntos de Información Juvenil, Escuela de Animación Juvenil. y Tiempo Libre.</p>	 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de materiales elaborados para talleres en materia de género y masculinidad. • Nº ayudas concedidas para la conciliación y perfil de beneficiarios. • Nº de talleres en materia de género y masculinidad. • Nº y perfil de los asistentes a los talleres en materia de género y masculinidad. • Nº de charlas de sensibilización e información dirigidas a hombres de la provincia. • Nº y perfil de los asistentes a charlas de sensibilización e información dirigidas a hombres de la provincia. • Nº y tipo de espacios creados para la prevención y reflexión. • Nº y perfil de participantes en cada tipo de espacios.




OBJETIVO 2

FOMENTAR Y PROMOVER MODELOS DE EDUCACIÓN NO SEXISTA EN LA EDUCACIÓN NO FORMAL Y EN LAS FAMILIAS

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
<p>5.2.1 Apoyar y promover proyectos e iniciativas en el medio rural que fomenten la incorporación de la igualdad de oportunidades a sus contenidos formativos, actos institucionales, semanas culturales.</p>		  	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de proyectos promovidos. • Nº de charlas e intervenciones con AMPAS. • Nº de personas asistentes y perfiles. • Nº de formaciones realizadas y contenidos desarrollados. • Coste económico de las actuaciones realizadas.
<p>5.2.2 Desarrollar charlas de sensibilización en AMPAS de centros educativos de la provincia para el fomento de la coeducación en familia..</p>			
<p>5.2.3 Consolidar, a través de las Aulas de Educación y Cultura y del Programa de Envejecimiento Activo, la formación en materia de igualdad y educación afectivo sexual para estos perfiles de población.</p>			
<p>5.2.4 Desarrollar cursos de formación sobre corresponsabilidad social en materia de conciliación de la vida familiar y laboral y reparto equilibrado de las responsabilidades familiares y domésticas.</p>	<p>Difundir entre las mujeres un concepto de salud integral para conseguir su bienestar físico, psicológico y social a lo largo de todo su ciclo vital. Programa formativo de la Diputación de Valladolid: "Sal de tu mente, entra en tu vida".</p> <hr/> <p>Difundir entre los hombres un concepto de identidad masculina que aporte estrategias y habilidades promotoras de salud integral para conseguir su bienestar físico, psicológico, de pareja y social a lo largo de todo su ciclo vital a través del Programa formativo de la Diputación de Valladolid: "Los Hombres cuidan y se cuidan: la doble oportunidad.</p> <hr/> <p>Corresponsabilidad y mejor reparto de las tareas domésticas, cuidado de personas dependientes y aprendizaje del autocuidado y prevención de la dependencia.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de difusión realizada. • Nº tipo de actuaciones llevadas a cabo. • Nº y perfil de personas participantes.



OBJETIVO 3

CONCILIACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
5.3.1 Promoción y apoyo a iniciativas locales que favorezcan la creación de servicios de atención y cuidados a la infancia y de personas dependientes.		  	<ul style="list-style-type: none"> • N.º de iniciativas apoyadas y divulgadas. • N.º guías/mapas de servicio distribuidos. • N.º de comunicaciones y actuaciones de difusión y material o recursos empleados. • N.º y perfil de las personas beneficiarias de los servicios de atención y cuidados. • Coste económico de las actuaciones.
5.3.2 Diseño de una guía o mapa de servicios y recursos provinciales que favorecen la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.			
5.3.3 Difusión entre los municipios de la provincia de servicios y recursos para la atención y cuidado de personas dependientes.			


OBJETIVO 4

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN PARA UNA BUENA O ADECUADA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
5.4.1 Consolidar el programa formativo del Consejo Provincial de la Mujer en materia de salud Biopsicosocial.		 	<ul style="list-style-type: none"> • N.º y perfil de asistentes al programa formativo del Consejo Provincial de la Mujer. • N.º y tipo de asociaciones participantes en el programa formativo del Consejo Provincial de la Mujer. • N.º de recursos difundidos para enfrentar circunstancias personales y sociofamiliares complejas. • N.º de informaciones y recursos difundidos para la prevención sobre la utilización y consumo de sustancias adictivas.
5.4.2 Informar y prevenir sobre cómo enfrentar circunstancias personales y sociofamiliares complejas o conflictivas, desempleo, "nido vacío", menopausia, duelo, soledad, conflictividad familiar.			
5.4.3 Informar y prevenir sobre la utilización y consumo de sustancias adictivas, medicamentos, alcohol, juegos de azar, apuestas.			




OBJETIVO 5

ACTUACIONES ORIENTADAS A APOYAR LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA INFANCIA Y PERSONAS DEPENDIENTES Y A APOYAR LA CONCILIACIÓN

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
5.5.1 Programa de respiro familiar.			<ul style="list-style-type: none">• Nº y perfiles de las personas beneficiarias de cada uno de estos programas y servicios.• Nº de personas y perfiles de las y los profesionales que prestan cuidados en cada uno de estos servicios.• Nº de centros de día de mayores.• Nº de servicios de ludotecas/guarderías y municipios.• Nº de centros/municipios y perfiles de las personas beneficiarias del Programa Crecemos.• Coste económico de estos programas.
5.5.2 Ayuda a domicilio.			
5.5.3 Centros de día de mayores.			
5.5.4 Servicios de ludoteca y guarderías.			
5.5.5 Programa Crecemos.			
5.5.6 Subvenciones Escuelas Infantiles de titularidad municipal.			





**OBJETIVO
6**

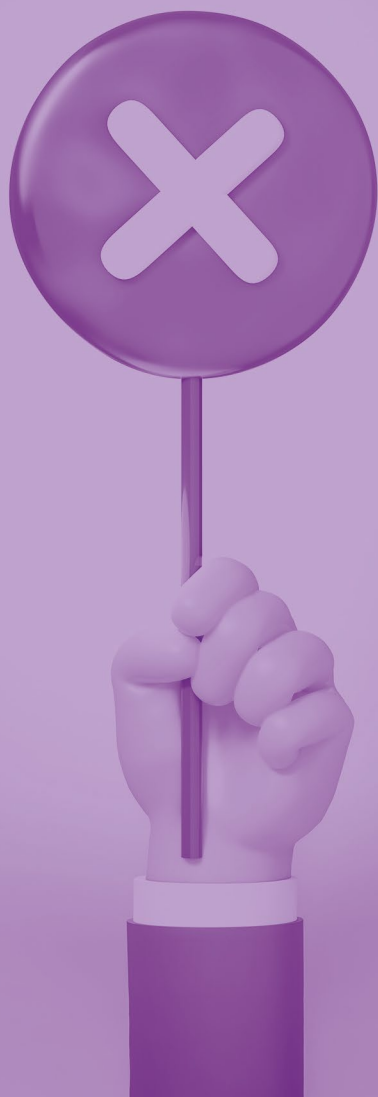
**APOYAR A PERSONAS Y FAMILIAS QUE PERTENECEN A
COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES**

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
<p>5.6.1 Consolidar y difundir las ayudas económicas destinadas a hogares monomarentales y monoparentales dirigidas a 3 colectivos.</p>	<p>Para mujeres jóvenes estu- diantes madres o con cargas familiares.</p> <hr/> <p>Hogares monomarentales, encabezados por una mujer, con cargas familiares hasta un segundo grado.</p> <hr/> <p>Hogares monoparentales, encabezados por un hombre, con cargas familiares hasta segundo grado.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Nº solicitudes de ayudas económicas destinadas a hogares monomarentales y monoparentales. • Nº de ayudas concedidas en función de solicitantes y perfiles. • Cuantía de las ayudas distribuidas.
<p>5.6.2 Desarrollo de baremos que prioricen para a las personas solas con cargas familiares, víctimas de violencia de género o mujeres especialmente vulnerables en el acceso a determinados ayudas y servicios provinciales.</p>		 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de baremos aplicados, modificados y añadidos. • Nº y tipo de ayudas y servicios existentes. • Nº y perfil de personas beneficiarias.

**OBJETIVO
7**

MEJORAR LA MOVILIDAD Y PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE VECINOS Y VECINAS, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES Y DE COLECTIVOS DE MAYOR VULNERABILIDAD

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
<p>5.7.1 Facilitar ayuda técnica y asesoramiento en materia de urbanismo a los municipios, con el objeto de detectar puntos inseguros para la población, especialmente “zonas del miedo” y paliar las barreras a la movilidad.</p>	<p>Zonas poco accesibles por diferentes causas; iluminación, presencia de animales, asfaltado, inundación, servicios aislados de núcleo urbano.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de zonas del miedo detectadas. • Nº de municipios que han notificado zonas del miedo. • Nº y tipo de ayuda técnica aportada a los municipios.
<p>5.7.2 Facilitar ayudas económicas a los municipios para contribuir a la eliminación de barreras a la movilidad y puntos inseguros para la población.</p>	<p>Convocatoria bienal destinada a los municipios de la provincia.</p>	 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de solicitudes de ayudas a municipios. • Coste y cuantía económica.
<p>5.7.3 Campaña de recogida de sugerencias sobre zonas a mejorar en los municipios para hacerlos seguros. “Por un pueblo accesible, cercano y seguro”.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de sugerencias de la campaña “Por un pueblo accesible, cercano y seguro”.



ÁREA 6

**VIOLENCIA DE
GÉNERO**

ÁREA 6

VIOLENCIA DE GÉNERO

Con frecuencia, al hablar de violencia de género aparece en nuestra mente la imagen de esa mujer magullada (cuando no muerta), descuidada y llorosa. Sin embargo, hay otra forma de violencia contra la mujer no menos dañina para su entidad personal y moral. Esta es la más abundante, la menos notoria y la más crónica. Tiene su origen en actitudes y creencias machistas sobre los roles de hombres y mujeres, los llamados "micromachismos"

Luis Bonino,
Psiquiatra (1998)

- **La Diputación Provincial de Valladolid RECHAZA** todo acto de violencia, agresión y maltrato hacia las mujeres. Respalda a las víctimas de violencia machista y aquellas que sufren cualquier manifestación de menosprecio, intimidación, acoso, agresión física y psicológica, económica, visual y subliminal por razón de sexo y/o género.
- **Prevención, Intervención y Apoyo** en materia de violencia de género y apoyo integral a las víctimas, sus familias y personas dependientes. Cooperación y coordinación institucional con todos los agentes y entidades que trabajan para su erradicación.

"La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, tienen la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud".

**Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre,
de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
Estrategia Regional para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral**

La violencia ejercida hacia las mujeres es un problema real, que afecta a mujeres de todas las edades, de todas las clases sociales y con situaciones contextuales, formativas y socio económicas diversas. Todos los días, cada uno de los 365 días del año, se producen actos de menosprecio, intimidación, maltrato y agresión hacia las mujeres; estos actos ofrecen cifras desoladoras que cuando menos tendrían que motivar una reflexión que conlleve a la acción por parte de toda la sociedad. Según el Observatorio Estatal para la violencia de género, desde el 1 de enero de 2003, año en el que en nuestro país se comienza a hacer un registro específico de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, se tiene constancia de 1.184 víctimas mortales por Violencia de Género. Y el de feminicidios, asesinatos cometidos por hombres hacia mujeres a causa de machismo o misoginia con las que no existe vinculación como pareja o expareja, ha sido de 19 (estadística publicada oficialmente desde el año 2022 por el Ministerio de Igualdad).

La violencia de género es una de las mayores lacras de nuestro tiempo; es "la manifestación más cruel de la discriminación y desigualdad que diaria y sistemáticamente padecen las mujeres a escala mundial" y, probablemente, es la violación de derechos humanos más habitual y que afecta a mayor número de personas en el mundo por el mero hecho de su sexo.

Es difícil de valorar cualitativa y cuantitativamente la prevalencia y la incidencia pues en este tipo de violencia, sobre todo y de forma más grave en el interior del hogar, en la pareja, en la intimidad, con un distorsionado vínculo afectivo, en el que muchas veces están implicados menores. Entornos en los que la víctima sufre durante un periodo considerable de tiempo un proceso de tortura a través de agresiones verbales, psicológicas, de privación económica, afectiva, social, familiar, de menosprecio de su valía como persona, cosificación y agresión física.

Es un problema complejo que se manifiesta en situaciones y fases muy diversas como son la pareja, el entorno laboral, el entorno sociocultural -se producen innumerables casos en todos los contextos desde los deportivos a los religiosos, artísticos, educativos, familiares, fiestas populares...- sin olvidar el caso evidente de la explotación sexual, la trata de seres humanos u otros que en principio nos parecen menos sospechosos como ocurre en las imágenes y modelos distribuidos a través de redes sociales o los medios de comunicación, que favorecen su continuo ejercicio, la permisividad social, el hecho de que no se perciba como un riesgo, como un crimen que afecta a toda la sociedad.

Sabemos que la dimensión del problema de la violencia exige una intervención integral desde varios frentes: sociales, psicológicos, sanitarios, judiciales y policiales, con servicios que han de estar suficientemente dotados con profesionales formados y especializados y medios económicos que aseguren su continuidad. Resulta imprescindible establecer, entre dichos servicios, cauces adecuados de comunicación y coordinación que eviten actuaciones dispersas y, por lo tanto, la doble victimización de las mujeres que van a pedir ayuda.

El apoyo social e institucional es imprescindible para todas las víctimas de la violencia de género convirtiéndose en una exigencia en primer lugar, hacia las mujeres que lo sufren, además de hacia sus hijos e hijas, familia y entorno cercano. La manera en que las instituciones públicas pueden paliar, erradicar, intervenir, ayudar en esta materia es inicialmente a través de actuaciones preventivas, de sensibilización e información y de educación que serán los instrumentos de los que podrá disponer nuestra sociedad para superar y erradicar la violencia de género, la violencia doméstica, la violencia intrafamiliar, la violencia entre iguales.

Además, el fenómeno está íntimamente ligado y refleja las estructuras de desigualdad de género en la sociedad que tiene que ver con la dependencia social, política y económica de la mujer respecto al hombre y es el resultado de valores, creencias y patrones de comportamiento presentes en la mayoría de las culturas.

El derecho a la vida, a la dignidad, el derecho a la libertad y seguridad, el derecho a la no discriminación, el derecho a no ser sometida a tortura ni a malos tratos... es violado cada vez que las mujeres son sometidas a violencia, constituyendo no sólo un obstáculo al progreso de una sociedad democrática sino también, lo que es más grave, un atentado contra el desarrollo de la personalidad de las mujeres víctimas.

OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN:

OBJETIVO 1



FOMENTAR EL ANÁLISIS DE IMPACTO Y LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

6.1.1 Analizar el impacto de la violencia de género en los municipios de la provincia en colaboración con la Junta de Castilla y León dentro del protocolo Violencia Cero, con juzgados, centros de salud, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y policía local (municipios que dispongan del servicio), centros escolares y ayuntamientos.

6.1.2 Realizar un estudio de seguimiento sobre la respuesta judicial y asistencial dada a los casos de violencia de género en la provincia.

OBJETIVO 2



DISEÑAR Y PARTICIPAR EN ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN QUE MUESTREN LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS MÚLTIPLES Y DIFERENTES MANIFESTACIONES.

6.2.1 Conmemorar el "Día Internacional contra la Violencia de Género, 25 de noviembre"

6.2.2 Desarrollar sesiones de sensibilización y reflexión destinadas a los hombres que promuevan la identificación del origen y causas del ejercicio de dicha violencia y una mayor comprensión entre el colectivo masculino sobre cómo la violencia perjudica a los hombres, a las mujeres, a la familia y a la sociedad.

6.2.3 Consolidar y apoyar las actuaciones llevadas a cabo por la Red de Municipios: Hombres por la Igualdad en los municipios que forman parte de la red, en torno al 21 de octubre, para la realización de Círculos de Hombres contra la Violencia de Género.

- Apoyar a través de la Red la creación de "Puntos Violeta" en los municipios, para asesorar e informar.

6.2.4 Desarrollar y difundir material y medidas que sensibilicen y muestren las consecuencias perversas para las mujeres y promueva el NO consumo de prostitución y concienciar a la población para luchar contra la explotación sexual.

- Actuaciones dirigidas a jóvenes y a personas adultas.

6.2.5 Creación en la web de Igualdad de un espacio permanente de sensibilización contra la violencia de género y la explotación de mujeres con fines sexuales.

OBJETIVO 3



FAVORECER EL ACCESO A LOS SERVICIOS Y RECURSOS EXISTENTES PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

6.3.1 Distribución de la *Guía para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, editada por la Diputación de Valladolid 2022*.

- Distribución y difusión Guía contra el maltrato hacia las Mujeres (Programa: Vamos a tratarnos Bien).
- Incluir protocolo de actuación del programa Violencia Cero.
- Actualizar contenidos y recursos a disposición de las víctimas.
- Alojlarla en la web de la Diputación para facilitar el acceso a la misma.

6.3.2 Incorporación a la página web de la Diputación información sobre medidas de atención y apoyo en casos de violencia de género.

6.3.3 Proporcionar a la población información sobre acceso a los recursos para prevenir, detectar y combatir los malos tratos en contextos y situaciones diversas.

- Información y formación en materia de violencia intrafamiliar y violencia con personas mayores y menores.
- Difusión de las Guías contra el Maltrato (Programa: Vamos a tratarnos Bien) de la Diputación de Valladolid: Guía contra el maltrato filio-parental, Guía contra el maltrato hacia las personas mayores.
- Sensibilización y prevención del abuso sexual en la infancia.

OBJETIVO 4



GARANTIZAR LA INFORMACIÓN, ASISTENCIA Y EL ACCESO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA A LA RED DE RECURSOS DE ATENCIÓN PROVINCIAL.

6.4.1 Información, orientación y asesoramiento desde CEAS y PAF a las mujeres sobre los recursos y derechos que les asisten.

6.4.2 Derivación y/o gestión por parte de CEAS y PAF de Diputación de Valladolid y del programa Violencia Cero de la Junta de CyL del recurso adecuado a cada situación planteada por las víctimas.

OBJETIVO 5



PROPORCIONAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRAL DESDE LOS RECURSOS ADECUADOS QUE GARANTICEN SU SEGURIDAD, SUS DERECHOS Y LES AYUDE A SALIR DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y SUPERAR LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA MISMA.

6.5.1 **Asesoramiento jurídico gratuito** y atención de carácter urgente 24 horas, durante todo el año, a través del turno de oficio de asistencia a víctimas de violencia del Colegio de Abogados sobre los pasos a seguir y los derechos que les asisten.

6.5.2 **Apoyo psicológico** desde el Programa de Apoyo a Familias para la toma de decisiones y recuperación personal.

6.5.3 **Servicio de Teleasistencia móvil** para la localización y asistencia inmediata de la víctima ante la presencia del maltratador o cualquier incidencia de riesgo.

6.5.4 **Tramitación de prestaciones sociales y ayudas económicas.** Valoración específica de las mujeres víctimas de violencia de género en los baremos para la concesión de las ayudas a personas en estado de necesidad.

6.5.5 Derivación de las mujeres y sus hijos e hijas a **Centros de Acogida** en situaciones de extrema gravedad o de riesgo para su integridad física.

6.5.6 Derivación a los **Puntos de Encuentro** para garantizar la protección de los/as menores en el cumplimiento del régimen de visitas derivados de la separación.

6.5.7 Derivación de los/as menores a los **servicios infantiles de apoyo psicológico.**

OBJETIVO 6



FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

6.6.1 Elaboración de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral y diseño de un plan de acompañamiento sociolaboral.

6.6.2 Apoyar, motivar y derivar a las mujeres para su participación en diferentes actividades que contribuyan a su integración social.

OBJETIVO 7



APOYAR ECONÓMICAMENTE A DIFERENTES ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRIGIDOS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA QUE NO SON PRESTADOS POR LA DIPUTACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE ESTOS.

6.7.1 Mantenimiento del convenio suscrito con la Casa de Acogida.

6.7.2 Mantenimiento del contrato con el Colegio de Abogados para la asistencia jurídica gratuita.

6.7.3 Continuar garantizando la consideración de la perspectiva de género en los proyectos presentados a las subvenciones y ayudas económicas destinadas a asociaciones y entidades de interés social sin ánimo de lucro.

- Mantener los requisitos de valoración en las bases para entidades que desarrollan actuaciones de sensibilización y formación en prevención de la violencia de género.
- Mantener los requisitos de valoración en las bases para entidades que desarrollan actuaciones e intervención con mujeres en situación de exclusión social, explotación sexual-prostitución en el medio rural.

6.7.4. Promover la inclusión de cláusulas de valoración en la contratación pública de la Diputación Provincial que favorezcan la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

OBJETIVO 8



COLABORAR EN LAS LÍNEAS DE COORDINACIÓN QUE SE ESTABLEZCAN ENTRE ENTIDADES E INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN DIRECTAMENTE CON LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

6.8.1 Mantenimiento del servicio de teleasistencia móvil a víctimas de violencia de género a través de los acuerdos/subvenciones entre el Ministerio de Igualdad con la FEMP.


6.8.2 Colaboración con la Subdelegación del Gobierno y mantenimiento de las reuniones de coordinación de CEAS con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

6.8.3 Colaboración y coordinación con la Junta de Castilla y León en cuantas acciones deriven y surjan del programa Violencia Cero. Colaboración con la Comisión Territorial contra la violencia de género.

ACCIONES DEL ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	TEMPORALIZACIÓN			
	2023	2024	2025	2026
Fomentar el Análisis de Impacto y la Investigación sobre la violencia de género en los municipios de la provincia.				
Diseñar y Participar en Actuaciones de Sensibilización que muestren la realidad de la Violencia de Género en sus múltiples y diferentes manifestaciones.				
Favorecer el acceso a los servicios y recursos existentes para la atención a mujeres víctimas de violencia de género.				
Garantizar la información, asistencia y el acceso de las mujeres víctimas de violencia a la red de recursos de atención provincial.				
Proporcionar atención especializada e integral a las víctimas de violencia de género.				
Favorecer la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia.				
Apoyar económicamente a diferentes entidades que prestan servicios dirigidos a las mujeres víctimas de violencia que no son prestados por la Diputación para la continuidad de los mismos.				
Colaborar en las líneas de coordinación que se establezcan entre entidades e instituciones que intervienen directamente con las víctimas de violencia.				






OBJETIVO 1

FOMENTAR EL ANÁLISIS DE IMPACTO Y LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
<p>6.1.1 Analizar el impacto de la violencia de género en los municipios de la provincia en colaboración con la Junta de Castilla y León dentro del protocolo Violencia Cero, con juzgados, centros de salud, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y policía local (municipios que dispongan del servicio), centros escolares y ayuntamientos.</p> <hr/> <p>6.1.2 Realizar un estudio de seguimiento sobre la respuesta judicial y asistencial dada a los casos de violencia de género en la provincia.</p>			<ul style="list-style-type: none">• Número y perfil de mujeres atendidas por CEAS.• Número y perfil de mujeres derivadas a recursos de atención a víctimas.• Número y tipo de recurso utilizado.• Número y tipo de sentencias.• Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.• Coste de cada actividad y % sobre el total.• Número de municipios.


OBJETIVO 2

DISEÑAR Y PARTICIPAR EN ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN QUE MUESTREN LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS MÚLTIPLES Y DIFERENTES MANIFESTACIONES

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
6.2.1 Conmemorar el "Día Internacional contra la Violencia de Género, 25 de noviembre".			<ul style="list-style-type: none"> Número y tipo de actuaciones desarrolladas y perfiles a las que van dirigidos.
6.2.2 Desarrollar sesiones de sensibilización y reflexión destinadas a los hombres que promuevan la identificación del origen y causas del ejercicio de dicha violencia y una mayor comprensión entre el colectivo masculino sobre cómo la violencia perjudica a los hombres, a las mujeres, a la familia y a la sociedad.		 	<ul style="list-style-type: none"> Número y perfil de participantes. Tipo de material creado y medidas de distribución. Coste de las actuaciones diseñadas y desarrolladas.
6.2.3 Consolidar y apoyar las actuaciones llevadas a cabo por la Red de Municipios: Hombres por la Igualdad en los municipios que forman parte de la red, en torno al 21 de octubre, para la realización de Círculos de Hombres contra la Violencia de Género.	Apoyar a través de la Red la creación de "Puntos Violeta" en los municipios, para asesorar e informar.		<ul style="list-style-type: none"> N.º de municipios en que se desarrolla y % sobre el total. Nº de iniciativas promovidas por la Red. Nª de municipios participantes. Nª de Puntos Violeta creados, tipo de demandas realizadas e información ofrecida.
6.2.4 Desarrollar y difundir material y medidas que sensibilicen y muestren las consecuencias perversas para las mujeres y promueva el NO consumo de prostitución y concienciar a la población para luchar contra la explotación sexual.	Actuaciones dirigidas a jóvenes y a personas adultas.		<ul style="list-style-type: none"> Perfiles usuarios y usuarias Puntos Violeta. Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados. Coste económico de cada actividad
6.2.5 Creación en la web de Igualdad de un espacio permanente de sensibilización contra la violencia de género y la explotación de mujeres con fines sexuales.		 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de publicaciones y contenidos. Nº visitas recibidas y/o contenidos descargados.


**OBJETIVO
3**

FAVORECER EL ACCESO A LOS SERVICIOS Y RECURSOS EXISTENTES PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
<p>6.3.1 Distribución de la Guía para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, editada por la Diputación de Valladolid 2022.</p>	<p>Distribución y difusión Guía contra el maltrato hacia las Mujeres (Programa: Vamos a tratarnos Bien).</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Número de Guías editadas y distribuidas . • Número de visitas al recurso web. • Número de informaciones propuestas • Número y tipos de actuaciones y recursos desarrolladas. • Número y perfil de personas participantes. • Coste de las actuaciones desarrolladas en este objetivo. • Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados. • Coste de cada actividad
	<p>Incluir protocolo de actuación del programa Violencia Cero.</p>		
	<p>Actualizar contenidos y recursos a disposición de las víctimas.</p>		
<p>6.3.2 Incorporación a la página web de la Diputación información sobre medidas de atención y apoyo en casos de violencia de género.</p>	<p>Alojarla en la web de la Diputación para facilitar el acceso a la misma.</p>		
<p>6.3.3 Proporcionar a la población información sobre acceso a los recursos para prevenir, detectar y combatir los malos tratos en contextos y situaciones diversas.</p>	<p>Información y formación en materia de violencia intrafamiliar y violencia con personas mayores y menores.</p>		
	<p>Difusión de las Guías contra el Maltrato (Programa: Vamos a tratarnos Bien) de la Diputación de Valladolid: Guía contra el maltrato filio-parental, Guía contra el maltrato hacia las personas mayores.</p>		
	<p>Sensibilización y prevención del abuso sexual en la infancia.</p>		


OBJETIVO 4

GARANTIZAR LA INFORMACIÓN, ASISTENCIA Y EL ACCESO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA A LA RED DE RECURSOS DE ATENCIÓN PROVINCIAL

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
6.4.1 Información, orientación y asesoramiento desde CEAS y PAF a las mujeres sobre los recursos y derechos que les asisten.			<ul style="list-style-type: none">• Número y perfil de mujeres atendidas por CEAS.• Número y perfil de mujeres derivadas a recursos de atención a víctimas.• Número y tipo de recurso utilizados.• Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.• Coste de cada actividad.
6.4.2 Derivación y/o gestión por parte de CEAS y PAF de Diputación de Valladolid y del programa Violencia Cero de la Junta de CyL del recurso adecuado a cada situación planteada por las víctimas.			

OBJETIVO 5

PROPORCIONAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRAL DESDE LOS RECURSOS ADECUADOS QUE GARANTICEN SU SEGURIDAD, SUS DERECHOS Y LES AYUDE A SALIR DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y SUPERAR LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA MISMA

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
6.5.1 Asesoramiento jurídico gratuito y atención de carácter urgente 24 horas, durante todo el año, a través del turno de oficio de asistencia a víctimas de violencia del Colegio de Abogados sobre los pasos a seguir y los derechos que les asisten.			<ul style="list-style-type: none">• Número de mujeres atendidas (especificado desde cada servicio, programa).• Número de mujeres atendidas desde cada servicio distribuidas por CEAS.
6.4.2 Apoyo psicológico desde el Programa de Apoyo a Familias para la toma de decisiones y recuperación personal.			<ul style="list-style-type: none">• Número y tipo de intervenciones realizadas desde cada servicio.
6.4.3 Servicio de Teleasistencia móvil para la localización y asistencia inmediata de La víctima ante la presencia del maltratador o cualquier incidencia de riesgo.			<ul style="list-style-type: none">• Número de mujeres beneficiarias de prestaciones económicas.• Número de mujeres y menores derivadas/os a recursos externos.

6.4.4 Tramitación de prestaciones sociales y ayudas económicas. Valoración específica de las mujeres víctimas de violencia de género en los baremos para la concesión de las ayudas a personas en estado de necesidad

6.4.5 Derivación de las mujeres y sus hijos e hijas a Centros de Acogida en situaciones de extrema gravedad o de riesgo para su integridad física.



6.4.6 Derivación a los Puntos de Encuentro para garantizar la protección de los/as menores en el cumplimiento del régimen de visitas derivados de la separación.

6.4.7 Derivación de los/as menores a los servicios infantiles de apoyo psicológico.

- Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.



**OBJETIVO
6**

FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
6.6.1 Elaboración de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral y diseño de un plan de acompañamiento sociolaboral.		 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres víctimas de violencia derivadas entre servicios, planes, programas, etc. • Número y tipo de itinerarios realizados. • Número de mujeres que acceden a acciones formativas. • Número de mujeres incorporadas al mercado laboral. • Número de mujeres víctimas de violencia participantes en los diferentes programas e itinerarios propuestos. • Número y tipo de actividades a las que se deriva. • Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados
6.6.2 Apoyar, motivar y derivar a las mujeres para su participación en diferentes actividades que contribuyan a su integración social.			


**OBJETIVO
7**

APOYAR ECONÓMICAMENTE A DIFERENTES ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRIGIDOS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA QUE NO SON PRESTADOS POR LA DIPUTACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE ESTOS

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPON-SABLE	INDICADORES
<p>6.7.1 Mantenimiento del convenio suscrito con la Casa de Acogida.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Número y perfil de mujeres y personas atendidas por cada entidad.
<p>6.7.2 Mantenimiento del contrato con el Colegio de Abogados para la asistencia jurídica gratuita.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Número y perfil de mujeres derivadas a recursos de atención a víctimas. • Número y tipo de recurso utilizado. • Número y tipo de sentencias. • Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados. • Coste de cada actividad y % sobre el total.
<p>6.7.3 Continuar garantizando la consideración de la perspectiva de género en los proyectos presentados a las subvenciones y ayudas económicas destinadas a asociaciones y entidades de interés social sin ánimo de lucro.</p>	<p>Mantener los requisitos de valoración en las bases para entidades que desarrollan actuaciones de sensibilización y formación en prevención de la violencia de género.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Nº de entidades y proyectos presentados y valorados. • Nº de criterios y valoraciones.
<p>6.7.4 Promover la inclusión de cláusulas de valoración en la contratación pública de la Diputación Provincial que favorezcan la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.</p>	<p>Mantener los requisitos de valoración en las bases para entidades que desarrollan actuaciones e intervención con mujeres en situación de exclusión social, explotación sexual-prostitución en el medio rural.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Nº de cláusulas incorporadas. • Nº de contratos y tipo que incluyen estas cláusulas.

**OBJETIVO
8**

COLABORAR EN LAS LÍNEAS DE COORDINACIÓN QUE SE ESTABLEZCAN ENTRE ENTIDADES E INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN DIRECTAMENTE CON LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE	INDICADORES
6.8.1 Mantenimiento del servicio de teleasistencia móvil a víctimas de violencia de género a través de los acuerdos/subvenciones entre el Ministerio de Igualdad con la FEMP.			<ul style="list-style-type: none">• Actualizaciones de acuerdos con otras entidades.
6.8.2 Colaboración con la Subdelegación del Gobierno y mantenimiento de las reuniones de coordinación de CEAS con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado			<ul style="list-style-type: none">• Número y tipo de acciones llevadas a cabo conjuntamente.• Número de reuniones de coordinación.
6.7.3 Colaboración y coordinación con la Junta de Castilla y León en cuantas acciones deriven y surjan del programa Violencia Cero. Colaboración con la Comisión Territorial contra la violencia de género.			<ul style="list-style-type: none">• Número de reuniones mantenidas con cada una de las entidades.• Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.

BIBLIOGRAFÍA

Fernández-Sanchidrián, JC., Negro-Macho, A., Nieto-Bedoya, M., Rueda-Estrada, JD., Ramos-Truchero, G. (2010). La igualdad de oportunidades de las mujeres en la provincia. Diputación de Valladolid.

Madison. (2021). Estudio diagnóstico sobre la situación de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la provincia de Valladolid. Diputación de Valladolid.

World Economic Forum. (13 de julio de 2022). Brecha de género: Estos son los países con mayor igualdad de género del mundo. Es.weforum.org.

Recuperado de: <https://es.weforum.org/agenda/2022/07/brecha-de-genero-estos-son-los-paises-con-mayor-igualdad-de-genero-del-mundo/>

Instituto Europeo de la Igualdad de Género. (2022). Gender Equality Index. Eige.europa.eu.

Recuperado de: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2022>

Instituto Nacional de Estadística. (2021). Mujeres y hombres en España. Ine.es.

Recuperado de: https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_C&cid=1259924822888&p=%5C&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYS-DetalleGratis

Instituto Nacional de Estadística. (202). Estadística del Padrón Continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2022. Ine.es.

Recuperado de: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177012&menu=ultiDatos&idp=1254734710990

Organización de Naciones Unidas. Objetivos de desarrollo sostenible. Un.org.

Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#>

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (s.f). La agenda 2030. El reto de los objetivos de desarrollo sostenible. Aecid.es.

Recuperado de: <https://www.aecid.es/ES/Paginas/Sala%20de%20Prensa/ODS/01-ODS.aspx>

DL VA 87-2023

TÍTULO: VII PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2023-2026)

AUTOR: DIPUTACIÓN DE VALLADOLID, ÁREA SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EDITOR: Diputación de Valladolid

TIPO: Libros

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: Stop and Think, Estudio Creativo

IMPRESIÓN: Imprenta Gráficas 81



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID